REPUBLICA DEL PARAGUAY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CONTRATO DE PRESTAMO
BID Nº 2592/OC-PR
PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Emitido el: *22 de junio de 2016.*

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BID BNF LPI No: 1/2016
CONSTRUCCION DE 3 NUEVAS SUCURSALES Y REFACCIÓN - REMODELACIÓN DE 3 SUCURSALES.

ASUNCION – PARAGUAY
2016

Aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo según Carta CPR/C/2016/653 de fecha: 21 de abril de 2016.
Aprobado por Resolución del Consejo de Administración Nº 13 Acta 84 de fecha: 22-junio-2016.

Prefacio

Las adquisiciones correspondientes a los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)[1], se efectúan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en el documento titulado *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo* (en adelante denominadas las *Políticas*)[2].

Los documentos estándar de licitación incluidos en esta publicación han sido preparados para ser utilizados por los Prestatarios en la contratación de obras "menores," generalmente por un valor inferior a US$10 millones, mediante el procedimiento de licitación pública internacional (LPI). Estos documentos pueden también adaptarse para licitación pública nacional (LPN). Sin embargo, para adaptarlos para LPN, generalmente se requerirán cambios sustanciales en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Especiales del Contrato.

Para obras complejas por valores inferiores a US$10 millones, tales como obras portuarias y plantas de tratamiento de agua, pudiera ser preferible usar el documento estándar de licitación del Banco titulado, *Documentos Estándar de Licitación, Contratación de Obras*.

Para obtener mayor información acerca de adquisiciones en proyectos con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo dirigirse a:

Oficina de Adquisiciones, Gestión Financiera, y Monitoreo de cartera (VPC/PDP)
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Ave., N.W.
Washington, D.C. 20577 U.S.A.
procurement@iadb.org
http://www.iadb.org/procurement

[1] La expresión "Banco" utilizada en éste documento comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son identicos con excepción de los paises elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a *"préstamos"* abarca los instrumentos y metodos de financiamiento, las cooperaciones tecnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Prestamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco.

[2] Este documento incluye cláusulas alternativas para reflejar las dos versiones de las Políticas de Adquisiciones para la Contratación de Bienes y Obras (incluyendo servicios de no consultoría) financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7 aprobadas en 2006 y GN-2349-9 aprobadas en 2011. El Contrato de Préstamo de la operación establece las políticas aplicables, lo que determinará la cláusula aplicable.

Aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo según Carta CPR/C/2016/653 de fecha: 21 de abril de 2016.
Aprobado por Resolución del Consejo de Administración Nº 13 Acta 84 de fecha: 22-junio-2016.

Indice General

Introducción 4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 1
Indice de Cláusulas 2
Sección II. Datos de la Licitación 41
Sección III. Países Elegibles 57
Sección IV. Formulario de la Oferta 59
Sección V. Condiciones Generales del Contrato 95
Indice de Cláusulas 965
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato 136
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento 147
Sección VIII. Planos 148
Sección IX. Lista de Cantidades 149
Sección X. Formularios de Garantía 262
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) 263
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) 265
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 267
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) 269
Garantía de Cumplimiento (Fianza) 271
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 273
Llamado a Licitación 275

Aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo según Carta CPR/C/2016/653 de fecha: 21 de abril de 2016.
Aprobado por Resolución del Consejo de Administración Nº 13 Acta 84 de fecha: 22-junio-2016.

Introducción

Estos documentos estándar de licitación se han preparado para los tipos de contratos que más se utilizan en la contratación de obras, que son el contrato basado en la medición de ejecución de obra (precios unitarios en una Lista de Cantidades) y el contrato por suma alzada. Los contratos por suma alzada se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en cantidades o en las Especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de fundación). El texto principal se refiere a los contratos basados en precios unitarios. **Se presentan cláusulas o redacciones alternativas para su uso en los contratos por suma alzada.**[3]

Deberá verificarse que las disposiciones de los documentos estándar de licitación sean consistentes con los requisitos de las obras específicas que se han de contratar. Se deberán seguir las siguientes indicaciones para el uso de los documentos:

(a) Todos los documentos listados en el índice son normalmente necesarios para la contratación de obras. Sin embargo, los mismos deberán ser adaptados a las circunstancias del proyecto en particular según se requiera.

(b) Antes de emitir los Documentos de licitación, el Contratante preparará los Datos de la Licitación (Sección II), las Condiciones Especiales del Contrato (Sección VI) y las Secciones VII, VIII, IX que se refieren a las Especificaciones, los Planos y la Lista de Cantidades, respectivamente. El Contratante deberá leer y / o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes y letra itálica. En aquellos pocos casos en que se requiera que el Oferente suministre información, así lo especificarán las notas. **Las notas de pie de página y las notas para el Contratante no forman parte del texto y no deberán incluirse en los documentos de licitación emitidos a los Oferentes.**

(c) Las modificaciones que se requieran para responder a las necesidades de cada proyecto o contrato, deberán realizarse solamente en los Datos de la Licitación y en las

[3] *Los contratos por suma alzada deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar propuestas, o para aquellos cuyos diseños se esperará que sufrirán Variaciones mínimas, como en el caso de la construcción de edificios, la instalación de tuberías, torres de líneas de transmisión eléctrica y series de estructuras pequeñas, como paraderos de autobuses o baños escolares. En los contratos a suma alzada se ha introducido el concepto de "calendario de actividades" valoradas, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las "actividades". Los pagos también pueden realizarse en base al porcentaje de avance de cada actividad.*

Condiciones Especiales del Contrato como enmiendas a las Instrucciones a los Oferentes y a las Condiciones Generales del Contrato, respectivamente.

(d) Estos documentos estándar de licitación han sido preparados para su uso en los procedimientos de licitación en donde no se haya llevado a cabo proceso de precalificación. Sin embargo podrán ser utilizados para licitación con precalificación con muy pequeñas modificaciones, si bien en estos documentos no se considera el proceso de precalificación de los Oferentes propiamente dicho. El documento titulado *Documentos Estándar de Precalificación, Contratación de Obras* publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, contiene los detalles de los procedimientos de precalificación que se deben seguir para contratos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

INDICE DE NOMENGLATURAS O SIGLAS

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BNF: Banco Nacional de Fomento.

DNCP: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DGRP: Dirección General de los Registros Públicos.

SET: Subsecretaría de Estado de Tributación.

CGC: Condiciones Generales del Contrato

DDL: Datos de la Licitación

CEC: Condiciones Especiales del Contrato

IAO: Instrucción a los Oferentes

CT: Cooperaciones Tecnicas.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Indice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 4
1. Alcance de la licitación 4
2. Fuente de fondos 4
3. Prácticas Prohibidas 10
4. Oferentes elegibles 17
5. Calificaciones del Oferente 18
6. Una Oferta por Oferente 22
7. Costo de las propuestas 22
8. Visita al Sitio de las obras 22

B. Documentos de Licitación 22
9. Contenido de los Documentos de Licitación 22
10. Aclaración de los Documentos de Licitación 23
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación 23

C. Preparación de las Ofertas 24
12. Idioma de las Ofertas 24
13. Documentos que conforman la Oferta 24
14. Precios de la Oferta 24
15. Monedas de la Oferta y pago 25
16. Validez de las Ofertas 26
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 26
18. Ofertas alternativas de los Oferentes 28
19. Formato y firma de la Oferta 29

D. Presentación de las Ofertas 30
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 30
21. Plazo para la presentación de las Ofertas 31
22. Ofertas tardías 31
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 31

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 32
24. Apertura de las Ofertas 32
25. Confidencialidad 33
26. Aclaración de las Ofertas 34
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento 34
28. Corrección de errores 35
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas 36
30. Evaluación y comparación de las Ofertas 36

31. Preferencia Nacional 37
F. Adjudicación del Contrato 37
32. Criterios de Adjudicación 37
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas 38
34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio 38
35. Garantía de Cumplimiento 39
36. Pago de anticipo y Garantía 40
37. Conciliador 40

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición[4] que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(en lo adelante denominado el "Banco") **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre

[4] *Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones*

los fondos del préstamo.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y corrupción *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]*

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar,

recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el

Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de

Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista,

subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de

estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[5] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de

[5] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco

incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor

de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el

término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor

apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas

Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas

que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.3 ***[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]***

Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL**:

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;

(c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

(d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

(e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

(f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

(g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;

(i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

(j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL**:

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos lo socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

(a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el

múltiplo **indicado en los DDL.**

(b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL,** cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);

(c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero)**;**

(d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y

(e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL.** [6]

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de ellos. De no

[6] Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, s**alvo que se indique otra cosa en los DDL.**

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las obras

8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)

	Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
	Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
	Sección VIII	Planos
	Sección IX	Lista de Cantidades[7]
	Sección X	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.[8] Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación.[9] Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

[7] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

[8] Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación. Véase la cláusula 11 de las IAO.

[9] Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **que se especifica en los DDL**.

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);

(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;

(c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);[10]

(d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;

(e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

(f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas [11] presentada por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades.[12] El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos

[10] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

[11] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

[12] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "descritos en la Lista de Cantidades" y reemplazarla por “descritas en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades”.

correctamente.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.[13]

14.4 Los precios unitarios[14] que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL,** en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios[15] deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL.** Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales[16]) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de

[13] En los contratos por suma alzada, suprimir "en los precios unitarios y."
[14] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".
[15] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".
[16] Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

cambio cotizadas en la Oferta.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios[17], **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período[18] **estipulado en los DDL.**

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento

17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la

[17] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios" y reemplazarlas con "el precio global".

[18] El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la 'no objeción' del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

(d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

(e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que

sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCAque presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las

los Oferentes

Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar

rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL.** Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como **"**ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección[19] **proporcionada en los DDL**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y

(c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para

[19] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL.**

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.

23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o

"MODIFICACIÓN", según corresponda.

23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Clausula 21.1 de los DDL.**

23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.

23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL.**

24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.

24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y

registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitucion o modificacion de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3[20] de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el

[20] Para los contratos sujetos a revisión previa, una copia del acta de apertura deberá ser enviada por el Contratante al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el acta de evaluación de las ofertas.

proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios[21]. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o

[21] En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en el Calendario de actividades".

las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:[22]

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la

[22] En los contratos a suma alzada, suprimir el texto que se inicia con las palabras "de la siguiente manera" al final de la cláusula, y reemplazarlo por "de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras".

Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades[23], pero incluyendo los trabajos por día[24], siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;

(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables

[23] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

[24] Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5[25]

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un márgen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros

IAO

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la

[25] Si los documentos de licitación incluyen dos o más lotes, agregar la siguiente Subcláusula 30.5: "En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes."

Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.[26]

34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").

34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.

34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.

34.4 El Contratante publicará en el portal en línea del "UNDB" (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información:

[26] El Contratante no deberá rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, excepto en los casos en que lo permiten las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

(i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.

35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la

Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO Las Obras son: Construcción de 3 Sucursales Nuevas, y Refacción y Remodelación de 3 Sucursales. El nombre e identificación del contrato: **Licitación Pública Internacional BID BNF LPI N° 1/2016 Construcción de 3 Sucursales Nuevas y Refacción - Remodelación de 3 Sucursales.** El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: **302005.**
IAO 1.2	El plazo previsto para la terminación de las obras es de: **Lote N° 1: Construcciones Edilicias Nuevas:** **1. Sucursal Ciudad del Este** **Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.** **2. Sucursal Tomás Romero Pereira** **Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.** **3. Sucursal San Lorenzo** **Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.** **Lote N° 2: Refacciones y Remodelaciones Edilicias de:** **4. Sucursal Eusebio Ayala** **Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.** **5. Sucursal San Estanislao** **Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.** **6. Sucursal Carapeguá**

	Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses. Los plazos de Ejecución serán contados a partir de la firma del Acta de la Orden de Inicio de los Trabajos de Obras y entrega del sitio de obra. El Acta de Inicio de los Trabajos de Obras se firmará en el sitio de obra en 3 (tres) ejemplares que serán entregados al Contratista, el Fiscal de Obras y al Supervisor de Obras. La Orden de Inicio será entregada al Contratista dentro de los 15 (quince) días calendario, contados a partir de la Firma del Contrato por cada obra.
IAO 2.1	El Prestatario es: **República del Paraguay.**
IAO 2.1	La expresión "Banco" utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son identicos con excepción de los paises elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a *"préstamos"* abarca los instrumentos y metodos de financiamiento, las cooperaciones tecnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Prestamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: **2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento** Número: **2592/OC-PR** Fecha: **3 de junio de 2013**
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: **Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento**
IAO 5.3	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:** a. Evidencia documentada mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalen la experiencia general en la construcción de obras. (Ver Sección IV, numeral 2.3 Capacidad en Materia de Experiencia, 2.3.1 General en Construcciones Civiles-Edilicias) b. Evidencia documentada mediante la presentación de Contratos y Certificados de recepción definitiva que avalen la experiencia específica solicitada (Ver Sección VI, numeral 2.3 Capacidad en Materia de

	Experiencia, 2.3.2 Experiencia Específica en Construcciones Civiles-Edilicias). c. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en las obras declaradas como experiencia especifica. d. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. e. Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos Financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar financiamiento, en caso de ser necesario. f. Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos Ejercicios Financieros cerrados, presentados ante la entidad competente correspondiente a los Años 2013, 2014 y 2015. g. Copia de los Estados de Resultados presentados ante la entidad competente de los últimos 5 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) para demostrar el promedio del Volumen de Facturación Anual. h. Listado y Curriculum Vitae del Personal Clave Propuesto. Presentar Patente Profesional (Formulario N° 8) i. Formulario de Disponibilidad de Equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos (Formulario N° 9) **Observación:** **Para las Empresas Constructoras Nacionales que se acojan a la Resolución General N° 85 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, *"Por la cual se prorroga excepcionalmente hasta el mes de Junio de 2016, la fecha para presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal con cierre al 31 de Diciembre de 2015",* podrán presentar sus Estados Financieros de los Ejercicios: 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.**
IAO 5.3 (j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: El **50% (cincuenta por ciento)** para subcontratar componentes de las

	Obras (Ver Formulario N° 10)
IAO 5.4	Los requisitos para la calificación de las APCAs en la Subcláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: IAO 5.4 (a) la Oferta deberá contener toda la información y documentación que se detalla en la IAO 13.1 IAO 5.4 (f) con la Oferta se deberán presentar los requisitos de documentación que se detallan en el númeral 2. Información para la Calificación para las ofertas presentadas en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) detalladas en el númeral 2. Información para la Calificación de la Sección IV. Se mantienen los requisitos exigidos en 5.4 (b), (c), (d) y (e).
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Subcláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: **Ninguna**
IAO 5.5(a)	Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: Para las APCA's ver numeral 2. Información para la Calificación de la Sección IV. **Lote N° 1- Construcciones Nuevas (Sucursales San Lorenzo, Ciudad del Este y Tomas Romero Pereira)** 1. El volumen de facturación promedio es G. 5.000.000.000. 2. El periodo es: promedio de los 5 (cinco) últimos años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. **Lote N° 2- Construcciones de Refacciones y Remodelación (Sucursales Eusebio Ayala, Carapegua y San Estanislao)** 1. El volumen de facturación promedio es G. 3.000.000.000. 2. El periodo es: promedio de los 5 (cinco) últimos años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Las empresas que coticen ambos Lotes, deberán cumplir con el requisito solicitado del Volumen de facturación en el Lote 1 y Lote 2 (Facturación promedio G. 8.000.000.000, promedio de los 5 (cinco) últimos años). **Observación:**

	Para las Empresas Constructoras Nacionales que se acojan a la Resolución General N° 85 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, *"Por la cual se prorroga excepcionalmente hasta el mes de Junio de 2016, la fecha para presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal con cierre al 31 de Diciembre de 2015",* podrán presentar sus Estados Financieros de los Ejercicios: 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
IAO 5.5 (b)	El número de obras es: **Lote N° 1:** 3 (tres) obras terminadas certificadas o las obras en ejecución citadas deberán estar en una etapa de terminación como mínimo en un **80% (ochenta por ciento).** El período es: últimos **5 (cinco) años.** **Lote N° 2:** 3 (tres) obras terminadas certificadas o las obras en ejecución citadas deberán estar en una etapa de terminación como mínimo en un **80% (ochenta por ciento).** El período es: últimos **5 (cinco) años.** Para mayor información sobre el criterio, favor remitirse a la Sección ***Información para Calificación 2.3.2.***
IAO 5.5 (c)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: Ver en la Sección IV, numeral 2- Información para la Calificación, 2.5- Capacidad en Materia de Equipos de Construcción Propuestos.
IAO 5.5 (e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: **20% (veinte por ciento)** de la oferta, en la moneda expresada en su oferta.
IAO 5.6	No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas. La Contratista adjudicada será la responsable absoluta de todas las obligaciones emergentes del Contrato objeto de esta licitación.

IAO 8.1	**Visita al Sitio de Obra:** El oferente deberá realizar una visita de inspección en las diferentes Obras de cada Lote de esta Licitación. Para ello deberá presentar una nota consignando NOMBRE, APELLIDO, Cedula de Identidad Policial e indicar su VINCULACIÓN CON LA FIRMA O APCA, de la persona autorizada para realizar dicha visita. Para propósitos de las visitas a los sitios de obras, los oferentes deberán remitir sus solicitudes a: Banco Nacional de Fomento – Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR Dirección: Chile 753 e/ Humaitá y Eduardo Victor Haedo. Telefono: +595 21 419 1527; +595 21 419 1620. Correo electrónico: patriciacandia@bnf.gov.py; hugonunez@bnf.gov.py. Fecha tope para la recepción de Solicitud de Visita de los sitios de Obras, hasta: ***el Miércoles, 17 de agosto de 2016, hasta las 14:00 horas local de la República del Paraguay.*** Para tal efecto se detalla a continuación el cronograma de las visitas: **Lote N° 1: Construcciones Edilicias Nuevas:** **1. Sucursal Ciudad del Este** **Dirección:** Tte. A. Silva c/ Avda. Gral. Díaz, Ciudad del Este, departamento de Alto Parana, República del Paraguay. **Fecha:** ***Lunes, 22 de agosto de 2016.*** **Hora:** ***14:00 horas local de la República del Paraguay.*** **2. Sucursal Tomás Romero Pereira** **Dirección:** Avda. Maria Auxiliadora e/ Manuel Ortiz Guerrero, ciudad de Tomas Romero Pereira, departamento de Itapua, República del Paraguay. **Fecha:** ***Martes, 23 de agosto de 2016.*** **Hora:** ***12:00 horas local de la República del Paraguay.*** **3. Sucursal San Lorenzo** **Dirección:** Dr. Gaspar Rodriguez de Francia e/ Ruta Internacional N° 2 Mcal. José F. Estigarribia, ciudad de San Lorenzo, departamento Central, República del Paraguay. **Fecha:** ***Miércoles, 24 de agosto de 2016.*** **Hora:** ***09:00 horas local de la República del Paraguay.***

	Lote N° 2: Refacciones y Remodelaciones Edilicias de: **4. Sucursal Eusebio Ayala** **Dirección:** Independencia Nacional e/ 14 de Mayo, barrio Centro, ciudad de Eusebio Ayala, departamento de Cordillera, República del Paraguay. **Fecha:** ***Jueves, 25 de agosto de 2016.*** **Hora:** ***14:00 horas local de la República del Paraguay.*** **5. Sucursal San Estanislao** **Dirección:** 14 de Mayo e/ Libertad y Defensores del Chaco, barrió Centro, ciudad de San Estanislao, departamento de San Pedro, República del Paraguay. **Fecha:** ***Jueves, 25 de agosto de 2016.*** **Hora:** ***09:00 horas local de la República del Paraguay.*** **6. Sucursal Carapeguá** **Dirección:** Ruta Internacional N° 1 Mcal. Francisco Solano Lopez e/ Mcal. Estigarribia, barrió Centro, ciudad de Carapegua, departamento de Paraguarí, República del Paraguay. **Fecha:** ***Miércoles, 24 de agosto de 2016.*** **Hora:** ***14:00 horas local de la República del Paraguay.*** Concluida la visita, el Gabinete de Obras del BNF entregará una constancia de la verificación realizada, que deberá formar parte de los documentos de presentación de la oferta. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una **Declaración jurada** donde se manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona de obras para preparar la oferta y celebrar el contrato.
D. Documentos de Licitación	

IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO UNIDAD EJECUTORA BID 2592/OC-PR "Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento" Edificio Centro Financiero Piso 6to. Chile 753 e/ Humaitá y Eduardo Víctor Haedo Asunción - Paraguay Telefonos: + 595 21 419 1527; +595 21 419 1593 e-mail: patriciacandia@bnf.gov.py; hugonunez@bnf.gov.py Fecha Tope de Consultas: ***Jueves, 8 de setiembre de 2016, hasta las 13:00 horas local de la República del Paraguay.*** El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: **Español**

IAO 13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: **La Carta de Oferta, en el formulario indicado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;** ***Las planillas de análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas en físico y en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).*** **La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el monto total ofertado y por el periódo estipulado en las 16.1 de estos DDL, utilizando el formulario incluido en la Sección X "Formularios de Garantía".** El Oferente deberá presentar además un Programa de Trabajo, que contenga los siguientes documentos: *a) Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra* *b) Plan de Trabajo* *c) Cronograma de Ejecución y de Avance Físico Financiero* *d) Cronograma de Utilización de Equipo y de mano de obra* *e) Evidencia de que el Contratista dispone de los Equipos para ejecutar cada Obra.* Estos cronogramas deben ser presentados además de impresos y en digital.
IAO 14.4	Los precios unitarios **no estarán sujetos a ajustes de precio**
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es: **guaraní.** Se mantendrá la moneda de la Oferta como moneda del Contrato
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: La cotización de Referencia tipo vendedor emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py), *correspondiente a (14) catorce días antes de la fecha límite para la Presentación de las Ofertas.*

IAO 15.4	Los Oferentes *tendrán q*ue demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de: (***120) ciento veinte días calendario****, contados desde la fecha límite de presentación de las Ofertas.*
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**, por el monto total ofertado y por el periódo estipulado en las 16.1 de los DDL, utilizando el formulario incluido en la Sección X "Formularios de Garantía".
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: No Aplica.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.

IAO 19.1	El Oferente deberá presentar un (**1) Original y dos (2) Copias** en medio impreso y una **(1) copia** en medio magnético (CD con copias escaneadas del original firmado y sellado en formato PDF y el archivo correspondiente a la lista de cantidades y precios en planilla electrónica o similar) y marcar cada una claramente con la palabra "ORIGINAL" o "COPIA", respectivamente en sobres cerrados, con la siguiente leyenda: **Nombre del Proyecto y Convocante:** **Nombre de la Licitación:** **Dirección de la Convocante:** **Fecha de presentación:** **Lugar de presentación:** **Nombre y dirección del Oferente:** Los documentos componentes de la Oferta tendrán que ir contenidos adecuadamente (en biblioratos) cuyas tapas deberán: i. Indicar la identificación específica de la presente licitación. ii. Indicar el nombre del oferente ii. Indicar la cantidad de tomos si corresponde y el número de "COPIA". Las páginas de la Oferta deberán ir **foliadas en números y letras** con un índice detallado que permita identificar claramente los documentos que lo componen mediante la correcta numeración de las páginas. Este índice se ubicará en la primera página de la Oferta y como título deberá contener: a) La identificación específica de la presente licitación. b) El nombre del Oferente. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por la falta de orden de los documentos presentados por el Oferente en su Oferta.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: **NO.**

IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO-UNIDAD EJECUTORA BID 2592/OC-PR** **Programa de Modernizació del Banco Nacinal de Fomento** *Dirección:**Chile 753 e/ Humaitá y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Centro Financiero.*** *Número del Piso/ Oficina: **6to. UEP BID-BNF*** *Ciudad y Código postal: **Asunción, 1244**.* *País: **Paraguay***
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1. **Licitación Pública Internacional BID BNF LPI N° 1/2015 Construcción de 3 Sucursales Nuevas y Refacción - Remodelación de 3 Sucursales.**
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL: ***Martes, 27 de setiembre de 2016, a las 10:15 horas local de la República del Paraguay****"*
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: ***Martes, 27 de setiembre de 2016, hasta las 10:00 horas local de la República del Paraguay.***

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-UNIDAD EJECUTORA BID 2592/OC-PR Programa de Modernización del Banco Nacinal de Fomento *Dirección:Chile 753 e/ Humaitá y Eduardo Víctor Haedo* *Número del Piso/ Oficina: 6to. UEP BID-BNF* *Ciudad: Asunción* *País: Paraguay* Teléfono: +595 21 419 1620; +595 21 419 1527; +595 21 419 1593 Fecha: ***Martes, 27 de setiembre de 2016****;* Hora: ***10:15 horas local de la República del Paraguay*****.**
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 32	El Sistema de Adjudicación será: por **LOTE.** **LOTE N° 1:** Construcciones Edilicias Nuevas de las Sucursales de Ciudad del Este, Tomás Romero Pereira y San Lorenzo. **LOTE N° 2:** Refacciones y Remodelaciones Edilicias de las Sucursales de Eusebio Ayala, San Estanislao y Carapeguá. *La adjudicación de ambos Lotes podrá recaer en una sola Empresa Constructora, si esta cotiza ambos lotes.* El Oferente que se presentare en uno o la totalidad de los lotes; la adjudicación de uno o la totalidad de lotes recaerá en aquel que además de ser el eveluado individualmente en cada lote como el mejor, cumpla simultáneamente la suma de los requisitos de experiencia específica, volumen de facturación, Solvencia, personal y equipos, etc.

IAO 35.1	La forma estándar de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato aceptable al Contratante será *"una Poliza o Caución de Seguro".* Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La forma de Garantía aceptables por el Contratante es: (a) Una Poliza o Caución de Seguro emitida por una compañía de Seguros local o por una Compañía de Seguros de una país fuera del país del Cliente, con la condición de que este, determine una compañía de Seguros del país del Cliente, habilitada a operar legalmente en la República del Paraguay. Dicha entidad deberá estar legalmente habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, deberá contar con un coeficiente mínimo de 1,80 (uno coma ochenta) a junio 2015, con una calificación de "A" (Standard & Poor's). El Monto y la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato serán de acuerdo a lo establecido en la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato CGC 52.1
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo: del **10% (diez por ciento)** del Precio del Contrato, contra presentación indefectible de una **Garantía Bancaria a simple requerimiento** por un monto igual al 100% (cien por ciento) del monto anticipado. La vigencia de esta Garantía Bancaria será de 365 días calendario. La Garantía Bancaria podrá ser emitida por un banco local o por un banco de un país fuera del país del Cliente, con la condición de que éste, determine un banco de plaza que sea designado como representante a los efectos de requerir por parte del cliente la ejecución de esta garantía. Dicha entidad deberá estar legalmente habilitada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se presente al Cliente.

IAO 37.1	El Mediador que propone el Contratante es el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, quien designará a un profesional nacional o extranjero de experiencia mayor a 15 (quince) años en el ramo que afecte a la controversia. Los honorarios por hora para este Mediador serán establecidos por el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, de acuerdo a sus normas y procedimientos. Cada parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración establecida.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: *Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato*: [indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: *[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]*	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) (b) (c) (d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a) (b) (c) (d)	

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

ANEXO – FORMULARIO DE OFERTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
RESUMEN GENERAL DEL LOTE N° 1 – CONSTRUCCIONES NUEVAS		**MONTO**
1	SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE	
2	SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA	
3	SUCURSAL SAN LORENZO	
	TOTAL GENERAL DEL LOTE N° 1 - IVA INCLUIDO	
Son Guaranies:		

BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
RESUMEN GENERAL DEL LOTE N° 2 – REFACCIONES Y REMODELACIONES		**MONTO**
1	SUCURSAL EUSEBIO AYALA	
2	SUCURSAL SAN ESTANISLAO	
3	SUCURSAL CARAPEGUA	
	TOTAL GENERAL DEL LOTE N° 2 - IVA INCLUIDO	
Son Guaranies:		

BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
RESUMEN GENERAL DEL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2		**MONTO**
1	LOTE N° 1 – Construcciones Nuevas	
2	LOTE N° 2 – Refacciones y Remodelaciones	
	TOTAL GENERAL DEL LOTE N° 1 y N° 2 - IVA INCLUIDO	
Son Guaranies:		

Observación: La Empresa Constructora que cotice ambos Lotes, deberá presentar esta planilla.

2. Información para la Calificación:

Las Empresas Constructoras y/o miembros de APCA's que posean antecedentes de *incumplimiento de Contratos* comprobados con el Banco Nacional de Fomento, no podrán ser adjudicadas.

"En caso que empresas Constructoras y/o APCA's extranjeras sean adjudicadas para la realización de Obras Públicas bajo cualquier modalidad de contratación o con independencia del tipo de financiamiento, debén estar inscriptas ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación Comercial y Tributaria nacional, conforme lo dispone el Art. 221, inciso "e" (punto 2) del Decreto Reglamentario N° 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

2.1 CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

	Oferentes Residentes en la República del Paraguay	**Oferentes No Residentes de la República del Paraguay**
2.1.1. PERSONAS FÍSICAS / UNIPERSONAL	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documento que acredite la Identidad de la Persona Autorizada a suscribir la Oferta.
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyentes – RUC)	Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país de origen
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autentidad del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al ofereente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	No Aplica.

	dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP **(*)**.	
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.
	Formulario N° 1- Información sobre el Oferente	Formulario N° 1- Información sobre el Oferente

	Oferentes Residentes en la República del Paraguay	**Oferentes No Residentes de la República del Paraguay**
2.1.2. PERSONAS JURIDICAS.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la DRP.	Documento similar que acredite la existencia legal del Oferente, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los Estatutos Sociales de la firma.
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyentes – RUC)	Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen
	Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 08/2008.	Constancia y/o Certificado de cumplimiento tributario, conforme a la Ley y/o Resolución del país de origen.
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las	Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las

	facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consitir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.	ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP **(*)**.	No Aplica.
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.
	Formulario N° 1- Información sobre el Oferente	Formulario N° 1- Información sobre el Oferente

	Oferentes Residentes en la República del Paraguay	Oferentes No Residentes de la República del Paraguay
	Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Unipersonales especificados en el apartado **"2.1.1."** precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en el apartado **"2.1.2."** precedente.	Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Unipersonales especificados en el apartado **"2.1.1."** precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en el apartado **"2.1.2."** precedente.
2.1.3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (A.P.C.A.)	Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. El Convenio celebrado entre todos los integrantes del APCA deberá comprometer legalmente a todos los integrantes y deberá constar que: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante o líder a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y	Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. El Convenio celebrado entre todos los integrantes del APCA deberá comprometer legalmente a todos los integrantes y deberá constar que: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante o líder a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y

	(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.	(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
	El firmante de la oferta deberá estar debidamente autorizado para suscribir en nombre y representación del APCA, presentar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, y documento de identidad respectiva.	El firmante de la oferta deberá estar debidamente autorizado para suscribir en nombre y representación del APCA, presentar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, y documento de identidad respectiva.
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyentes – RUC)	Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen
	Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 08/2008.	Constancia y/o Certificado de cumplimiento tributario, conforme a la Ley y/o Resolución del país de origen.
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP **(*)**.	No Aplica.
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen

	derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.
	Formulario N° 1- Información sobre el Oferente	Formulario N° 1- Información sobre el Oferente

(*) Observación:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

<u>Observación:</u> Las Empresas Constructoras Unipersonales, Juridicas o APCA deberán cumplir el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de la Capacidad Legal.

<u>2.2 CAPACIDAD FINANCIERA</u>

<u>2.2.1. Recursos Financieros:</u>	***Requisitos*** El Oferente deberá demostrar basado en el último Balance General una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente y Pasivo Corriente equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta. Esta disponibilidad podrá ser complementada por un certificado bancario que demuestre que la empresa tiene acceso a una línea de crédito y que en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites, ni condiciones a fin de cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción, exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Para los efectos de la evaluación el Tipo de Cambio a ser utilizado es el de referencia emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del BCP *correspondiente a (14) catorce días antes de la fecha límite para la Presentación de las Ofertas.* i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
2.2.2. Volumen de Facturación Promedio	El Oferente deberá demostrar su volumen de facturación promedio basado en la presentación de Balances Generales y

	Estado de Resultados de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, a fin de cumplir con el siguiente requisito: **1. Lote N° 1- Construcciones Nuevas (Sucursales San Lorenzo, Ciudad del Este y Tomas Romero Pereira)** 1. El volumen de facturación promedio es G. 5.000.000.000. 2. El periodo es: promedio de los 5 (cinco) últimos años. **2. Lote N° 2- Construcciones de Refacciones y Remodelación (Sucursales Eusebio Ayala, Carapegua y San Estanislao)** 1. El volumen de facturación promedio es G. 3.000.000.000. 2. El periodo es: promedio de los 5 (cinco) últimos años. Las empresas que coticen ambos Lotes, deberán cumplir con el requisito solicitado del Volumen de facturación de cada Lote (Facturación Total de la suma de ambos Lotes G. 8.000.000.000, promedio de los 5 (cinco) últimos años). Por Lote cotizado o para ambos Lotes **Presentar Formulario N° 2.** **Para las Empresas Constructoras Nacionales que se acojan a la Resolución General N° 85 de la Subsecretaria de Estado de Tributación*, "Por la cual se prorroga excepcionalmente hasta el mes de Junio de 2016, la fecha para presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal con cierre al 31 de Diciembre de 2015",* podrán presentar sus Estados Financieros de los Ejercicios: 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.**
2.2.3. **Coeficiente de Liquidez**	Copias de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios financieros cerrados de los años 2013, 2014 y 2015, a fin de cumplir con los siguientes requisitos: - **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente el Promedio debe ser igual o mayor a 1. Esta Información será extraída del Balance General. Para este criterio deberá **Presentar Formulario N° 3.** **<u>Observación:</u>** **Para las Empresas Constructoras Nacionales que se acojan a**

	la Resolución General N° 85 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, *"Por la cual se prorroga excepcionalmente hasta el mes de Junio de 2016, la fecha para presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal con cierre al 31 de Diciembre de 2015",* podrán presentar sus Estados Financieros de los Ejercicios: 2012, 2013 y 2014.
2.2.4. **Coeficiente de Solvencia**	Copias de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios financieros cerrados de los años 2013, 2014 y 2015, a fin de cumplir con los siguientes requisitos: - **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total/Activo Total el Promedio debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General. Para este criterio deberá **Presentar Formulario N° 3.** **<u>Observación:</u>** **Para las Empresas Constructoras Nacionales que se acojan a la Resolución General N° 85 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, *"Por la cual se prorroga excepcionalmente hasta el mes de Junio de 2016, la fecha para presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal con cierre al 31 de Diciembre de 2015",* podrán presentar sus Estados Financieros de los Ejercicios: 2012, 2013 y 2014.**
2.2.5. **Rentabilidad**	Copias de los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios financieros cerrados de los años 2013, 2014 y 2015, a fin de cumplir con los siguientes requisitos: - **Rentabilidad:** Porcentaje de Rentabilidad después de Impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El Promedio no deberá ser negativo. Para este criterio deberá **Presentar Formulario N° 3.** **<u>Observación:</u>** **Para las Empresas Constructoras Nacionales que se acojan a la Resolución General N° 85 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, *"Por la cual se prorroga excepcionalmente hasta el mes de Junio de 2016, la fecha para presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal con cierre al 31 de Diciembre de 2015",* podrán presentar sus Estados Financieros de los Ejercicios: 2012, 2013 y 2014.**

2.2.6. **Litigios o Laudos Arbitrales**	Si el Oferente o cualquiera de los miembros de un APCA, esta o estuvo en 2 (dos) o más litigios o laudos arbitrales finiquitados en su contra en los 5 (cinco) años, será causal de descalificación. **(Presentar Formulario N° 4)**

Observación:

- **A fin de cumplir el Criterio de Capacidad Financiera en los Ítems 2.2.1. y 2.2.2. el Líder del APCA deberá cumplir como mínimo el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos establecidos, y los demás Miembros del APCA deberán cumplir como mínimo el 30% (treinta por ciento).**
- **A fin de cumplir el Criterio de Capacidad Financiera en los demás Ítems no especificados en el punto precedente las Empresas Constructoras Unipersonales, Jurídicas y/o APCA's deberán cumplir el 100% (cien por ciento) de los requisitos.**

2.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA

2.3.1 Experiencia General en Construcciones Civiles-Edilicias	***Requisitos*** El Oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en los últimos 10 años como contratista principal o subcontratista, demostrable mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalara el presente criterio. Presentar (**Formulario N° 5).**
2.3.2 Experiencia Específica en Construcciones Civiles-Edilicias	***Requisitos*** **2.3.2.1 Lote N° 1- Construcciones Nuevas Sucursales de Ciudad del Este, Tomas Romero Pereira y San Lorenzo:** El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias nuevas en los últimos 5 (cinco) años, como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá presentar 3 (tres) contratos individuales con sus respectivos Actas o Certificados de recepción definitivas de obras de al menos mínimo **1.000 metros cuadrados** por obra que contengan como mínimo uno de los siguientes trabajos: fundaciones, vigas, pilares y losas de Hormigon Armado, mamposterías de ladrillo común, pisos y contrapisos, techo de estructura metálica, cielorraso, revoques y pinturas, instalaciones eléctricas y sanitarias. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio mediante un certificado emitido por el Contratante. Presentar **Formulario N° 6.**
	2.3.2.2 Lote N° 2- Refacciones y Remodelaciones de las Sucursales de Eusebio Ayala, San Estanislao y Carapeguá: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en refacciones y remodelaciones en los últimos 5(cinco) años, como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá presentar 3 (tres) contratos individuales con sus respectivos certificados de recepción definitivas de obras de al menos mínimo **500 metros cuadrados** por obra que contengan como mínimo uno de los siguientes trabajos: fundaciones, vigas, pilares y losas de Hormigon Armado, mampostería de ladrillo común, contrapisos y pisos, techo de estructura metálica, cielorraso, revoques y pinturas, instalaciones eléctricas y sanitarias. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio mediante un certificado emitido por el Contratante. Presentar **Formulario N° 7.**

<u>Observación:</u> A fin de cumplir el Criterio de Capacidad en Materia de Experiencia el Líder del APCA deberá cumplir como mínimo el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos establecidos, y los demás Miembros del APCA deberán cumplir como mínimo el 30% (treinta por ciento).

2.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE:

La empresa constructora está obligada a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Deberá dar preferencia a mano de obra local, siempre y cuando las comunidades cuenten con mano de obra bien calificada.

Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, Administrador de la Obra y un Encargado de Deposito.

Los citados personales claves deberán ser destinados exclusivamente para cada obra, no pudiendo los mismos prestar servicios en forma paralela en otras obras.

2.4.1. Personal Clave	***Requisitos*** El oferente deberá demostrar que cuenta con personal profesional debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves presentando la nómina completa y curriculum vitae del personal propuesto para la ejecución de las Obras Presentar **Formulario N° 8.**
2.4.1.1. Residente de Obras (1 por Obra)	Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, con cinco (5) años de experiencia como Residentes de Obras, en obras de construcción de la misma envergadura, en cuanto a la escala física (mínimo 1.000 m2 sumados), con conocimientos en Informática (Autocad, Word, Excel, Project). El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo, y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia. Deberá presentar Currículum Vitae firmado, Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta, y una Declaración Jurada de disponibilidad de Tiempo, y Patente Profesional al día.
2.4.1.2. Especialista o	Arquitecto o Ingeniero Civil con 5 (cinco) años experiencia en

Entendido en Obras de Remodelaciones y Refacciones Edilicias Patrimoniales (Requerido solo para el Lote N° 2)	trabajos de refacciones y remodelaciones en obras edilicias patrimoniales. Declarar las obras de remodelaciones y refacciones edilicias patrimoniales en su Curriculum Vitae. Presentar Patente Profesional al día.
2.4.1.3. Administrador de Obras (1 por Obra)	El Administrador de Obras deberá contar con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con formación universitaria en las carreras de Contabilidad, Administración, Economia o afines. Deberá presentar Currículum Vitae firmado, Certificados de obras administradas de similar envergadura a la propuesta, y una Declaración Jurada de disponibilidad de Tiempo. Cumplirá funciones administrativas de la obra y tendrá a su cargo al Encargado de Deposito de Materiales.

<u>Observación:</u> Las Empresas Constructoras Unipersonales, Juridicas o APCA deberán cumplir el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de la Capacidad Legal.

2.5 CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS

2.5.1. Capacidad en Materias de Equipos de Construcción Propuestos	La empresa Contratista deberá contar con los elementos necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con las obras contratadas. En caso de cotizar ambos lotes el oferente deberá contar con la disponiblidad de los equipos por cada Obra de cada Lote. ***Requisitos*** i. El oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* Equipo de transporte. Equipos y Herramientas de construcción (2 trompos mescladora mínimo de 2 metros cúbicos por cada obra, etc.). Equipos de seguridad. Equipos de soporte (andamios, medición, etc.) Equipos de comunicación. Equipo de transporte (presentar Cedula Verde de los mismos a nombre del Oferente, cuando son propiedad de este y una Carta Compromiso de la arrendadora cuando estos fuesen alquilados en caso de ser adjudicado) Además deberá demostrar que puede destinar en tiempo y forma, las siguientes Maquinarias: 1 Camión Volquete por obra 1 Camion de carga, mínimo de 5.000 kilos por obra. Se demostrará con la presentación de documentos que demuestren la propiedad, o el Certificado o Constancia de arrendamiento. El Contratista está obligado a contar en el sitio de obras con mínimamente con las instalaciones necesarias para: ➢ Oficina para la Residencia de la Obra (Residente): - 1(un) Contenedor oficina - 2 (dos) escritorios - 1(una) mesa de trabajo para el desplazamiento de los planos, con cuatro sillas

	- 2 (dos) PC con monitor LED de 21pulg, con internet con sistema wifi y los programas técnicos (Autocad) y Office - 1(un) Equipo de aire acondicionado tipo Split o equipo de ventana de 18.000 BTU. - SS.HH. para Residente de la Firma Constructora. ➢ Oficina para la Consultora de Fiscalización (Residente): - 1(un) Contenedor oficina - 2(dos) escritorios con 4 sillas de oficina - 1(un) equipo de aire acondicionado tipo Split o equipo de ventana de 18.000 BTU - 1(una) mesa de trabajo con cuatro sillas - 2(dos) PC con monitor LED de 21pulg, con internet con sistema wifi y los programas técnicos (Autocad) y Office. - SS.HH. para Fiscal Igualmente, deberá contar con los siguientes equipamientos: ➢ 16 Cascos blancos, con inscripciones en c/u de ellas. • 8 cascos (uno presidente y para consejeros) • 2 cascos para la Consultoría de Fiscalización. • 4 cascos para miembros de la UEP • 2 cascos para visitantes. *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.* ***(Presentar Formulario N° 9 - Este formulario deberá ser presentado por cada una de las obras)***.

<u>Observación:</u> A fin de cumplir el Criterio de Capacidad de Materia de Equipos el Líder del APCA deberá cumplir como mínimo el 60% (sesenta por ciento) de

los requisitos establecidos, y los demás Miembros del APCA deberán cumplir como mínimo el 30% (treinta por ciento).

FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

INFORMACIÓN SOBRE UNIPERSONAL, FIRMA O MIEMBRO DEL APCA

1. Firmas o miembros de APCA	1.1	Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente *[adjunte copia autenticada de documento o carta de intención]* Lugar de constitución o incorporación: *[indique]* Sede principal de actividades: *[indique]* Poder del firmante de la Oferta *[adjunte]* Documento de Identidad del firmante de la oferta *[adjunte]*
	1.2	Los montos anuales facturados son: *[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]*
	1.3	La experiencia en obras civiles-edilicias similares es en *[indique el número de obras e infrmacion que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]*

FORMULARIO N° 2

FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS.

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

No.: ____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media en Construcciones civiles-edilicias		

Facturación anual media de ingresos en construcciones civiles-edilicias calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Los cinco últimos años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

El Formulario deberá estar debidamente suscrito por un Contador Público Matriculado y por el Representante Legal.

Firma:_____

Aclaración:_____

FORMULARIO N° 3

INFORME FINANCIERO O SITUACION FINANCIERA:

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

LPI BID BNF No.:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)					
Total del Activo (TA)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo a corto plazo (AC)					
Pasivo a corto plazo (PC)					
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)					
Utilidades antes de Impuestos (UAI)					

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 4

INFORMACIÓN DE LITIGIOS O LAUDOS ARBITRALES

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a) (b)		

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 5

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS:

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a) (b)			

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS NUEVAS:

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Superficie construida en metros cuadrados	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a) (b)				

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 7

EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS EN REFACCIONES Y REMODELACIONES:

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Superficie construida en metros cuadrados	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a) (b)				

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 8

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE

Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. *[Adjuntar Curriculum Vitae de cada Personal Clave firmado, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(e) de las IAO [Véase también la Clausula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.*

Cargo	Nombre	Cedula de Identidad	Grado Academico (especificar carrera universitaria)	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a) (b)					

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 9

CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS

Este Formulario deberá ser presentado para Obra.cada

Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: *[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(d) de las IAO.]*

Equipo	Cantidad de Equipos Disponible para cada Obra	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a) (b)				

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 10

PROPUESTAS PARA SUBCONTRATAR

Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son *[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC]*.

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	SubContratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a) (b)			

Firma:_____
Aclaración:_____

FORMULARIO N° 11
Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: [
Descripción del llamado:
ID (Portal):]

A la Convocante:
[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[ ]

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 12

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de_____ de 201_]

Señores
[…….]
Presente

REF.: (Descripción del llamado)[…….]
ID: (Portal Contrataciones Públicas)[……]

De mi/nuestra consideración:
La empresa[……..], con RUC[……..], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[…….....], con cédula/s de identidad Nº[……..],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

4. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente[27] a *[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones[28] efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

(a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.[29]

(b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.[30]

---

27 Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

28 Suprimir “correcciones y” o “y modificaciones”, si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

29 Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

30 Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____
Nombre y Cargo del Firmante: _____
Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

5. Convenio

{Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

fue estampado en el presente documento en presencia de:_____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*
Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y puede adaptarse, mediante la introducción de las modificaciones indicadas en las notas de pie de página, para contratos de suma alzada.

El uso de CGC estándar para construcciones y obras civiles fomentarán en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas, y el desarrollo de un sólido antecedente histórico de casos jurídicos.

Indice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 98
1. Definiciones 98
2. Interpretación 101
3. Idioma y Ley Aplicables 101
4. Decisiones del Gerente de Obras 102
5. Delegación de funciones 102
6. Comunicaciones 102
7. Subcontratos 102
8. Otros Contratistas 102
9. Personal 102
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 103
11. Riesgos del Contratante 103
12. Riesgos del Contratista 104
13. Seguros 104
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 105
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 105
16. Construcción de las Obras por el Contratista 105
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 105
18. Aprobación por el Gerente de Obras 105
19. Seguridad 105
20. Descubrimientos 105
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 106
22. Acceso al Sitio de las Obras 106
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 106
24. Controversias 106
25. Procedimientos para la solución de controversias 106
26. Reemplazo del Conciliador 107
B. Control de Plazos 107
27. Programa 107
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 108
29. Aceleración de las Obras 108
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 109
31. Reuniones administrativas 109
32. Advertencia Anticipada 109

C. Control de Calidad 109
33. ..... Identificación de Defectos 109
34. ..... Pruebas 110
35. ..... Corrección de Defectos 110
36. ..... Defectos no corregidos 110
D. Control de Costos 111
37. ..... Lista de Cantidades 111
38. ..... Modificaciones en las Cantidades 111
39. ..... Variaciones 111
40. ..... Pagos de las Variaciones 112
41. ..... Proyecciones de Flujo de Efectivos 112
42. ..... Certificados de Pago 113
43. ..... Pagos 113
44. ..... Eventos Compensables 114
45. ..... Impuestos 115
46. ..... Monedas 116
47. ..... Ajustes de Precios 116
48. ..... Retenciones 117
49. ..... Liquidación por daños y perjuicios 117
50. ..... Bonificaciones 117
51. ..... Pago de anticipo 118
52. ..... Garantías 118
53. ..... Trabajos por día 119
54. ..... Costo de reparaciones 119
E. Finalización del Contrato 119
55. ..... Terminación de las Obras 119
56. ..... Recepción de las Obras 119
57. ..... Liquidación final 119
58. ..... Manuales de Operación y de Mantenimiento 120
59. ..... Terminación del Contrato 120
61. ..... Pagos posteriores a la terminación del Contrato 133
62. ..... Derechos de propiedad 134
63. ..... Liberación de cumplimiento 134
64. ..... Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco 134
65. Elegibilidad 134

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,

(b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC

(d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.

(e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.

(j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

(n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

(p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una

función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**

(x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como

se define en las CEC.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades,[31] y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las

[31] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

CEC.

4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1	Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de funciones	5.1	El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
	9.2	Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas

que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después

de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo)no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a -- los Equipos;

(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las

pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras

18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de

gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista debera conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**

26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. **Programa**

27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el

período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas

propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El

Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades[32]

37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades[33]

38.1 Si la cantidad final de los trabajo ejecutado difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas[34] actualizados que presente el Contratista.

---

[32] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

"37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

[33] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

"38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios."

[34] En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.[35]

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa,[36] el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

[35] Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.
[36] En los contratos a suma alzada, agregar "o Calendario de actividades" después de “Programa”.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.[37]

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago

[37] En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de

ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de

presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$\mathbf{P_c = A_c + B_c\ (Imc/Ioc)}$$

en la cual:

Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Ac y Bc son coeficientes[38] **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

[38] La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se

le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una

Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formulario que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro

de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fechas **estipuladas en las CEC,** o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Fraude y corrupción *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo*

60.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y

firmados bajo política GN-2349-7]

concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma

indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en

contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios

permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o

negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

60. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y

denuncien al Banco[39] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más

[39] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se

determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido

temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por

el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán

íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento

recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los

trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple

con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1. (d)	El plazo de Terminación de los Contratos será: **Lote N° 1: Construcciones Edilicias Nuevas:** **Plazo: 15 (quince) meses desde la suscripción del convenio** **Lote N° 2: Refacciones y Remodelaciones Edilicias de:** **Plazo: 15 (quince) meses desde la suscripción del convenio.** El mismo podrá ser ampliado únicamente en caso de que los Programas y Cronogramas de Avance de Obras actualizados sobrepasan la fecha estipulada de terminación del Convenio. Igualmente, el CONTRATISTA deberá cubrir la responsabilidad civil derivada de todos los trabajos descriptos en esta cláusula en la ejecución de las obras de construcción por ampliación de las obras existentes, demoliciones parciales o totales con respecto a los estudios realizados, verificados y abarcados por la CONTRATISTA.
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es *de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días posterior a la firma del Acta de recepción definitiva de cada Obra.*
CGC 1.1 (o)	El Contratante es: **Banco Nacional de Fomento – BNF** Dirección: Independencia Nacional e/ 25 de Mayo, Cerro Cora y Fulgencio Yegros Representante: **Carlos Alberto Pereira Olmedo**, Presidente.
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: **Lote N° 1: Construcciones Edilicias Nuevas:**

	1. Sucursal Ciudad del Este **Plazo de Terminación: 12 (doce) meses.** **2. Sucursal Tomás Romero Pereira** **Plazo de Terminación: 8 (ocho) meses.** **3. Sucursal San Lorenzo** **Plazo de Terminación: 8 (ocho) meses.** **Lote N° 2: Refacciones y Remodelaciones Edilicias de:** **4. Sucursal Eusebio Ayala** **Plazo de Terminación: 8 (ocho) meses.** **5. Sucursal San Estanislao** **Plazo de Terminación: 8 (ocho) meses.** **6. Sucursal Carapeguá** **Plazo de Terminación: 8 (ocho) meses.** Los plazos de Terminación serán contados a partir de la última Orden de Inicio de los Trabajos de Obras y entrega del sitio de obra. El Acta de Inicio de los Trabajos de Obras se firmará en el sitio de obra en 3 (tres) ejemplares que serán entregados al Contratista, el Fiscal de Obras y al Gerente de Obras. La Orden de Inicio será entregada al Contratista dentro de los 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la Firma del Contrato. En caso de lluvia, deberá acompañar el certificado o constancia de Lluvias expedida por la Dirección de Meteorologia e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronautica Civil, donde se tendrá en cuenta la siguiente escala: **Plazo de prórroga de ejecución**: hasta el 30% por causas plenamente justificadas. EL Criterio Base a considerar en caso de lluvias: x < 5 mm no afecta a la obra 5 mm a 10 mm 1 (uno) día afectado

	11 mm a 20 mm 2 (dos) días afectados 21 mm a 30 mm 3 (tres) días afectados 31 mm a 50 mm 4 (cuatro) días afectados 51 mm a 70 mm 5 (cinco) días afectados 71 mm a 100 mm 7(cuatro) días afectados de > 100 mm dependerá de la afectado y saturado de los materiales y sitio de obra Siendo la "x" la cantidad de lluvias caída en el día, en milímetros. Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras es *[indique el nombre y la dirección del Gerente de Obras]*
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicada en: **LOTE N° 1 – Construciones Edilicias Nuevas para las Sucursales de:** **a. Ciudad del Este:** Teniente A. Silva casi Avenida General Díaz, Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, República del Paraguay; **b. Tomas Romero Pereira:** Avenida Maria Auxiliadora esquina Manuel Ortiz Guerrero, ciudad de Tomas Romero Pereira, Departamento de Itapua, República del Paraguay; **c. San Lorenzo:** Doctor Gaspar Rodriguez de Francia esquina Ruta Internacional N° 2 – Mariscal José Felix Estigarribia, ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay. **LOTE N° 2 – Refacciones y Remodelaciones Edilicias para las Sucursales de:** **a. Eusebio Ayala:** Independencia Nacional esquina 14 de Mayo, barrio Centro, ciudad de Eusebio Ayala, departamento de Cordillera, República del Paraguay; **b. San Estanislao:** 14 de Mayo entre Libertad y Defensores del Chaco, barrio Centro, de la ciudad de San Estanislao, departamento de San Pedro, República del Paraguay;

	c. Carapeguá: Ruta Internacional N° 1 – Mariscal Francisco Solano López esquina Mariscal Estigarribia, barrio Centro, de la ciudad de Carapeguá, departamento de Paraguarí, República del Paraguay.
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es: 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la Firma del Contrato.
CGC 1.1 (dd)	Las Obras consisten en: **LOTE N° 1 – Construcciones Edilicias Nuevas para las Sucursales de:** **a. Ciudad de Este** **b. Tomas Romero Pereira** **c. San Lorenzo** Son propuestas de Proyectos de construcciones edilicias nuevas con implantaciones en los terrenos propios del Banco Nacional de Fomento, delimitados por linderos perimetrales, cuyas construcciones edilicias nuevas son con el objetivo de otorgar una nueva imagen Bancaria. **LOTE N° 2 – Refacciones y Remodelaciones de las Sucursales de:** **a. Eusebio Ayala** **b. San Estanislao** **c. Carapeguá** Son propuestas de proyectos de construcciones edilicias para su refacción y remodelación, cuyo objetivo del Banco Nacional de Fomento es de darle una Puesta en Valor a las Edificaciones de carácter de patrimonio arquitectónico con la búsqueda de otorgar una nueva imagen Bancaria.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: ***No Aplica.***
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato por Lote, por Obra son: 1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; 2. Garantía de Anticipo; 3. Acta de la Orden de Inicio de los Trabajos de Obras y entrega del sitio de obra; 4. Especificaciones Técnicas; 5. Planillas de Computo Metrico y Presupuesto; 6. Los Planos Ejecutivos arquitectónicos e instalaciones; 7. Los Planos de Estructuras y Memorias de Calculo; 8. Estudios de Suelo y Peritajes de Hormigon Armado (H°A°);

	9. Los Cronogramas de Obras; 10. Libro de Obras.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es **español.** La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Paraguay.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: **NO APLICA.**
CGC 9.1	Personal Clave: *[liste los nombres del Personal Clave]*
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. 1. Póliza Contra Perdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados. Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y Remoción de Escombros: G. 200.000.000 (Guaraníes: Doscientos millones) (b) para pérdida o daño de equipo: G. 100.000.000 (Guaraníes: cien millones). (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: G. 100.000.000 (Guaraníes: cien millones) (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: 1. Lesión Corporal: G. 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones); 2. Incapacidad Permanente: G. 75.000.000 (Guaraníes: setenta y cinco millones); 3. Muerte por persona: G. 100.000.000 (Guaraníes: cien millones). (ii) de otras personas: 1. Lesión Corporal: G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones); 2. Incapacidad Permanente: G. 50.000.000 (Guaraníes: cincuenta

	millones); 3. Muerte por persona: G. 100.000.000 (Guaraníes: cien millones).
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: 1. Estudio de Impacto Ambiental; 2. Memorias Justificativas; 3. Memorias de Calcúlo; 4. Estudio de Suelo; 5. Informe de Peritaje del sitio de obra.
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) : **LOTE N° 1 – Construciones Edilicias Nuevas para las Sucursales de:** **Fecha de entrega e Inicio de Obras:** Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del Contrato. **a. Ciudad del Este** **Dirección:** Teniente A. Silva casi Avenida General Díaz, Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, República del Paraguay; **b. Tomas Romero Pereira** **Dirección:** Avenida Maria Auxiliadora esquina Manuel Ortiz Guerrero, ciudad de Tomas Romero Pereira, Departamento de Itapua, República del Paraguay; **c. San Lorenzo** **Dirección:** Doctor Gaspar Rodriguez de Francia esquina Ruta Internacional N° 2 – Mariscal José Felix Estigarribia, ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay. **LOTE N° 2 – Refacciones y Remodelaciones Edilicias para las Sucursales** **Fecha de entrega e Inicio de Obras:** Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del Contrato. **a. Eusebio Ayala** **Dirección:** Independencia Nacional esquina 14 de Mayo, barrió Centro, ciudad de Eusebio Ayala, departamento de Cordillera, República del Paraguay. **b. San Estanislao** **Dirección:** 14 de Mayo entre Libertad y Defensores del Chaco, barrió Centro, de la ciudad de San Estanislao, departamento de San Pedro, República del Paraguay.

	c. Carapeguá **Dirección:** Ruta Internacional N° 1 – Mariscal Francisco Solano López esquina Mariscal Estigarribia, barrio Centro, de la ciudad de Carapeguá, departamento de Paraguarí, República del Paraguay.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: absorbidos en partes iguales, por el Contratante y Contratista.
CGC 25.3	*Los procedimientos de arbitraje serán: por la* **Federation Internationale des Ingenieurs-Conseil (FIDIC) of Lausana, Suiza.** - **Para Empresa Constructora Extranjera adjudicada:** por la Federation Internationale des Ingenieurs-Conseil (FIDIC) of Lausana, Suiza. - **Para Empresa Constructora Nacional adjudicada:** por el Centro de Arbitrajes del Paraguay, Asunción, Paraguay. *El lugar de arbitraje será:* ***Asunción – Paraguay.***
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: - **Para Empresa Constructora Extranjera adjudicada:** por la Federation Internationale des Ingenieurs-Conseil (FIDIC) of Lausana, Suiza. - **Para Empresa Constructora Nacional adjudicada:** por el Centro de Arbitrajes del Paraguay, Asunción, Paraguay.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará al Gerente de Obras un Programa para su aprobación dentro de ***10 (diez)*** días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.

CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa y Cronograma de Avance de Obras serán de ***30 (treinta)*** días, que serán presentados los primeros cinco días de cada mes. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa y Cronograma de Avance de Obras actualizado será de la siguiente manera: **LOTE N° 1:** G. 250.000 por cada 5 (cinco) días calendario de atraso. **LOTE N° 2:** G. 150.000 por cada 5 (cinco) días calendario de atraso. **Plazo para las recepciones de Obras** **Recepción Provisoria:** Las recepciones provisorias se realizaran por lote por obra, 30 (treinta) días culminados el cronograma actualizado de Terminación de Obras, en la cual se labrará un Acta de Recepción Provisoria (donde se detallara los defectos y correciones de las obras), en 3 (tres) ejemplares que serán distribuidos a la Contratista, Fiscalizador de Obras y al Gerente de Obras, firmados por el Residente de Obras, el Fiscal de Obras y el Gerente de Obras. **Recepción Definitiva:** Se realizara por Lote: **Lote N° 1-Construcciones Edilicias Nuevas:** Las recepciones definitivas de las Obras del citado lote, se realizarán 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la firma del Acta de la Recepción Provisoria, en la cual las Obras deberán estar terminadas en su totalidad. **Lote N° 2-Refacciones y Remodelaciones Edilicias:** Las recepciones definitivas de las Obras del citado lote, se realizarán 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la firma del Acta de la Recepción Provisoria, en la cual las Obras deberán estar terminadas en su totalidad.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: ***365 (trescientos sesenta y cinco)*** días.
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: **guaraní.**

CGC 47.1	El Contrato *no está* sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes ***no se aplica***.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: ***5% (cinco por ciento).***
CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **0,1% (cero coma un por ciento)** por cada día de atraso, por certificación, por Lote, por Obra. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del ***10% (diez por ciento)*** del precio final del Contrato.
CGC 50.1	***NO APLICA***
CGC 51.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: **10% (diez por ciento) del total del Contrato** y se pagará(n) al Contratista a los ***45 (cuarenta y cinco) días de la suscripción del Contrato, previa solicitud de Anticipo contra presentación de Garantía Bancaria a Simple Requerimiento.***
CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: **(a)** Poliza o Caución de Seguro: ***10% (diez por ciento) del total del Contrato, con una vigencia de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la finalización del Contrato.*** La forma de Garantía aceptables por el Contratante es: Una Poliza o Caución de Seguro emitida por una compañía de Seguros local o por una Compañía de Seguros de una país fuera del país del Cliente, con la condición de que este, determine una compañía de Seguros del país del Cliente, habilitada a operar legalmente en la República del Paraguay. Dicha entidad deberá estar legalmente habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, deberá contar con un coeficiente mínimo de 1,80 (uno coma ochenta) a junio 2015, con una calificación de "A" (Standard & Poor's) *La **Poliza o Causión de Seguro** deberá ser incondicional (Véase la Sección X, Formularios de Garantías).*
E. Finalización del Contrato	

CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el ***NO APLICA.*** Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el ***día de la Entrega de la firma de Recepción Definitiva.***
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: El monto que será retenido por la presentación retrasada de los planos actualizados será de la siguiente manera: **LOTE N° 1:** G. 250.000 por cada 5 (cinco) días calendario de atraso. **LOTE N° 2:** G. 150.000 por cada 5 (cinco) días calendario de atraso.
CGC 59.2 (g)	El número máximo para el cual se puede pagar el monto máximo en concepto de daños y perjuicios es de **60 (sesenta) días.**
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es ***100% (cien por ciento).***

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por razones de **SEGURIDAD y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN**, la Unidad Ejecutora del Banco Nacional de Fomento, proveerá los planos y ET de las sucursales objeto de ésta licitación, a los oferentes interesados que deberán solicitarlos por escrito, a la dirección citada más adelante, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil de la persona, debidamente autorizada por la empresa a recibir la información, toda información que se reciba u obtenga con motivo de ésta convocatoria, relacionada al servicio, las actividades, know-how, tecnología, clientes, sistemas de seguridad, etc., brindada a los posibles oferentes, tendrá carácter reservado y confidencial; y será tratada como tal por los oferentes, sus representantes, profesionales y/o empleados.

Con solicitud escrita	**A efectos de la entrega de los PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INFORMACIONES CONFIDENCIALES** **Oferentes deberán dirigirse a: BANCO NACIONAL DE FOEMNTO.** UNIDAD EJECUTORA BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento Dirección: Chile 753 entre Humaitá y Eduardo Víctor Haedo Edificio Centro Financiero Piso 6 Email: patriciacandia@bnf.gov.py; hugonunez@bnf.gov.py Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono:+ 595 21 419 1620, +595 21 419 1527, +595 21 419 1593

Sección VIII. Planos

PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por razones de **SEGURIDAD y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN**, la Unidad Ejecutora del Banco Nacional de Fomento, proveerá los planos y ET de las sucursales objeto de ésta licitación, a los oferentes interesados que deberán solicitarlos por escrito, a la dirección citada más adelante, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil de la persona, debidamente autorizada por la empresa a recibir la información, toda información que se reciba u obtenga con motivo de ésta convocatoria, relacionada al servicio, las actividades, know-how, tecnología, clientes, sistemas de seguridad, etc., brindada a los posibles oferentes, tendrá carácter reservado y confidencial; y será tratada como tal por los oferentes, sus representantes, profesionales y/o empleados.

Con solicitud escrita	**A efectos de la entrega de los PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INFORMACIONES CONFIDENCIALES** **Oferentes deberán dirigirse a: BANCO NACIONAL DE FOEMNTO.** UNIDAD EJECUTORA BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento Dirección: Chile 753 entre Humaitá y Eduardo Víctor Haedo Edificio Centro Financiero Piso 6 Email: patriciacandia@bnf.gov.py; hugonunez@bnf.gov.py Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono:+ 595 21 419 1620, +595 21 419 1527, +595 21 419 1593

Sección IX. Lista de Cantidades[40]

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUC. CIUDAD DEL ESTE			
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TRABAJOS PRELIMINARES		
1	Limpieza de Terreno	gl	1
2	Trazado, Replanteo y Marcación	m2	2.465,00
3	Confección y colocación del Cartel de Obra en tela vinilica con bastidor metalico, impresión digital full color (de 2,40 x 1,20 mts), incluye reflector.	un.	2,00
4	Alquiler de Contenedores Permanente, para Casillero de Obrador Armado y Desarmado, con equipamientos correspondientes, sanitarios, equipos de apoyo, contenedores varios para cargas y todo lo referente al ítem 1.4 de la especificaciones técnicas.	mes	12
5	Vallado Perimetral conforme a las Especificaciones técnicas	ml	33,95
	DEMOLICIÓN		
6	Demolición de paredes de mampostería	m2	1.968,00
7	Demolición de Revoque	m2	1.968,00
8	Demolición de pisos existentes.	m2	2.465,00
9	Demolición de techo de chapa con estructura.	m2	824,00
	MOVIMIENTO DE SUELOS		
10	Desmonte manual con acarreo	m3	232,9
11	Nivelacion para sotanos	m3	2,74
12	Transporte de tierra fuera de obra	m3	232,9

[40] En los contratos por suma alzada, la "Lista de Cantidades" se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un "Calendario de Actividades".

	CIMIENTO		
13	De Piedra bruta colocada	m3	4
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO		
	Demoliciones de estructura		
14	Demolición de losas, vigas, pilares y escalera	m2	1.340,8
15	Demolición de zapatas (72 zapatas)	gl	1
16	Retiro de productos de demolición	gl	1
	FUNDACIÓN		
17	Excavación de suelo	m3	341,37
18	Pilotes ϕ = 30 cm - (Ho+Acero de refuerzo).	ml	2.091
19	Pilotes ϕ = 40 cm - (Ho+Acero de refuerzo).	ml	85
	HORMIGON		
	Cabezal de Hormigón		
20	Pilares centrales.	m^3	12,24
21	Pilares linderos.	m^3	18,23
22	Pantalla perimetral.	m^3	64,13
23	Pantalla de ascensor.	m^3	3,15
24	Acero de refuerzo en cabezales.	kg	1136,27
25	Relleno y compactación sobre cabezales	m^3	213,35
26	Vigas de arriostriamiento	m^3	8,32
27	Acero de refuerzo en vigas de arriostriamiento.	kg	249,60
28	Retiro de material excavado.	m^3	553,0
	Pantalla de Hormigón Armado		
29	Pantalla de hormigón perimetral.	m^3	40,74
30	Pantalla de hormigón caja de ascensor.	m^3	9,27
31	Acero de refuerzo en pantallas.	kg	2.620,98
	Estructura – Pilares		
32	Pilares.	m^3	46,2
33	Fuste de pilares.	m^3	3,5
34	Acero de refuerzo en pilares.	kg	4.935,1
	Estructura - Vigas y Losas		

35	Losas	m^3	132,66
36	Vigas	m^3	70,36
37	Acero de refuerzo en losas	kg	11.939,40
38	Acero de refuerzo en vigas.	kg	6.684,51
	Escaleras		
39	Hormigón de escalera.	m^3	5,25
40	Acero de refuerzo en escalera.	kg	472,50
	TANQUE		
41	Hormigón de Tanque	m3	28
42	Acero de refuerzo en tanque	kg	2316,30
	BOVEDA PRINCIPAL DE HORMIGON ARMADO		
43	Paredes, techo y piso de hormigón armado – Boveda de Planta Alta	m3	12,4
	TRABAJOS FINALES		
44	Limpieza final de obra y retiro de escombros.	gl	1
	TECHOS – ESTRUCTURA METALICA		
45	De chapa termoacustica, sobre estructura metalica	m2	986,03
	AISLACIONES		
46	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico, para paredes de 0.15 m.	ml	228,15
47	De canteros.	m2	8
	MAMPOSTERIA		
48	Muros de nivelacion de ladrillo comun (0.30m de ancho), 1:1:10	ml	33,5
49	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.15 m	m2	1.193,66
50	Muro de elevacion de ladrillo convoco, 0.20 m	m2	10,7
	DINTELES		
51	Envarillado sobre aberturas	ml	177,07
52	Dintel de HoAo prefabricado	ml	111,06
	TABIQUES		
53	Cerramiento de eucatex	m2	7,1
54	De placas de yeso, pared simple, ciega , con estructura metálica y aislación hidrofuga e= 9,5 cm., RF: 60 MIN.	m2	21
	REVOQUES		
55	A dos capas interior , DOSAJE: 1:4:12 incluye pilares, vigas expuestas y escaleras	m2	1.636,44

56	A dos capas exterior c/ hidrófugo DOSAJE: 1:2:10 + HIDROFUGO incluye pilares, vigas, parapetos y mochetas.	m2	995,31
57	Azotada impermeable con hidrófugo inorgánico, en pilares, vigas, losas y zonas con revestimiento de porcelanato	m2	707,61
	REVESTIMIENTO		
58	De porcelanato blanco hielo -0,45x 0,45m. H=2,20 m.	m2	278,5
59	Guarda de pastilla de vidrio H=0,10m	ml	116,72
60	Paneles de Wall Cap	m2	280,24
61	Revestimiento texturado	m2	86,6
62	Listel ceramico color blanco hielo	ml	119,17
63	Azulejo Ceramico 0.45 x 0.45 m	m2	10,45
64	Metal desplegado	m2	24,74
	CONTRAPISO		
65	Contrapiso sobre terreno natural	m2	163,75
66	Contrapiso y carpeta sobre losa de Hº, pendiente:1%	m2	248,49
67	Carpeta de regularización para piso de granito y porcelanato.	m2	1.091,46
68	Base para piso de hormigon armado_Sotano	m2	208,9
	PISOS		
	De canto rodado		
69	Canto Rodado in situ	m2	17,01
	De planchas de granito reconstituido, semipulido incluye pulida final y encerado.		
70	Planchas de granito antidezlizante, para huella de escalera.	m2	21
71	Planchas de granito reconstituido para contrahuella	m2	14,7
72	Planchas de granito, para descanso de escalera	m2	3,97
	Pisos de Hormigon Armado		
73	De Hormigon Armado Ranurado, e= 0.15m.Malla 0.20 x 0.20 - Varilla de 6mm	m2	104,93
74	De Hormigon Armado Insitu	m2	14,93
75	De Hormigón Armado Alisado, e= 0.15m.Malla 0.20 x 0.20 - Varilla de 6mm	m2	237,85
76	Losetas de Hormigon - 0.40 X 0.40 M	m2	163,75
	De porcelanato		
77	Piso de Porcelanato rustico antideslizante de 0,45 x 0,45 m	m2	165,95
78	Piso de porcelanato liso, 0,60 x 0,60 m, color gris	m2	941,83
	Ceramico		
79	Piso ceramico, 0.45 x 0.45 m	m2	494,98

	Umbral		
80	Umbral de granito reconstituido.	m2	8,96
	ZÓCALOS		
81	De aluminio desmontable H= 0.07 M.	ml	886,6
82	De madera	ml	136,48
	PINTURAS		
	Enduido		
83	En paredes interiores, a dos capas	m2	1.636,44
84	En paredes exteriores, a dos capas	m2	794,96
	Al látex		
85	En losa y vigas de hormigón	m2	280,24
	Al látex acrílico		
86	Para interior, en paredes de mampostería, pilares y tabiques de roca yeso	m2	1.636,44
87	Para exterior, en paredes, pilares y vigas revocadas.	m2	794,96
	Al esmalte sintético		
88	De aberturas metalicas, incluye marcos para aberturas metalicas, contramarcos, techo metálico, techo para ductos, portones, barandas, pasamanos y rejas.Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	28,74
	CARPINTERÍA METÁLICA		
	Provisión y colocacion de Puertas metálicas		
89	Tipo P7 (1.70 x 2.10 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, dos hojas batientes con persiana y tela metálica con marco de Chapa doblada Nº18.	un	1
90	Tipo P11 (4.00X 3,002,15 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Basculante	un	1
91	Tipo P12 (0,90 x2.10 m), segun detalle	un	6
92	Tipo P13 (0,90 x 2,10 m), segun detalle	un	3
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO y ACERO CROMADO		
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm. Conforme a las Especificaciones establecidas en los planos de detalle.		
93	Tipo V1 (1.60 x 1,20/ 0,90 m), segun detalle	un	6
94	Tipo V2 (235 x 1.20/0,90 m), segun detalle	un	2
95	Tipo V3 (3,10 x 1,20/0,90 m), segun detalle	un	8
96	Tipo V4 (1,97 x 0,60/1.50 m), segun detalle	un	7
97	Tipo V5 (2,68 x 1,20/ 0.90 m), segun detalle	un	2
98	Tipo V6 (1,60 X 1,20/0,90 m), segun detalle	un	2
99	Tipo V7 (1,43 x 1,20/ 0.90 m), segun detalle	un	1
100	Tipo V8 (0,30 x0,20/ 1.00 m), segun detalle	un	1

101	Tipo V9 (6,53 x 662 m), segun detalle	un	1
102	Tipo CV1 , segun detalle	un	1
	Provisión y colocación de perfil para barandas, pasamanos.		
103	Provisión y colocación de barandas en escaleras y rampas.	m2	51,83
104	Provisión y colocación de escalera tipo marinera c/ guardahombre, para tanque superior,s/ detalle	gl	1
	PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO		
105	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	852,78
106	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso con juntas tomadas	m2	471,87
107	Media caña de yeso perimetral para cielorraso de junta tomada.	ml	215,48
	CARPINTERÍA DE MADERA		
	Provisión y colocación de puertas de marco de madera y hojas de madera		
108	Tipo P1 (0.70 x 2.10 m), segun detalle	un	4
109	Tipo P2 (0.80x2.10 m), segun detalle	un	24
110	Tipo P4(0.90x2.10 m), segun detalle	un	12
111	Tipo P6 (1,60x2.10 m), segun detalle	un	4
112	Tipo P8 (0,60x2.10 m), segun detalle	un	4
	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS		
	Espejos		
113	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,60 x 0,80 m)	un	11
	Provisión y colocación de puertas de cristal templado rebatibles con herrajes, cerraduras y contramarcos:		
114	Tipo PV1 (2,41 x 3,30 m), segun detalle	un	1
115	Tipo P5 (0.90x2.10 m), segun detalle	un	4
116	Tipo P9 (0,70 x2.10 m), segun detalle	un	1
117	Tipo P10 (2,40 x3,20m), segun detalle	un	1
	PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS DE GRANITO		
118	Mesada de granito para cocinas	m2	11
	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS		
119	Mampara de vidrio, con perfileria de aluminio natural y accesorios	m2	36,38
	PROVISION Y MONTAJE DE ASCENSORES		
120	Ascensor, Cabina con dimensiones minimas según detalle.	un	1
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
121	Inodoros con cisterna baja, incluye todos los accesorios y tapa.	un	12

122	Ducha, regador de grandes dimensiones, incluyendo accesorios, con 4 opciones de temperatura, diseño moderno del tipo maxi duchas turbo	un	1
123	Lavamanos, con griferia press matic y accesorios	un	10
124	Mingitorio	un	5
125	Pileta de acero inoxidable, doble bacha, con griferia alta pico movil	un	2
126	Pileta de granito reconstituido para lavado de ropas con griferia.	un	5
127	Dispensador plastico de papel toalla	un	10
128	Dispensador plastico de jabon liquido	un	10
	JARDINERIA - Incluye la provision, preparacion del terreno, cultivo y los abonos correspondientes.		
129	Empastado con cesped, tipo "Clavel", en taludes y otros.-	m2	39,77
130	Plantas ornamentales en canteros. Ver diseño	gl	1
131	Jardineria del patio interior	gl	1
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
132	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 3 (Ver detalle D,28) (0,13m3)	un	3
	EXTERIOR		
133	Totem exterior	gl	1
134	Letras corporeas separadas incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion medida 0,32 x 0,95	un	1
135	Cenefa de Fachada - Marquesina con estructura metalica revestida con lamina de acero inoxidable mate. Sujeto con cabos de acero, según detalle.	gl	1
	LIMPIEZA DE OBRA		
136	Limpieza periodica y final de la obra, incluye el retiro de escombros	gl	1
	CORDONES		
137	Cordones de vereda de hormigon armado	ml	24,95

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE AGUA POTABLE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
138	Medidor y Registro principal con LL P 1"	unidad	1

139	Cañería PVC Termofusión 32 mm. c/ accesorios	m	118,00
140	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	20,00
141	Llave de paso 25 mm	unidad	5
142	Canilla de patio c/ pico manguera 3/4"	unidad	5
	RED INTERNA		
143	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	60,00
144	Llave de paso 32 mm	unidad	1
145	Llave de paso 25 mm	unidad	7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE CLOACAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
146	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	38,00
147	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	26,00
148	Caño PVC 150 mm. (suspendido de losa de techo, incluye soportes)	m	8,00
149	Caño PVC 100 mm. (suspendido de losa de techo, incluye soportes)	m	10,00
150	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,50 x 0,50	unid.	3
151	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,40 x 0,40	unid.	2
152	Tée de inspección PVC 150 x 100 mm	unid.	1

153	Tée de inspección PVC 100 x 75 mm	unid.	1
154	Tapón hembra PVC 100 mm	unid.	1
	RED INTERNA		
155	Caños PVC 100 mm c/ accesorios	m	32,00
156	Caños PVC 50 mm c/ accesorios	m	25,00
157	Caños PVC 40 mm c/ accesorios	m	10,00
158	Caños PVC 50 mm c/ accesorios – ventilación	m	38,00
159	Rejilla de piso sifonada 15 x 15 c/ rejilla metálica	unid.	11
160	Rejilla de piso sifonada 10 x 10 c/ rejilla metálica	Unid	2
161	Interceptores de grasas PVC 250x230x50	unid.	3

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - TANQUE SÉPTICO Y TANQUE DE ACUMULACIÓN - CDE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TANQUE SÉPTICO		
162	Excavación	m3	24,60
163	Hormigón pobre de base	m3	3,15
164	Losa de H° A° fondo	m3	1,20
165	Losa de H° A° paredes	m3	3,60
166	Losa de H° A° tapa	m3	0,80

167	Tapa de H° A° 0,70 x 0,70	unidad	2
168	Tapa de H° A° 0,80 x 0,80	unidad	1
169	Registro de inspección 0,50 x 0,50 c/ doble tapa	unidad	6
170	Caño PVC 150 mm	m	6
171	Tée PVC 150 mm	unidad	2
172	Caño PVC 75 mm c/ accesorios (ventilación)	m	6
	POZO DE ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES		
173	Excavación	m3	26,00
174	Base de Hormigón pobre	m3	1,00
175	Hormigón Armado (fondo, paredes y tapa)	m2	5,60
176	Tapas de inspección 0,70 x 0,70	unidad	2
177	Relleno y compactación de suelo	m3	5,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE PLUVIAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
178	Canaletas de chapa de zinc	m	90,00
179	Bajadas PVC 150 mm (incluye sujecciones)	m	32,00
180	Registros pluviales con rejilla 0,30 x 0,30	unid.	3
181	Rejilla pluvial corrida 4,00 x 0,15	unid.	2

182	Registros pluviales 0,40 x 0,40 c/ tapa	unid.	1
183	Registros pluviales 0,80 x 0,50 c/ tapa	unid.	2
184	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	76,00
185	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	9,00
186	Caño PVC 150 mm. (suspendido de losa, incluye soportes de sujección)	m	75,00
187	Tée de inspección PVC 150 x 100 mm	unid.	6
188	Tapón hembra PVC 150 mm	unid.	1
189	Pozo de Bombeo de 1,5 m3 (incluye: excavación, hormigón armado, revoque interior c/ hidrófugo, tapa de inspección, insertos)	unid.	1
190	Pozo de Bombeo de 8 m3 (incluye: hormigón armado, revoque interior c/ hidrófugo, tapa de inspección, insertos)	unid.	1
191	Bomba sumergible para agua limpia - 0,5 HP	unid.	1
192	Bomba sumergible para agua limpia - 1 HP	unid.	1
193	Cañería de impulsión diám. 2", enterrada (incluye excavación y relleno)	m	40,00
194	Cañería de impulsión diám. 2", suspendida de losa (incluye soportes de sujección)	m	28,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-PCI			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

	RED HIDRÁULICA DE COMBATE DE INCENDIO		
195	Cisterna de H° A° 35.000 lts. Incluye: hormigonado, revoque interior c/ hidrófugo, tapa de inspección, insertos.	Unidad	1
196	Caños H° G° 3" c/ accesorios	M	22
197	Caños H° G° 2 1/2" c/ accesorios	M	37
198	Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Unidad	5
199	Bocas de Incendio Siamesas (BIS)	Unidad	1
200	Bomba de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 30 m^3/h Altura manométrica ≥ 35 m.c.a.	Unidad	1
201	Bomba Jockey de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 4 m^3/h Altura manométrica ≥ 35 m.c.a.	Unidad	1
	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN		
202	Panel Central de Control	Unidad	1
203	Alarma audio visual con sirena	Unidad	6
204	Pulsadores manuales	Unidad	6
205	Indicadores luminosos-Señalización de salida	Unidad	17
206	Iluminación de emergencia	Unidad	69
207	Disyuntores Diferenciales	Unidad	7
208	Detectores de Humo y Calor	Unidad	55
209	Detectores Termovelocimétricos	Unidad	6
210	Extinguidores ABC 6 Kg.	Unidad	14

211	Extinguidores CO2 6 Kg.	Unidad	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
INSTALACION ELECTRICA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	PLANTA SUB-SUELO		
	INSTALACIONES		
212	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	9
213	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	6
214	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	8
215	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	1
216	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	5
217	Caja embutida en el piso con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	3
218	Montaje luminarias	unid.	23
219	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	9
220	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	6
	PLANTA BAJA		
	INSTALACIONES		
221	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	34
222	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	15
223	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	76
224	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	10
225	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	35
226	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	11
227	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	29
228	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	11
229	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	5

230	Caja embutida en el piso con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	24
231	Boca para cerradura electrica	unid.	9
232	Montaje luminarias	unid.	181
233	Registros eléctricos	unid.	4
234	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de emnutir con rejillas	unid.	34
235	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	76
236	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	76
237	Provisión luminaria aplique de pared	unid.	10
	PLANTA PRIMER PISO		
	INSTALACIONES		
238	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	79
239	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	63
240	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	23
241	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	7
242	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	21
243	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	10
244	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	3
245	Caja embutida en el piso con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	42
246	Boca para cerradura electrica	unid.	4
247	Montaje luminarias	unid.	172
248	Registros eléctricos	unid.	2
249	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de emnutir con rejillas	unid.	79
250	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	63
	TABLEROS		
	Tablero General		
251	Llave TM 3x300 A.	unid.	1
252	Llave TM 3x125 A.	unid.	2
253	Llave TM 3x32 A.	unid.	1
254	Llave TM 3x25 A.	unid.	3
255	Gabinete metalico	unid.	1

	Tablero TSPB		
256	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
257	Disyuntor Diferencial 4x40 A. - 30mA	unid.	2
258	Disyuntor Diferencial 4x63 A. - 30mA	unid.	1
259	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
260	Llave TM 1x25 A.	unid.	26
261	Llave TM 1x20 A.	unid.	4
262	Llave TM 1x16 A.	unid.	11
263	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSG		
264	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
265	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
266	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
267	Llave TM 1x20 A.	unid.	1
268	Llave TM 1x16 A.	unid.	4
269	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSUPS		
270	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
271	Llave TM 1x50 A.	unid.	1
272	Llave TM 1x40 A.	unid.	1
273	Disyuntor Diferencial 2x63A. - 30mA	unid.	1
274	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
275	Llave TM 1x16 A.	unid.	6
276	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero ATM		
277	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
278	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
279	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
280	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSCA		
281	Llave TM 1x40 A.	unid.	1
282	Disyuntor Diferencial 4x40A. - 30mA	unid.	1
283	Llave TM 1x20 A.	unid.	11
284	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSP1		
285	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
286	Disyuntor Diferencial 4x63A. - 30mA	unid.	2
287	Llave TM 3x25 A.	unid.	4
288	Llave TM 1x25 A.	unid.	8
289	Llave TM 1x20 A.	unid.	7
290	Llave TM 1x16 A.	unid.	18
291	Gabinete metalico	unid.	1

	Tablero TSS		
292	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
293	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
294	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
295	Gabinete metalico	unid.	1
	ALIMENTACIONES		
	PLANTA BAJA		
296	Alimentacion de 3x150+70mm2 para TABLERO GENERAL	ml.	5
297	Alimentacion de 3x150+70mm2 para TTA al Generador	ml.	5
298	Alimentación de 3x50+25mm2+1x35mm2 para TSPB	ml.	40
299	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSG	ml.	10
300	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSUPS	ml.	40
301	Alimentación de 2x4+1x4mm2 para TSATM	ml.	30
302	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSS	ml.	41
303	Alimentación de 3x50+1x25mm2 para TSP1	ml.	35
304	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSB	ml.	53
305	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-1	ml.	24
306	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-2	ml.	28
307	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-3	ml.	25
308	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-4	ml.	26
309	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-5	ml.	24
310	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-6	ml.	23
311	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-7	ml.	15
312	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-8	ml.	18
313	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-9	ml.	20
314	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-10	ml.	15
315	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-11	ml.	16
316	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -12,000BTU/H-garita	ml.	10

317	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -30,000BTU/H-ATM	ml.	30
318	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -60,000BTU/H-comedor	ml.	28
319	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H-Vivienda 2-dormitorio	ml.	30
320	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H-Vivienda 2-dormitorio	ml.	32
321	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	28
322	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	29
323	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-1	ml.	15
324	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-2	ml.	25
325	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-3	ml.	30
326	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-4	ml.	25
327	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-5	ml.	12
328	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-6	ml.	10
329	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-7	ml.	18
330	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-8	ml.	30
331	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-9	ml.	23
332	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-10	ml.	25
333	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-11	ml.	23
334	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -EQ-11	ml.	20
335	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) puerta giratoria	ml.	30
	PUESTO DE DISTRIBUCION Y GENERADOR		
336	Transformador tipo pestal de 200KVA	gl	1
337	Generador diesel de 200KVA + Tablero de transferencias automatica	gl	1

	ACOMETIDA y PUESTA A TIERRA		
338	Acometida M.T	gl	1
339	Malla de puesta a tierra	gl	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
INSTALACION DE CLIMATIZACION			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
	PLANTA BAJA		
340	Provision e Instalacion de Unidad Condensadora de 18 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	2
341	Provision e Instalacion de Unidad Condensadora de 12 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	1
	PLANTA ALTA		
342	Provision e Instalacion de Unidad Condensadora de 18 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	2
343	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 3 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	1
344	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 2,5 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	2
345	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 2 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	1
346	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 1,5 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	1
347	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 1 HP. Segun plano de instalacion	Unidad	1
348	Derivadores	Unidad	11
349	Paneles Cassette	Unidad	12
350	Controles	Unidad	12

351	Cañerias	Ml	220

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-SEÑALES DEBILES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**
	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBO		
352	Panel Central de Control: Incluye: gabinete, placa electrónica, transformador y teclado principal. Capacidad: 72 zonas	un	1
353	Teclados adicionales	un	1
354	Batería de respaldo	un	1
355	Contactos magnéticos convencionales	un	94
356	Contactos magnéticos de alta separación	un	20
357	Sensores de movimiento antimasking	un	28
358	Sensores de rotura de vidrio	un	2
359	Detectores sismicos	un	39
360	Botones de emergencia (pánico)	un	10
361	Sirena exterior	un	2
362	Materiales de instalación	un	1
363	Mano de Obra	gl	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION		
364	Grabador digital de 16 canales	un	1
365	Grabador digital de 8 canales	un	1
366	Monitor color, LED, de 22"	un	1
367	Cámaras color, tipo Bullet de 1000 TVL	un	8
368	Cámaras color, tipo Domo, de 1000 TVL	un	25
369	UPS de 1500 VA	un	3
370	Materiales de instalación	un	1
371	Mano de Obra	gl	1
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		

372	Módulos de control de acceso. Capacidad 2 lectoras	un	4
373	PC de gestión	un	1
374	Software de control de acceso	un	1
375	Lectoras de proximidad	un	8
376	Cerraduras electromagnéticas	un	8
377	Botones de apertura de puertas (botones de egreso)	un	8
378	Brazos hidráulicos	un	8
379	Batería de respaldo	un	4
380	Tarjetas de proximidad	un	100
381	Materiales de instalación	un	1
382	Mano de Obra	gl	1
	SISTEMA TELEFONICO		
383	Central Telefónica Híbrida VoIP de 8 canales.-	un	1
384	UPS de protección y respaldo	un	1
385	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 24 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	un	1
386	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP con licencia.-	un	8
387	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	un	28
388	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	un	1
389	Materiales de instalación : ductos, cables, tableros de distribución, tomas telefónicas, protecciones.	un	1
390	Sistema de aterramiento	un	1
391	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	gl	1
392	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1
	RED DE DATOS		
393	Rack para sala de monitoreo	un	1
394	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	un	3

395	Patch Panel - 8 puertos - Cat. 6a	un	1
396	Cable UTP - Cat. 6ª	un	1
397	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	un	62
398	Patch cords - Cat. 6a	un	124
399	Bandeja porta cable , tipo escalera (30x10)cm. - por metros	un	110
400	Accesorios varios	un	1
401	Mano de Obra de la instalación	gl	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUC. TOMAS ROMERO PEREIRA			
ÍTEM	**R U B R O**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TRABAJOS PRELIMINARES		
1	Limpieza de terreno	m2	1.848,00
2	Extraccion de arboles	un	2,00
3	Trazado, marcacion y replanteo	m2	620,00
4	Confección y colocación del Cartel de Obra en tela vinilica con bastidor metalico, impresión digital full color (de 2,40 x 1,20 mts), incluye reflector.	un.	2,00
5	Alquiler de Contenedores Permanente, para Casillero de Obrador Armado y Desarmado, con equipamientos correspondientes, sanitarios, equipos de apoyo, contenedores varios para cargas y todo lo referente al ítem 1.4 de la especificaciones técnicas.	Mes	8
6	Vallado Perimetral	ml	86,00
	MOVIMIENTO DE SUELOS		
7	Relleno con acarreo	m3	400,00
8	Desmonte manual con acarreo para nivelacion	m3	86,72
	CIMENTACION		
9	Cimiento de piedra bruta colocada. Ancho 0,50 M - Prof.: 0,80 m o hasta nivel de rechazo determinado en el estudio de suelo.	m3	21,00
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO		
10	Zapatas y platea de hormigon armado	m3	10,20

11	Pilares de hormigón armado	m3	10,90
12	Losas de hormigón armado	m3	2,20
13	Vigas de hormigón armado, Fck=210 kg/cm2	m3	8,90
14	Muros de hormigon armado para Boveda con la Puerta de Seguridad, conforme a planos.	m3	15,00
	TECHOS		
15	De chapa termoacustica, sobre estructura metalica.	m2	508,31
	AISLACIÓN		
16	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico, para paredes de 0.15 m.	ml	201,00
17	De canteros.	m2	75,20
	MAMPOSTERÍAS		
18	Pilar de ladrillo comun visto 0,40 x0,40	ml	9,00
19	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.15 m	m2	610,00
20	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.20 m, se incluyen canteros.	m2	202,83
	DINTELES		
21	Envarillado sobre aberturas	ml	53,20
22	Dintel de HoAo prefabricado	ml	19,20
	TRATAMIENTO DE FACHADAS		
23	Tratamiento de fachadas, muro con perfileria metalica, metal desplegado, incluye la terminacion con pintura texturada.	m2	43,00
	TABIQUES		
24	De placas de yeso, pared simple ciega, con estructura metálica y aislación acustica e= 10 cm., RF: 60 MIN.	m2	182,00
	REVOQUES		
25	A dos capas, interior con Hidrófugo, DOSAJE: 1:4:12 + Hidrófugo.	m2	754,50
26	A dos capas, exterior con Hidrófugo, DOSAJE: 1:2:10 + Hidrófugo, incluye pilares, vigas, parapetos y mochetas.	m2	514,50
27	Azotada impermeable DOSAJE: 1:3 + hidrófugo inorgánico, en pilares, vigas, losas y pórticos de hormigón armado y zonas con revestimiento de porcelanato.	m2	85,50
	REVESTIMIENTO		
28	Porcelanato rústico antideslizante de 0,45m x 0,45 m.(piso/pared)	m2	112,00
29	Guarda de pastilla de vidrio H=0,10m	ml	18,40

30	Listel ceramico color blanco hielo	ml	18,40
31	Paneles especiales Tipo ACM, para revestimiento de paredes de la boveda.	m2	20,50
32	Revestimiento texturado, en fachada.	m2	140,00
33	Azulejo Ceramico 0.45 x 0.45 m	m2	24,50
	CONTRAPISO		
34	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,07 m dosaje 1:4:12	m2	737,00
35	Base para piso de hormigon armado	m2	38,20
36	Carpeta de regularización para piso de granito y porcelanato.	m2	13,20
37	Terreno natural apisonado con capa de arena espesor 10cm	m2	340,00
	PISOS		
	Canto rodado		
38	Canto rodado in situ	m2	387,55
	De planchas de granito reconstituido, semipulido incluye pulida final y encerado.		
39	Planchas de granito antidezlizante, para huella de escalera.	m2	58,00
40	Planchas de granito reconstituido para contrahuella	m2	5,20
	Pisos de Hormigon Armado		
41	De Hormigon Armado Ranurado, e= 0.15m.Malla 0.20 x 0.20 - Varilla de 6mm	m2	25,80
42	De Hormigón Armado Alisado, e= 0.15m.Malla 0.20 x 0.20 - Varilla de 6mm	m2	15,00
	De porcelanato		
43	Piso de Porcelanato rustico rustico de 0,45 x 0,45m	m2	80,00
44	Piso de porcelanato espejado, 0,60 x 0,60 m	m2	330,00
	Ceramico		
45	Piso ceramico, 0.45 x 0.45 m	m2	78,00
	Umbral		
46	Umbral de granito reconstituido.	m2	2,50
	Piso Ecologico		
47	Piso ecologico 50x 50	m2	361,10
	ZÓCALOS		
48	De aluminio desmontable H= 0.07 M.	ml	207,45

49	De madera, Ancho.12 cm	ml	174,01
	CORDONES		
50	Cordones de vereda de hormigon armado	ml	47,68
	ENDUIDO Y PINTURAS		
	Enduido		
51	En paredes interiores, a dos capas	m2	407,00
52	En paredes exteriores, a dos capas	m2	308,70
53	En tabiques de roca yeso, a una capa	m2	315,00
54	En cielorraso de junta tomada	m2	318,00
	Al látex acrílico mate		
55	Para interior, en paredes de mampostería, pilares, vigas y tabiques de roca yeso	m2	270,00
56	Para exterior, en paredes, pilares y vigas revocadas.	m2	164,00
	Al esmalte sintético mate		
57	De aberturas metalicas, incluye marcos para aberturas de madera y metalicos, contramarcos, estructura de techo metálico, portones. Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	78,00
58	De canaletas de desague pluvial.	ml	60,00
	CARPINTERÍA DE MADERA		
	Provisión y colocación de puertas rebatibles fabricadas en placas multilaminadas de cedro con terminacion melaminica color a elegir, incluye herrajes, cerraduras según lámina de detalles. Incluye marco de chapa doblada nº 18 con contramarco incorporado		
59	Tipo P1 (0.70 x 2.10 m), segun detalle	un	6,00
60	Tipo P2 (0.80x2.10 m), segun detalle	un	4,00
61	Tipo P3(0.80x2.10 m), segun detalle	un	10,00
62	Tipo P4(0.90x2.10 m), segun detalle	un	5,00
	CARPINTERÍA METÁLICA		
	Provisión y colocacion de Puertas metálica		
63	Tipo P7(1.80 x 2.10 m) ver detalle	un	1,00
64	Tipo P11(4,19X 2,90 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Basculante	un	1,00
65	Tipo P12 (.090 x2.10 m), segun detalle Puerta de Boveda	un	1,00
66	Tipo P13 (0.90 x2.10 m), segun detalle Puerta de Anteboveda	un	3,00
	Provisión y colocacion de Ventanas metálicas		
67	Tipo V7(0,20 x 0,30/ 1,00 m), segun detalle	un	1,00

	Provisión y colocación de pasarela tecnica y cenefa.		
68	Provisión y colocación de pasarela tecnica y escalera tipo marinera para acceso al techo tecnico. Ver detalle en lamina de AA	m2	24,00
69	Provisión y colocación de cenefa metalica de fachada.con estructura metalica, revestida en chapa lisa con terminacion en pintura texturada, incluida en este item.	m2	51,00
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO y ACERO INOXIDABLE		
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm.		
70	Tipo V1 (1.60 x 1,20/ 0,90 m), segun detalle	un	4,00
71	Tipo V2 (2,35 x 1,20/ 0,90 m), segun detalle	un	4,00
72	Tipo V3 (0,65 x 0.60/1.50 m), segun detalle	un	7,00
73	Tipo V4 (1.50 x 1.20/0,90 m), segun detalle	un	2,00
74	Tipo V5 (1.82 x 1,20/ 0.90 m), segun detalle	un	1,00
75	Tipo V6 (2.00 X 1,20/0,90 m), segun detalle	un	1,00
	Provisión y colocación de baranda y pasamanos		
76	Provisión y colocación de baranda de acero inoxidable mate,en rampa y galeria frontal.	m2	28,00
77	Provisión y colocación de pasamanos de acero inoxidable mate, en escalera de acceso principal	ml	4,00
	PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO		
78	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	150,33
79	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso con juntas tomadas	m2	318,00
80	Media caña de yeso perimetral para cielorraso de junta tomada.	ml	93,00
	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS		
	Espejos		
81	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,45 x 0,65 m)	un	9,00
	Provisión y colocación de puertas de cristal templado rebatibles con herrajes, cerraduras y contramarcos:		
82	Tipo P5 (0.90x2.10 m), segun detalle	un	4,00
83	Tipo P9 (diam.1,75 x2,10 m), segun detalle-giratoria con detector de metales.	un	1,00
84	Tipo P10 (1,40 x2.10 m), segun detalle-apertura automatica	un	1,00
85	Tipo PV1 (7.33 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00
86	Tipo PV2 (2.42 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00

87	Tipo PV3 (1.10 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00
88	Tipo PV4 (2.4 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00
89	Tipo PV5 (5.30 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00
90	Tipo PV6 (5.30 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00
91	Tipo PV7 (3.31 X 3.50 M), segun detalle	un	1,00
	PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS		
92	Mesadas de granito natural en kitchenette	m2	2,73
	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS		
93	Mampara de vidrio 10 mm tratado con lamina adhesiva tipo esmerilado, estructura de acero cromado mate, con accesorios.Segun detalle	m2	10,00
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
94	Inodoros con cisterna baja, incluye todos los accesorios y tapa.	un	7
95	Ducha, regador de grandes dimensiones, incluyendo accesorios, con 4 opciones de temperatura, diseño moderno del tipo maxi duchas turbo	un	1
96	Lavamanos, con griferia press matic y accesorios	un	7
97	Mingitorio con accesorios	un	2
98	Pileta de acero inoxidable, doble bacha, con griferia alta pico movil	un	2
99	Pileta de granito reconstituido para lavado de ropas.con griferia.	un	2
100	Dispensador plastico de papel toalla	un	9
101	Dispensador plastico de jabon liquido	un	9
	JARDINERIA - Incluye la provision, preparacion del terreno, cultivo y los abonos correspondientes.		
102	Empastado con cesped, tipo "Clavel", en taludes y otros.-	m2	583,50
103	Plantas ornamentales en canteros. Ver diseño	gl	1,00
104	Jardineria de los accesos (global)	un	1,00
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
105	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 1 (Ver detalle D,28	un	1,00
106	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 2 (Ver detalle D,28	un	4,00

107	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo3(Ver detalle D,28	un	1,00
108	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 4 (Ver detalle D,28) (0,04m3)	un	3,00
	TOTEM Y MARQUESINA		
109	Totem exterior, según detalle. Incluye iluminacion	un	1,00
110	Letras corporeas separadas, para totem incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion .	un	1,00
111	Letras corporeas separadas, para cenefa metalica de fachada incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion.Incluye iluminacion.	un	1,00
112	Marquesina con estructura metalica revestida con lamina de acero inoxidable mate, . Sujeto con cabos de acero, según detalle.	un	1,00
	LIMPIEZA DE OBRA		
113	Limpieza periodica y final de la obra, incluye el retiro de escombros	mes	8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE AGUA POTABLE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
114	Medidor y Registro principal con LL P 1"	unid	1
115	Cañería PVC Termofusión 32 mm. c/ accesorios	m	92,00
116	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	24,00
117	Llave de paso 25 mm	unid	3
118	Canilla de patio c/ pico manguera 3/4"	unid	3
119	Valvula de retencion 25mm	unid	1

120	Valvula de esclusa 32mm	unid	1
	RED INTERNA		
121	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	37,00
122	Llave de paso 25 mm	unid	14

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SUCURSAL: TOMÁS ROMERO PEREIRA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE CLOACAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
123	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	63,00
124	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	25,00
125	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,50 x 0,50	unid	8
126	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,40 x 0,40	unid	2
	TANQUE SÉPTICO		
127	Excavación (parcial en roca)	m3	17,00
128	Hormigón pobre de base	m3	3,15
129	Losa de H° A° fondo	m3	1,20
130	Losa de H° A° paredes	m3	2,50
131	Losa de H° A° tapa	m3	0,80
132	Tapa de H° A° 0,80 x 0,80	unid	2
133	Tapa de H° A° 0,90 x 0,90	unid	2
134	Registros de inspección 0,60 x 0,60 c/ doble tapa	unid	1
135	Registros de inspección 0,70 x 0,70 c/ doble tapa	unid	1
136	Caño PVC 150 mm	m	2
137	Tée PVC 150 mm	unid	2
138	Caño PVC 75 mm c/ accesorios (ventilación)	m	9
	ZANJAS DE DRENAJE		
139	Excavación	m3	12,00
140	Piedra Triturada IV - sección 0,50 x 0,50	m3	5,60
141	Geotextil	m2	58,00
142	Caños PVC para drenaje - diám. 100 mm.	m	24,00
143	Relleno y compactación	m3	6,40
144	Caño PVC 100 mm c/ accesorios	m	5
145	Registros de inspección 0,60 x 0,60 c/ doble tapa	unid	4
	CASETA DE CLORACIÓN		

146	Caseta de 4,5 m2 en cantero de ochava	global	1
147	Tanque de fibra de vidrio de 250 lts. c/ accesorios	unidad	1
148	Provisión e instalación de Equipo dosador de cloro c/ accesorios	unidad	1
149	Análisis, Puesta en marcha y Dosificación final	unidad	1
	RED INTERNA		
150	Caños PVC 100 mm c/ accesorios	m	20,00
151	Caños PVC 75 mm c/ accesorios	m	5,50
152	Caños PVC 50 mm c/ accesorios	m	32,00
153	Caños PVC 40 mm c/ accesorios	m	13,00
154	Caños PVC 75 mm c/ accesorios - ventilación	m	4,00
155	Caños PVC 50 mm c/ accesorios - ventilación	m	33,00
156	Rejilla de piso sifonada 15 x 15 c/ rejilla metálica	unid.	9
157	Interceptores de grasas PVC 250x230x75	unid.	1
158	Interceptores de grasas PVC 250x230x50	unid.	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE PLUVIAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
159	Canaletas de chapa de zinc desarrollo de 50 cm	m	62,00
160	Plato de desagüe para losas de H° A°	unid.	2
161	Bajadas PVC 100 mm (incluye sujección)	m	24,00
162	Registros pluviales con rejilla 0,30 x 0,30	unid.	8
163	Registros pluviales con rejilla 0,40 x 0,40	unid.	1
164	Registros pluviales 0,30 x 0,30 c/ tapa	unid.	1
165	Registros pluviales 0,50 x 0,50 c/ tapa	unid.	1
166	Registros pluviales 0,60 x 0,60 c/ tapa	unid.	2

167	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	66,00
168	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	46,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO – PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED HIDRÁULICA DE COMBATE DE INCENDIO		
169	Tanque metálico tipo copa de 35.000 lts. Incluye: fundación, montaje, pintura y accesorios	Unidad	1
170	Caños H° G° 3" c/ accesorios	m	17,00
171	Caños H° G° 2 1/2" c/ accesorios	m	43,00
172	Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Unidad	3
173	Bocas de Incendio Siamesas (BIS)	Unidad	1
174	Bomba de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 30 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
175	Bomba Jockey de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 4 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN		
176	Panel Central de Control	Unidad	1
177	Alarma audio visual con sirena	Unidad	3
178	Pulsadores manuales	Unidad	4
179	Indicadores luminosos-Señalización de salida	Unidad	9
180	Iluminación de emergencia	Unidad	20

181	Disyuntores Diferenciales	Unidad	4
182	Detectores de Humo y Calor	Unidad	16
183	Detectores Termovelocimétricos	Unidad	4
184	Extinguidores ABC 6 Kg.	Unidad	8
185	Extinguidores CO2 6 Kg.	Unidad	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA			
INSTALACION ELECTRICA			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	PLANTA BAJA		
	INSTALACIONES		
186	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	56
187	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	67
188	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	10
189	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	12
190	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	32
191	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	11
192	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	36
193	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	7
194	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	7
195	Caja con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	27

196	Cerradura electrica	unid.	4
197	Montaje luminarias	unid.	133
198	Registros electricos	unid.	16
199	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	56
200	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	1
201	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	67
202	Provisión luminaria aplique de pared	unid.	10
203	Provisión luminaria de embutir por piso	unid.	10
204	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	12
	TABLEROS		
	Tablero General		
205	Llave TM 3x200 A.	unid.	1
206	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
207	Llave TM 3x25 A.	unid.	4
208	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSPB		
209	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
210	Disyuntor Diferencial 4x40 A. - 30mA	unid.	3
211	Llave TM 3x25 A.	unid.	7
212	Llave TM 1x25 A.	unid.	9
213	Llave TM 1x20 A.	unid.	4
214	Llave TM 1x16 A.	unid.	11
215	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSG		
216	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
217	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
218	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
219	Llave TM 1x20 A.	unid.	3
220	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
221	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSUPS		
222	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
223	Llave TM 1x32 A.	unid.	1
224	Disyuntor Diferencial 2x40A. - 30mA	unid.	1

225	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
226	Llave TM 1x20 A.	unid.	1
227	Llave TM 1x16 A.	unid.	6
228	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero ATM		
229	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
230	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
231	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
232	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSV		
233	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
234	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
235	Llave TM 1x25 A.	unid.	3
236	Llave TM 1x20 A.	unid.	5
237	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
238	Gabinete metalico	unid.	1
	ALIMENTACIONES		
	PLANTA BAJA		
239	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TABLERO GENERAL	ml.	5
240	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TTA al Generador	ml.	5
241	Alimentación de 3x50+25mm2+1x35mm2 para TSPB	ml.	32
242	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSG	ml.	14
243	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSUPS	ml.	53
244	Alimentación de 2x4+1x4mm2 para TSATM	ml.	15
245	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSV	ml.	26
246	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSB	ml.	36
247	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 60,000BTU/h - prestamos	ml.	20
248	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - espera	ml.	22
249	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - espera	ml.	23
250	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Jefe operaciones	ml.	20
251	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Circulación	ml.	20
252	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Gerente	ml.	14
253	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Circulación	ml.	23

254	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Contabilidad	ml.	28
255	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Cajero automatico	ml.	30
256	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Rack	ml.	28
257	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - archivo	ml.	32
258	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Comedor	ml.	5
259	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - multiuso	ml.	21
260	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - multiuso	ml.	18
261	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Garita	ml.	5
262	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para puertas giratorio	ml.	31
263	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Vivienda-comedor	ml.	12
264	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Vivienda-dormitorio 1	ml.	10
265	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Vivienda-dormitorio 2	ml.	18
266	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	5
267	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon Cocina	ml.	28
	PUESTO DE DISTRIBUCION Y GENERADOR		
268	Transformador tipo pestal de 150KVA	un	1
269	Generador diesel de 150KVA + Tablero de transferencias automatica	un	1
	ACOMETIDA y PUESTA A TIERRA		
270	Acometida M.T	un	1
271	Malla de puesta a tierra	un	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA			
INSTALACION DE CLIMATIZACION			
Item	**Descripcion**	**Unidad**	**Cantidad**

272	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Cassette de 60.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Segun plano de instalacion	und	3
273	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 18.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Segun plano de instalacion	und	9
274	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 12.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Segun plano de instalacion	und	2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-SEÑALES DEBILES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS		
275	Panel Central de Control: Incluye: gabinete, placa electrónica, transformador y teclado principal. Capacidad: 48 zonas	un	1
276	Teclados adicionales	un	2
277	Batería de respaldo	un	1
278	Contactos magnéticos convencionales	un	48
279	Contactos magnéticos de alta separación	un	8
280	Sensores de movimiento antimasking	un	12
281	Sensores de rotura de vidrio	un	4
282	Detectores sismicos	un	9
283	Botones de emergencia (pánico)	un	8
284	Sirena exterior	un	3
285	Materiales de instalación	un	1
286	Mano de Obra	gl	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – VIDEOVIGILANCIA		
287	Grabador digital de 16 canales	un	1
288	Grabador digital de 8 canales	un	1
289	Monitor color, LED, de 22"	un	1
290	Cámaras color, tipo Bullet de 1000 TVL	un	6

291	Cámaras color, tipo Domo, de 1000 TVL	un	13
292	UPS de 1500 VA	un	3
293	Materiales de instalación	gl	1
294	Mano de Obra	gl	1
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		
295	Módulos de control de acceso. Capacidad 2 lectoras	un	3
296	PC de gestión	un	1
297	Software de control de acceso	un	1
298	Lectoras de proximidad	un	6
299	Cerraduras electromagnéticas	un	6
300	Botones de apertura de puertas (botones de egreso)	un	6
301	Brazos hidráulicos	un	6
302	Batería de respaldo	un	3
303	Tarjetas de proximidad	un	100
304	Materiales de instalación	gl	1
305	Mano de Obra	gl	1
	SISTEMA TELEFONICO		
306	Central Telefónica Híbrida VoIP de 8 canales.-	un	1
307	UPS de protección y respaldo	un	1
308	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 24 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	un	1
309	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP con licencia.-	un	8
310	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	un	28
311	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	un	1
312	Materiales de instalación : ductos, cables, tableros de distribución, tomas telefónicas, protecciones.	un	1
313	Sistema de aterramiento	un	1
314	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	gl	1

315	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1
	RED DE DATOS		
316	Rack para sala de monitoreo	un	1
317	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	un	3
318	Patch Panel - 8 puertos - Cat. 6a	un	1
319	Cable UTP - Cat. 6ª	un	1
320	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	un	62
321	Patch cords - Cat. 6a	un	124
322	Bandeja porta cable , tipo escalera (30x10)cm. - por metros	un	110
323	Accesorios varios	un	1
324	Mano de Obra de la instalación	gl	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TRABAJOS PRELIMINARES		
1	Limpieza del terreno	m2	720
2	Extraccion de arboles	un	3
3	Confección y colocación del Cartel de Obra en tela vinilica con bastidor metalico, impresión digital full color (de 2,40 x 1,20 mts), incluye reflector.	un.	2
4	Alquiler de Contenedores Permanente, para Casillero de Obrador Armado y Desarmado, con equipamientos correspondientes, sanitarios, equipos de apoyo, contenedores varios para cargas y todo lo referente al ítem 1.4 de la especificaciones técnicas.	mes	8
5	Vallado Perimetral	ml	91,1
	Demoliciones: murallas y canteros		
6	Demolicion de muros de 0.15 m	m2	29,82
7	Demolicion de muros de 0.30 m	m2	99

8	Demolicion de pisos	m2	964,7812
9	Retiro de escombros	gl	1
	Replanteo		
10	Replanteo de obra inicial para sub-suelo	gl	465,2
11	Replanteo de obra planta baja	gl	680
	MOVIMIENTO DE SUELOS		
12	Apuntalamientos	ml	104
13	Excavacion mecanica de suelo para sub-suelo	m3	1511,9
14	Retiro de tierra sobrante	gl	1
15	Terraplenamiento	m3	93,04
16	Relleno y compactacion para plazoleta	m3	103
17	Transporte de tierra fuera de obra	m3	1511,9
	CIMIENTO		
18	De piedra bruta colocada.	m3	
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO		
19	ZAPATAS (Prof. excav.estimada 1.4m.)	m3	30,7
20	Pilares de hormigón armado	m3	21,4
21	Losas de hormigón armado	m3	61
22	Vigas de hormigón armado, nivel 0,0	m3	14,6
23	Vigas y losas nivel 3,06	m3	20,5
24	VIGAS CADENAS (Apoyo Vigas Metálicas)	m3	3,4
25	Pantallas	m3	57,1
26	Rampa	m3	4,7
27	Escalera	m3	3,5
	Bóveda de Hormigón Armado y Puerta de Seguridad.		
28	Muros de hormigon armado para Boveda con la Puerta de Seguridad, conforme a planos.	m3	15,00
	TECHOS		
29	De chapa termo-acustica, sobre estructura de cabriadas metalicas	m2	356
30	De chapa termo-acustica, sobre estructura metalica de vigas continuas	m2	445
	TRATAMIENTO DE FACHADAS		
31	Frontal (metal desplegado con terminacion de texturado sobre marco de sujeccion metalico)	m2	42,30
32	Lateral derecha (metal desplegado con terminacion de texturado sobre marco de sujeccion metalico)	m2	26,90

	AISLACIÓN		
33	Horizontal asfáltica a dos capas - 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico, para paredes de 0.15 m.	ml	72,4
34	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables.	m2	19
35	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm, para áreas transitables.	m2	147,8
36	Para junta constructiva horizontal entre losa de HºAº techo subsuelo y contrapiso de plazoleta	ml	4,8
37	Aislacion Vertical con panderete, en paredes del subsuelo	m2	335
38	Aislacion de reservorio de agua	m2	100
	MAMPOSTERÍAS		
39	Muros de elevacion de piedra para plazoleta nivel -0,05. esp. 0.30 m	m2	117,3
40	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.15 m	m2	252,275
41	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.20 m	m2	391
42	Muro de elevacion de ladrillo convoco, 0.15 m	m2	2,7
43	Parapeto de ladrillos comunes, s/ techo de losa , esp. 0,15 m h=1.20 m	ml	5,3
	DINTELES		
44	Envarillado sobre aberturas con ancho de hasta 1 m	ml	25
45	Dintel de HoAo prefabricado	ml	31,5
	REVOQUES		
46	De paredes interiores, a dos capas , DOSAJE: 1:4:12 incluye pilares, vigas expuestas y escaleras	m2	850
47	A dos capas exterior c/ hidrófugo DOSAJE: 1:2:10 + HIDROFUGO incluye pilares, vigas, parapetos y mochetas.	m2	545,8
48	A dos capas en losa, vigas, pilares y bordes de losas	m2	650
	TABIQUES DE ROCAYESO		
49	De placas de rocayeso, pared simple, ciega , con estructura metálica e= 9,5 cm., RF: 60 MIN.	m2	187,4
	REVESTIMIENTO		
50	De porcelanato blanco hielo -0,45x 0,45m. H=2,20 m.- SSHH banco	m2	150
51	Guarda de pastilla de vidrio H=0,10m	ml	50
52	Listel ceramico color blanco hielo	ml	50
53	Paneles de Wall Cap	m2	21

54	Azulejo Ceramico 0.45 x 0.45 m- Vivienda militares	m2	32
55	Revestimiento texturado en fachadas	m2	450
	CONTRAPISO		
56	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m	m2	435
57	Contrapiso y carpeta sobre losa de Hº, pendiente:1%	m2	35,4
58	Carpeta de regularización para piso de granito y porcelanato.	m2	415,5
59	Base para piso de hormigon ecologico	m2	82,5
	PISOS		
	De canto rodado		
60	Canto Rodado in situ	m2	650
	De planchas de granito reconstituido, semipulido incluye pulida final y encerado para escalera.		
61	Planchas de granito antidezlizante, para huella de escalera.	m2	13
62	Planchas de granito reconstituido para contrahuella	m2	11,5
63	Planchas de granito, para descanso de escalera	m2	18,6
	Pisos de Hormigon Armado		
64	De Hormigon Armado Pulido, para estacionamiento subsuelo y plazoleta. Terminacion con color natural.e: 0.15m	m2	551,9
65	De Hormigón Armado in situ, terminacion rodillado para rampa vehicular, e= 0.15m.	m2	101,9
66	Losetas de Hormigon - 0.40 X 0.40 M	m2	57
	De porcelanato		
67	Piso de Porcelanato rustico antideslizante de 0,45 x 0,45 m, areas humedas.	m2	32,6
68	Piso de porcelanato liso espejado, 0,60 x 0,60 m, color gris	m2	297,1
	Ceramico		
69	Piso ceramico, 0.45 x 0.45 m, para vivienda de militares. PI 5	m2	68
	Umbral		
70	Umbral de granito natural	m2	2,5
	Piso Ecológico		
71	De Hormigón Ecológico, para estacionamiento exterior.	m2	82,5
	ZÓCALOS		
72	De aluminio desmontable H= 0.07 M.	ml	240
73	De madera, para vivienda de militares	ml	69
	CORDONES		

74	Cordones de vereda de hormigon armado	ml	61,40
	PINTURAS		
	Enduido		
75	En paredes interiores, a dos capas	m2	850
76	En paredes exteriores, a dos capas	m2	545,8
77	En tabiques de roca yeso, a una capa	m2	374,8
78	En cielorraso de junta tomada	m2	240
	Al látex Acrílico		
79	En losas, pilares y vigas de hormigón, en subsuelo.	m2	650
80	Para interior, en paredes de mampostería, pilares y tabiques de roca yeso	m2	1224,8
81	Para exterior, en paredes, pilares y vigas revocadas.	m2	545,8
	Al esmalte sintético		
82	De aberturas metalicas, incluye marcos , contramarcos, techo metálico, techo para ductos, portones y rejas.Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	23
83	De marcos metalicos para aberturas de madera .Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	56,5
84	De canaletas	m2	40
	CARPINTERÍA METÁLICA		
	Provisión y colocacion de Puertas metálicas		
85	Tipo P11 Porton metálico	un	3
86	Tipo P6 Ver detalle	un	1
87	Tipo P7 Ver detalle	un	2
88	Tipo P12 Ver detalle	un	1
	Provisión y colocación de ventanas metalicas		
89	Tipo V6. Ver detalle	un	1
	Provisión y colocación de Escaleras y Rampas metalicas		
90	Escalera de Acceso, segun detalle	gl	1
91	Escalera Marinera de acceso a PD	gl	1
92	Escalera Marinera de acceso a Tanque subterraneo	gl	1
93	Rampa de acceso peatonal	gl	1
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO y ACERO INOXIDABLE.		
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm.		

94	Tipo V1- Ver detalle	un	1
95	Tipo V2- Ver detalle	un	4
96	Tipo V3- Ver detalle	un	1
97	Tipo V4- Ver detalle	un	3
98	Tipo V5- Ver detalle	un	3
99	Tipo V7- Ver detalle	un	1
100	Tipo V8- Ver detalle	un	1
101	Tipo V9- Ver detalle	un	1
102	Tipo V10- Ver detalle	un	1
103	Tipo V11- Ver detalle	un	1
104	Tipo V12- Ver detalle	un	1
	Provisión y colocación de perfil para junta constructiva, barandas y pasamanos.		
105	Provisión y colocación de perfil T para junta constructiva.	ml	4,8
106	Provisión y colocación de barandas de acero cromado para rampas y escaleras.	m2	90,52
	PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO		
107	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso, desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	265
108	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso con juntas tomadas	m2	230
109	Media caña de yeso perimetral para cielorraso de junta tomada.	ml	165
	CARPINTERÍA DE MADERA		
	Provisión y colocación de puertas rebatibles fabricadas en placas multilaminadas de cedro con terminacion melaminica color a elegir, incluye herrajes, cerraduras según lámina de detalles. Incluye marco de chapa doblada nº 18 con contramarco incorporado		
110	Tipo P1 (Ver detalle)	un	2
111	Tipo P2 (Ver detalle)	un	4
112	Tipo P3 (Ver detalle)	un	9
113	Tipo P4 (Ver detalle)	un	4
	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS		
	Espejos		
114	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,60 x 0,80 m)	un	6
	Provisión y colocación de puertas de cristal templado rebatibles con herrajes, cerraduras y contramarcos:		
115	Tipo P5 (Ver detalle)	un	1
116	Tipo P5,1 (Ver detalle)	un	1
117	Tipo P5,2 (Ver detalle)	un	1

118	Tipo P5,3 (Ver detalle)	un	1
119	Tipo P9 (Ver detalle)	un	1
120	Tipo P10 (Ver detalle)	un	1
	Provisión y colocación de Paños de vidrio fijo en fachada		
121	Provision y colocacion de vidrios con diseños de partesoles esmerilados en paños fijos de 2,41 x 4,05	un	3
122	Provision y colocacion de vidrios con diseños de partesoles esmerilados en paños fijos de 5,14 x 4,55	un	1
123	Paños fijos de 10 mm con estructura de aluminio anodizado de color natural	m2	34
	PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS DE GRANITO NATURAL		
124	Mesadas de granito natural en kitchenette	m2	3,6
	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS		
125	Mamparas de vidrio esmerilado con estructura de aluminio anodizado color natural	m2	35
126	Mampara de acrilico opaco con estructura de aluminio anodizado color natural	m2	1,9
127	Puerta de acrílico P8	un	3
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
128	Inodoros con cisterna baja, incluye todos los accesorios y tapa.	un	7
129	Ducha, regador de grandes dimensiones, incluyendo accesorios, con 4 opciones de temperatura, diseño moderno del tipo maxi duchas turbo	un	1
130	Lavamanos, con griferia press matic y accesorios	un	6
131	Mingitorio	un	2
132	Pileta de acero inoxidable	un	3
133	Pileta de granito reconstituido para lavado de ropas.con griferia.	un	1
134	Dispensador plastico de papel toalla	un	6
135	Dispensador plastico de jabon liquido	un	6
	JARDINERIA - Incluye la provision, preparacion del terreno, cultivo y los abonos correspondientes.		
136	Plantas ornamentales en canteros.	gl	1
137	Empastado bajo escalera metalica de acceso	m2	10
138	Especies arbustivas para planteras en plazoleta	un	3
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		

139	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 1 (Ver detalle D,28) (0,37m3)	un	1
140	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 2 (Ver detalle D,28) (0,2 m3)	un	2
141	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 3 (Ver detalle D,28) (0,13m3)	un	2
142	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón visto. Tipo 4 (Ver detalle D,28) (0,04m3)	un	6
143	Planteras de cemento en plazoleta de 0,85x0,55x0,62	un	3
	TOTEM Y MARQUESINA		
144	Totem exterior	gl	1
145	Letras corporeas separadas, para totem incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion .	un	1
146	Letras corporeas separadas, paracenefa metalica de fachada incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion.Incluye iluminacion.	gl	1
147	Marquesina – Cenefa de Fachada.	gl	1
	LIMPIEZA DE OBRA		
148	Limpieza periodica y final de la obra, incluye el retiro de escombros	mes	8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE AGUA POTABLE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
149	Medidor y Registro principal con LL P 1"	unidad	1
150	Cañería PVC Termofusión 32 mm. c/ accesorios	m	92,00
151	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	22,00
152	Llave de paso 32 mm	unidad	1

153	Llave de paso 25 mm	unidad	2
154	Canilla de patio c/ pico manguera 3/4"	unidad	2
	RED INTERNA		
155	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	32,00
156	Llave de paso 25 mm	unidad	7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - TANQUE SÉPTICO Y POZO ABSORVENTE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TANQUE SÉPTICO		
157	Excavación	m3	24,60
158	Hormigón pobre de base	m3	3,15
159	Losa de H° A° fondo	m3	1,20
160	Losa de H° A° paredes	m3	3,60
161	Losa de H° A° tapa	m3	0,80
162	Tapa de H° A° 0,70 x 0,70	unidad	2
163	Tapa de H° A° 0,80 x 0,80	unidad	2
164	Registros de inspección 0,50 x 0,50 c/ doble tapa	unidad	1
165	Registros de inspección 0,70 x 0,70 c/ doble tapa	unidad	1
166	Caño PVC 150 mm	m	6

167	Tée PVC 150 mm	unidad	2
168	Caño PVC 75 mm c/ accesorios (ventilación)	m	6
	POZO ABSORVENTE		
169	Excavación	m3	16,70
170	Piedra Triturada IV	m3	1,25
171	Mampostería de ladrillos comunes trabados	m2	26,00
172	Relleno y compactación de suelo	m3	2,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE CLOACAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
173	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	8,00
174	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	2,00
175	Caño PVC 150 mm. (suspendido de losa de techo, incluye soportes)	m	5,00
176	Caño PVC 100 mm. (suspendido de losa de techo, incluye soportes)	m	51,00
177	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,70 x 0,70	unid.	1
178	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,60 x 0,60	unid.	1
179	Tée de inspección PVC 150 x 100 mm	unid.	1
180	Tée de inspección PVC 100 x 75 mm	unid.	5
181	Conexión a red de ESSAP	unidad	2
	RED INTERNA		
182	Caños PVC 100 mm c/ accesorios	m	10,00
183	Caños PVC 50 mm c/ accesorios	m	13,00

184	Caños PVC 40 mm c/ accesorios	m	10,00
185	Caños PVC 50 mm c/ accesorios - ventilación	m	31,00
186	Rejilla de piso sifonada 15 x 15 c/ rejilla metálica	unid.	6
187	Interceptores de grasas PVC 250x230x50	unid.	2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE PLUVIAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
188	Canaletas de chapa de zinc	m	40,00
189	Plato de desague para losa de H° A°	unid.	1
190	Bajadas PVC 150 mm (incluye sujecciones)	m	36,00
191	Registros pluviales con rejilla 0,30 x 0,30	unid.	2
192	Rejilla pluvial corrida 4,70 x 0,15	unid.	1
193	Registros pluviales 0,40 x 0,40 c/ tapa	unid.	1
194	Registros pluviales 0,50 x 0,50 c/ tapa	unid.	4
195	Caño PVC 75 mm. (incluye excavación y relleno)	m	3,5
196	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	45,00
197	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	14,00
198	Caño PVC 100 mm. (suspendido de losa, incluye soportes de sujección)	m	5,00
199	Caño PVC 150 mm. (suspendido de losa, incluye soportes de sujección)	m	14,00
200	Tée de inspección PVC 100 x 75 mm	unid.	1
201	Tée de inspección PVC 150 x 100 mm	unid.	2
202	Tapón hembra PVC 150 mm	unid.	1
203	Pozo de Bombeo de 1,0 m3 (incluye: excavación, hormigón armado, revoque interior c/ hidrófugo, tapa de inspección, insertos)	unid.	1
204	Bomba sumergible para agua limpia - 0,5 HP	unid.	1
205	Cañería de impulsión diám. 2", (incluye excavación, relleno y sujecciones en tramo externo)	m	3,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO – PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED HIDRÁULICA DE COMBATE DE INCENDIO		
206	Cisterna de H° A° semi enterrada de 30.000 lts. Incluye: excavación, hormigonado, revoque interior c/ hidrófugo, tapa de inspección, insertos.	Global	1
207	Caños H° G° 3" c/ accesorios	m	32
208	Caños H° G° 2 1/2" c/ accesorios	m	24,00
209	Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Unidad	5
210	Bocas de Incendio Siamesas (BIS)	Unidad	1
211	Bomba de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 30 m^3/h Altura manométrica ≥ 26 m.c.a.	Unidad	1
212	Bomba Jockey de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 4 m^3/h Altura manométrica ≥ 26 m.c.a.	Unidad	1
	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN		
213	Panel Central de Control	Unidad	1
214	Alarma audio visual con sirena	Unidad	3

215	Pulsadores manuales	Unidad	3
216	Indicadores luminosos-Señalización de salida	Unidad	11
217	Iluminación de emergencia	Unidad	32
218	Disyuntores Diferenciales	Unidad	6
219	Detectores de Humo y Calor	Unidad	15
220	Detectores Termovelocimétricos	Unidad	9
221	Extinguidores ABC 6 Kg.	Unidad	10
222	Extinguidores CO2 6 Kg.	Unidad	3
223	Baldes de arena	Unidad	4

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO INSTALACIÓN ELECTRICA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	PLANTA SUB-SUELO		
	INSTALACIONES		
224	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	20
225	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	2
226	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	7
227	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	1
228	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	8
229	Montaje luminarias	unid.	30
230	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	20

231	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	2
	PLANTA BAJA		
	INSTALACIONES		
232	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	39
233	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	2
234	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	51
235	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	1
236	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	18
237	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	7
238	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	15
239	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	2
240	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	3
241	Caja embutida en el piso con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	36
242	Boca para cerradura electrica	unid.	4
243	Montaje luminarias	unid.	118
244	Registros electricos	unid.	2
245	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de emnutir con rejillas	unid.	39
246	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de adosar sin rejillas	unid.	2
247	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	51
248	Provisión luminaria aplique de pared	unid.	1
	PLANTA PRIMER PISO		
	INSTALACIONES		
249	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	2
250	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	9
251	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	1
252	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	5
253	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	1
254	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	8
255	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	4
256	Montaje luminarias	unid.	18
257	Registros electricos	unid.	
258	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de emnutir con rejillas	unid.	2
259	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	9
	TABLEROS		

	Tablero General		
260	Llave TM 3x200 A.	unid.	1
261	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
262	Llave TM 3x32 A.	unid.	1
263	Llave TM 3x25 A.	unid.	3
264	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSPB		
265	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
266	Disyuntor Diferencial 4x40 A. - 30mA	unid.	1
267	Disyuntor Diferencial 4x63 A. - 30mA	unid.	1
268	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
269	Llave TM 1x25 A.	unid.	13
270	Llave TM 1x20 A.	unid.	4
271	Llave TM 1x16 A.	unid.	11
272	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSG		
273	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
274	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
275	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
276	Llave TM 1x16 A.	unid.	4
277	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSUPS		
278	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
279	Llave TM 1x50 A.	unid.	1
280	Llave TM 1x40 A.	unid.	1
281	Disyuntor Diferencial 2x63A. - 30mA	unid.	1
282	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
283	Llave TM 1x16 A.	unid.	6
284	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero ATM		
285	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
286	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
287	Llave TM 1x16 A.	unid.	6
288	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSS		

289	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
290	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
291	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
292	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSP1		
293	Llave TM 3x32 A.	unid.	1
294	Disyuntor Diferencial 4x40A. - 30mA	unid.	2
295	Llave TM 1x25 A.	unid.	3
296	Llave TM 1x16 A.	unid.	8
297	Gabinete metalico	unid.	1
	ALIMENTACIONES		
	PLANTA BAJA		
298	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TABLERO GENERAL	ml.	5
299	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TTA al Generador	ml.	5
300	Alimentación de 3x50+25mm2+1x35mm2 para TSPB	ml.	23
301	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSG	ml.	34
302	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSUPS	ml.	20
303	Alimentación de 2x4+1x4mm2 para TSATM	ml.	20
304	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSS	ml.	50
305	Alimentación de 4x6+1x4mm2 para TSP1	ml.	21
306	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSB	ml.	55
307	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-1	ml.	15
308	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-2	ml.	12
309	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-3	ml.	14
310	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-4	ml.	10
311	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-5	ml.	5
312	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-6	ml.	10
313	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-7	ml.	15
314	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-8	ml.	15
315	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-9	ml.	20
316	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-10	ml.	23
317	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-11	ml.	26
318	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA EQ-11	ml.	28
319	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-garita	ml.	5

320	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Vivienda-dormitorio 1	ml.	5
321	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Vivienda-dormitorio 2	ml.	18
322	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	25
323	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) puerta giratoria	ml.	20
	PUESTO DE DISTRIBUCION Y GENERADOR		
324	Transformador tipo pestal de 150KVA	gl	1
325	Generador diesel de 150KVA + Tablero de transferencias automatica	gl	1
	ACOMETIDA y PUESTA A TIERRA		
326	Acometida M.T	gl	1
327	Malla de puesta a tierra	gl	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
INSTALACION DE CLIMATIZACION			
Item	**Descripcion**	**Unidad**	**Cantidad**
328	Provision e Instalacion de Unidad Condensadora de 14 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	1
329	Provision e Instalacion de Unidad Condensadora de 8 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	1
330	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 3 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	5
331	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 2,5 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	1
332	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 2 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	1

333	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 1,5 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	5
334	Provision e Instalacionde equipo de climatizacion frio calor tipo cassette de 1 HP, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Und	1
335	Derivadores	Und	11
336	Paneles Cassette	Und	12
337	Controles	Und	12
338	Cañerias	Mts	120

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN LORENZO			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-SEÑALES DEBILES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBO		
339	Panel Central de Control: Incluye: gabinete, placa electrónica, transformador y teclado principal. Capacidad: 48 zonas	UN	1
340	Teclados adicionales	UN	2
341	Batería de respaldo	UN	1
342	Contactos magnéticos convencionales	UN	76
343	Contactos magnéticos de alta separación	UN	20
344	Sensores de movimiento antimasking	UN	11
345	Sensores de rotura de vidrio	UN	3
346	Detectores sismicos	UN	20
347	Botones de emergencia (pánico)	UN	9
348	Sirena exterior	UN	2
349	Materiales de instalación	UN	1
350	Mano de Obra	UN	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION		
351	Grabador digital de 16 canales	UN	2
352	Monitor color, LED, de 22"	UN	1

353	Cámaras color, tipo Bullet de 1000 TVL	UN	7
354	Cámaras color, tipo Domo, de 1000 TVL	UN	16
355	UPS de 1500 VA	UN	3
356	Materiales de instalación	UN	1
357	Mano de Obra	UN	1
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		
358	Módulos de control de acceso. Capacidad 2 lectoras	UN	3
359	PC de gestión	UN	1
360	Software de control de acceso	UN	1
361	Lectoras de proximidad	UN	6
362	Cerraduras electromagnéticas	UN	6
363	Botones de apertura de puertas (botones de egreso)	UN	6
364	Brazos hidráulicos	UN	6
365	Batería de respaldo	UN	3
366	Tarjetas de proximidad	UN	100
367	Materiales de instalación	UN	1
368	Mano de Obra	UN	1
	SISTEMA TELEFONICO		
369	Central Telefónica Híbrida VoIP de 8 canales.-	UN	1
370	UPS de protección y respaldo	UN	1
371	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 24 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	UN	1
372	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP con licencia.-	UN	8
373	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	UN	10
374	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	UN	1
375	Materiales de instalación: ductos, cables, tableros de distribución, tomas telefónicas, protecciones.	UN	1

376	Sistema de aterramiento	UN	1
377	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	UN	1
378	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	UN	1
	RED DE DATOS		
379	Rack para sala de monitoreo	UN	1
380	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	UN	2
381	Patch Panel - 8 puertos - Cat. 6a	UN	1
382	Cable UTP - Cat. 6a	UN	1
383	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	UN	48
384	Patch cords - Cat. 6a	UN	96
385	Bandeja porta cable , tipo escalera (30x10)cm. - por metros	UN	30
386	Accesorios varios	UN	1
387	Mano de Obra de la instalación	UN	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TRABAJOS PRELIMINARES		
	Limpieza del terreno		
1	Limpieza de terreno	gl	1
2	Eliminación de macroflora y microflora interior y perímetro del edificio (método mecánico, pulverización e inyección de biocida).	gl.	1
3	Sanitación para eliminación de xilófagos y barrera de protección perimetral(kupi´i)	gl.	1
4	Limpieza de pisos de ladrillo originales	m2	13,65
5	Extraccion de arboles y acarreo de los residuos	un.	3,00
	Confección de Cartel de Obra		
6	Confección y colocación del Cartel de Obra en tela vinilica con bastidor metalico, impresión digital full color (de 2,40 x 1,20 mts), incluye reflector.	un.	2,00
7	Señalización durante la ejecución de la obra	mes	8

	Vallados y Trazados de Obras		
8	Vallado Perimetral de Obra.	ml	65,00
9	Trazado, replanteo y marcación de obra.	m2	1720,00
10	Provisión y colocación de malla de protección para caída de materiales h03.00m	ml	65,00
	Alquileres de contenedores para casilla de obrador, armado y desarmado.		
11	Alquiler de Contenedores Permanente, para Casillero de Obrador Armado y Desarmado, con equipamientos correspondientes, sanitarios, equipos de apoyo, conforme con todo lo referente al ítem 1.4.1. de las Especificaciones.	mes	8,00
12	Alquiler: Contenedor Permanente- Cant. 4 (cuatro)	mes	8,00
	Demoliciones		
13	Demolicion de cielorrasos	m2	420,00
14	Demolicion de muros de 0.15 m	m2	370,12
15	Demolicion de muros de 0.20 m	m2	84,68
16	Demolicion de muros de 0.30 m	m2	102,54
17	Demolicion de muros de 0.45 m	m2	31,90
18	Demolicion de pisos	m2	440,79
19	Demolicion de revestimientos	m2	171,90
20	Demolicion de Revoques	m2	2242,00
21	Demolicion de techo de tejas	m2	520,20
22	Desmonte de aberturas	un	18,00
23	Desmonte de artefactos sanitarios	un	9,00
24	Retiro de escombros	gl	1,00
	MOVIMIENTO DE SUELOS		
25	Relleno y compactacion	m3	36,00
	CIMIENTOS		
26	Cimiento de PBC ,prof.0.80-ancho:0.50m	m3	54,75
	ESTRUCTURAS DE HORMIGON Y MUROS		
27	Muro calado de hormigon armado, para fachada. Esp:0.30	m2	59,00
	Bóveda de Hormigón Armado y Puerta de Seguridad.		
28	Muros de hormigon armado para Boveda con la Puerta de Seguridad, conforme a planos.	m3	15,00
	AISLACIÓN		

29	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico, para paredes de 0.15 m.	ml	129,90
30	De losa rap con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables.	m2	227,62
31	De canteros.	m2	40,88
32	Para juntas constructivas	ml	27,00
33	Aislacion Horizontal de muros originales con barrera quimica	ml	544,11
	MAMPOSTERÍAS		
34	Muros de nivelacion de ladrillo comun (0.30m de ancho), 1:2:10	ml	240,00
35	Pilar de ladrillo comun visto 35 x 35, con base de 45 x 45-h base: 0.30	ml	9,00
36	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.15 m	m2	212,25
37	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.30 m	m2	1,00
38	Parapeto de ladrillos comunes, s/ techo de losa , esp. 0,15 m h=0,30 m	ml	29,38
39	Escalera de mamposteria de 5 peldaños. Dos escaleras a cubrir con el revestimiento de granito reconstituido previsto en el Item Revestimientos.	Unidad	10,00
	CONSOLIDACIONES		
40	Sellado de fisuras en muros	m2	158,22
41	Reparación de grietas	m2	263,70
42	Consolidación de coronamiento de muros	m2	52,74
	DINTELES		
43	Envarillado sobre aberturas con ancho de hasta 1.00 m	ml	12,20
44	Dintel de HoAo prefabricado	ml	83,10
	REVOQUES		
45	A dos capas interior , DOSAJE: 1:4:12 incluye pilares, vigas expuestas y escaleras	m2	391,90
46	A dos capas exterior c/ hidrófugo DOSAJE: 1:4:10 + HIDROFUGO incluye pilares, vigas, parapetos y mochetas.	m2	135,50
47	Azotada impermeable con hidrófugo inorgánico, en pilares, vigas, losas y zonas con revestimiento de porcelanato	m2	82,80

48	A dos capas interior, a la cal.	m2	4695,14
49	A dos capas exterior, a la cal.	m2	1547,00
	TECHOS		
50	De chapa termoacustica, sobre estructura metalica	m2	100,00
51	De tejas españolas sobre estructura de madera	m2	439,00
52	De losa rap, incluye estructura con pilares y bases de HoAo	m2	182,00
	CONTRAPISO		
53	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m	m2	108,00
54	De hormigón de cascotes sobre contrapiso existente, h= 0,07 m	m2	582,00
55	Contrapiso y carpeta base de aislacion sobre losa rap, pendiente:1%	m2	117,35
56	Carpeta de regularización para piso de granito y porcelanato.	m2	690,00
57	Base para piso de hormigon armado	m2	12,50
58	Base para piso ecologico	m2	508,00
	PISOS		
	De canto rodado		
59	Canto Rodado in situ	m2	242,00
	De planchas de granito reconstituido, semipulido incluye pulida final y encerado.		
60	Planchas de granito antidezlizante, para huella de escalera.	m2	6,70
61	Planchas de granito reconstituido para contrahuella	m2	1,41
	Pisos de Hormigon Armado		
62	De Hormigon Armado Ranurado, en rampas	m2	32,70
63	De Hormigón Armado alisado, e= 0.15m., area de transformador y generador	m2	12,50
	De porcelanato		
64	Piso de Porcelanato rustico antideslizante de 0,45 x 0,45 m	m2	20,70
65	Piso de porcelanato liso, 0,60 x 0,60 m, color gris	m2	482,30
	Ceramico		
66	Piso ceramico, 0.45 x 0.45 m PI 5	m2	171,50
67	De tejuelita prensada	m2	182,00
	Umbral		
68	Umbral de granito reconstituido, para puertas	m2	15,63
69	Umbral de granito natural	m2	6,00

	Piso Ecologico		
70	Piso ecologico, prefabricado de hormigon, 50 x50	m2	508,00
	ZÓCALOS		
71	De madera	ml	674,01
	Cordones		
72	Cordones de vereda de hormigon armado	ml	108
	REVESTIMIENTO		
73	De porcelanato blanco hielo -0,45x 0,45m. H=2,20 m.	m2	54,72
74	Guarda de pastilla de vidrio H=0,10m	ml	56,00
75	Listel de Aluminio	ml	11,70
76	Listel de Cerámica Esmaltada de 0,3 X 0,03 m	ml	67,70
77	Azulejo Ceramico 0.45 x 0.45 m	m2	27,98
	PINTURAS		
	Enduido		
78	En paredes interiores, a dos capas	m2	391,90
79	En paredes exteriores, a dos capas	m2	135,50
80	En cielorraso de junta tomada	m2	350,00
	Al látex acrílico		
81	Para interior, en paredes de mampostería.	m2	391,90
82	Para exterior, en paredes	m2	6,00
	Al esmalte sintético		
83	De aberturas metalicas, incluye marcos para aberturas de madera y metalicos, contramarcos, techo metálico, techo para ductos, portones y rejas.Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	116,00
84	De marcos metalicos para aberturas de madera .Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	129,50
85	De canaleta metalica perimetral. Como base se daran dos manos de antióxido.	ml	168,00
	Pintura al Agua latex		
86	Para interior	m2	2347,57
87	Para exterior	m2	1547,00
	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS 15		
88	Mampara de vidrio esmerilado, con perfileria de aluminio anodizado de color natural.	m2	12,00
	PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO		
89	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,50 x 0,50 con perfileria de aluminio a la vista	m2	52,95
90	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de	m2	144,08

	0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista		
91	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso con juntas tomadas	m2	350,00
92	Media caña de yeso perimetral para cielorraso de junta tomada.	ml	234,70
	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS		
	Espejos		
93	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,60 x 0,80 m)	un	8,00
	Provisión y colocación de puertas de cristal templado rebatibles con herrajes, cerraduras y contramarcos:		
94	Tipo PV2 (3.25 X 3.30 M), segun detalle	un	1,00
95	Tipo PV5 (5.10 X 3.30 M), segun detalle	un	1,00
96	Tipo PV6 (7.00 X 3.60 M), segun detalle	un	1,00
	CARPINTERIA DE MADERA		
	Provision y colocacion de puertas rebatibles fabricadas en placas multilaminadas de cedro con terminacion melamínica color a elegir, incluye herrajes, cerraduras, según lámina de detalles.Incluye marco de chapa doblada Nº 18 con contramarco incorporado		
97	Tipo P1 (0.60 x 2.10 m), segun detalle	un	4,00
98	Tipo P2 (0.70x2.10 m), segun detalle	un	1,00
99	Tipo P3(0.80x2.10 m), segun detalle	un	8,00
100	Tipo P4(0.90x2.10 m), segun detalle	un	1,00
101	Tipo P5 (0.90x2.10 m), segun detalle	un	2,00
102	Tipo P6.1 (1.00x2.10 m), segun detalle	un	2,00
103	Tipo P8 (1.40 x2.10 m), segun detalle	un	1,00
104	Tipo P9 (1.60 x2.10 m), segun detalle	un	1,00
105	Tipo P9.1 (1.60 x2.10 m), segun detalle	un	1,00
106	Tipo P11 (1.80 x2.10 m), segun detalle	un	1,00
	Refacción de aberturas de madera		
107	Reparacion de PE1 (1,10 x 3,30), segun especificaciones tecnicas	un	3,00
108	Reparacion de Marco de VE5 (2,40 x 2,60/ 1,70), segun especificaciones tecnicas	un	6,00

109	Reparacion de Marco de VE3 (1,10 x 2,60/ 1,40), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
	CARPINTERIA METALICA		
	Provisión y colocación de Puerta Métalica		
110	Tipo P9 (1.60x2.50 m), Puerta de chapa doblada N° 20, dos hojas batientes con perciana y tela metalica con marco de chapa doblada N° 18.	un	1,00
111	Tipo P13(3.00X 2,15 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Basculante	un	1,00
112	Tipo P14(6.00X 2,15 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Basculante	un	1,00
	Provisión y colocación de ventanas metalicas		
113	V1 (0,30X0,20) con 1 hoja de chapa doblada nº20 y marco de chapa doblada nº18. Terminacion;2 manos de pintura antioxidoy pintura sintetica acabado mate.	un	1,00
	Provisión y colocación de escalera y rampa metalica		
114	Escalera de estructura metalica, con 5 peldaños.Las huellas seran de granito reconstituido previsto en el item revestimiento.Ver detalle	Unidad	10,00
115	Provisión y colocación de rampa metalica para tránsito peatonal.	Unidad	1
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO y ACERO INOXIDABLE.		
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm.		
116	Tipo V2 (0.60 x 0.60/ 1.50 m), segun detalle	un	1,00
117	Tipo V3 (1.00 x 1.00/1.10 m), segun detalle	un	2,00
118	Tipo V4 (1.10 x 2.60/1.62 m), segun detalle	un	2,00
119	Tipo V7 (1.40 X 2.60/1.62 m), segun detalle	un	1,00
120	Tipo V7.2 (1.40 x 2.60/ 1.62 m), segun detalle	un	6,00
121	Tipo V10 (1.60 x 1.10/ 1.00 m), segun detalle	un	4,00
122	Tipo V10.1 (1.60 x 0.60/ 1.50 m), segun detalle	un	3,00

123	Tipo V11 (1.60 x 0.60/ 1.50 m), segun detalle	un	3,00
124	Tipo V12 (2.00 x 1.10/ 1.00 m), segun detalle	un	1,00
125	Tipo V13 (2.40 x 2.60/ 0.83 m), segun detalle	un	1,00
126	Tipo P10 (1.75x2.10 m), segun detalle	un	1,00
	Provisión y colocación de barandas de acero inoxidable		
127	Provisión y colocación de barandas con estructura metálica, en rampas y escaleras de mamposteria y metalica.	ml	25,80
	PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS DE GRANITO NATURAL		
128	Mesadas de granito natural en kitchenette	m2	4,22
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
129	Inodoros con cisterna baja, incluye todos los accesorios y tapa.	un	8
130	Ducha, regador de grandes dimensiones, incluyendo accesorios, con 4 opciones de temperatura, diseño moderno del tipo maxi duchas turbo	un	1
131	Lavamanos, con griferia press matic y accesorios	un	8
132	Mingitorio	un	3
133	Pileta de acero inoxidable	un	3
134	Pileta de granito reconstituido para lavado de ropas.con griferia.	un	1
135	Dispensador plastico de papel toalla	un	8
136	Dispensador plastico de jabon liquido	un	8
	TOTEM		
137	Totem exterior	gl	1,00
138	Letras corporeas separadas incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion medida 0,32 x 0,95	un	1,00
139	Letras corporeas separadas, paracenefa metalica de fachada incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion.Incluye iluminacion.	gl	1,00
	JARDINERIA - Incluye la provision, preparacion del terreno, cultivo y los abonos correspondientes.		
140	Empastado con cesped, tipo "Clavel", en taludes y otros.-	m2	680,00

141	Jardineria del acceso vehicular	gl	1,00
142	Macetas con plantas ornamentales tipo arbustivas y rastreras, para patio interior, galeria de resguardo y plazoleta del multiuso.	un	10,00
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
143	Banco de jardín: estructura de hormigón tipo visto. Ver diseño tipo 3.	Unid.	3,00
	LIMPIEZA DE OBRA		
144	Limpieza periodica y final de la obra, incluye el retiro de escombros	gl	1,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE AGUA POTABLE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
145	Medidor y Registro principal con LL P 1"	unidad	1
146	Cañería PVC Termofusión 32 mm. c/ accesorios	m	72,00
147	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	31,00
148	Llave de paso 25 mm	unidad	5
149	Canilla de patio c/ pico manguera 3/4"	unidad	5
	RED INTERNA		
150	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	26,00
151	Llave de paso 32 mm	unidad	5
152	Llave de paso 25 mm	unidad	5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - TANQUE SÉPTICO Y POZO ABSOVENTE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TANQUE SÉPTICO		
153	Excavación	m3	24,60
154	Hormigón pobre de base	m3	3,15
155	Losa de H° A° fondo	m3	1,20
156	Losa de H° A° paredes	m3	3,60
157	Losa de H° A° tapa	m3	0,80
158	Tapa de H° A° 0,70 x 0,70	unidad	2
159	Tapa de H° A° 0,80 x 0,80	unidad	2
160	Registros de inspección 0,50 x 0,50 c/ doble tapa	unidad	1
161	Registros de inspección 0,70 x 0,70 c/ doble tapa	unidad	1
162	Caño PVC 150 mm	m	6
163	Tée PVC 150 mm	unidad	2
164	Caño PVC 75 mm c/ accesorios (ventilación)	m	6
	POZO ABSORVENTE		
165	Excavación	m3	16,70
166	Piedra Triturada IV	m3	1,25
167	Mampostería de ladrillos comunes trabados	m2	26,00

168	Relleno y compactación de suelo	m3	2,00
169	Tapa de hormigón armado de 0.70x0.70	Unidad	1
170	Tapa de hormigón armado de 0.80x0.80	Unidad	1
171	Losa de tapa de hormigón armado con perímetro de tapa	m3	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE CLOACAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
172	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	27,00
173	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	22,00
174	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,50 x 0,50	unid.	4
175	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,40 x 0,40	unid.	4
	RED INTERNA		
176	Caños PVC 100 mm c/ accesorios	m	23,00
177	Caños PVC 75 mm c/ accesorios	m	3,50
178	Caños PVC 50 mm c/ accesorios	m	14,00
179	Caños PVC 40 mm c/ accesorios	m	11,00
180	Caños PVC 75 mm c/ accesorios - ventilación	m	9,00
181	Caños PVC 50 mm c/ accesorios - ventilación	m	17,00
182	Rejilla de piso sifonada 15 x 15 c/ rejilla metálica	unid.	9

183	Interceptores de grasas PVC 250x230x75	unid.	2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE PLUVIAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
184	Canaletas de chapa de zinc	m	103,00
185	Plato de desagüe para losas de H° A°	unid.	4
186	Bajadas PVC 100 mm (incluye sujección)	m	42,00
187	Registros pluviales con rejilla 0,30 x 0,30	unid.	16
188	Registros pluviales 0,30 x 0,30 c/ tapa	unid.	2
189	Registros pluviales 0,50 x 0,50 c/ tapa	unid.	3
190	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	124,00
191	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	46,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-PCI			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED HIDRÁULICA DE COMBATE DE INCENDIO		

192	Tanque metálico tipo copa de 35.000 lts. Incluye: fundación, montaje, pintura y accesorios	Unidad	1,00
193	Caños H° G° 3" c/ accesorios	m	53,00
194	Caños H° G° 2 1/2" c/ accesorios	m	57,00
195	Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Unidad	4
196	Bocas de Incendio Siamesas (BIS)	Unidad	1
197	Bomba de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 30 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
198	Bomba Jockey de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 4 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN		
199	Panel Central de Control	Unidad	1
200	Alarma audio visual con sirena	Unidad	6
201	Pulsadores manuales	Unidad	6
202	Indicadores luminosos-Señalización de salida	Unidad	18
203	Iluminación de emergencia	Unidad	30
204	Disyuntores Diferenciales	Unidad	6

205	Detectores de Humo y Calor	Unidad	22
206	Detectores Termovelocimétricos	Unidad	3
207	Extinguidores ABC 6 Kg.	Unidad	7
208	Extinguidores CO2 6 Kg.	Unidad	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
INSTALACION ELECTRICA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	PLANTA BAJA		
	INSTALACIONES		
209	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	56
210	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	1
211	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	67
212	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	10
213	Boca de iluminación luminaria de embutir por piso	unid.	10
214	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	12
215	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	32
216	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	11
217	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	36
218	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	7
219	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	7
220	Caja con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	27
221	Cerradura electrica	unid.	4
222	Montaje luminarias	unid.	199
223	Registros electricos	unid.	16

224	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	56
225	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	1
226	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	67
227	Provisión luminaria aplique de pared	unid.	10
228	Provisión luminaria de embutir por piso	unid.	10
229	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	12
	TABLEROS		
	Tablero General		
230	Llave TM 3x200 A.	unid.	1
231	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
232	Llave TM 3x25 A.	unid.	4
233	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSPB		
234	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
235	Disyuntor Diferencial 4x40 A. - 30mA	unid.	3
236	Llave TM 3x25 A.	unid.	7
237	Llave TM 1x25 A.	unid.	9
238	Llave TM 1x20 A.	unid.	4
239	Llave TM 1x16 A.	unid.	11
240	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSG		
241	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
242	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
243	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
244	Llave TM 1x20 A.	unid.	3
245	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
246	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSUPS		
247	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
248	Llave TM 1x32 A.	unid.	1
249	Disyuntor Diferencial 2x40A. - 30mA	unid.	1
250	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
251	Llave TM 1x20 A.	unid.	1
252	Llave TM 1x16 A.	unid.	6

253	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero ATM		
254	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
255	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
256	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
257	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSV		
258	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
259	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
260	Llave TM 1x25 A.	unid.	3
261	Llave TM 1x20 A.	unid.	5
262	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
263	Gabinete metalico	unid.	1
	ALIMENTACIONES		
	PLANTA BAJA		
264	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TABLERO GENERAL	ml.	5
265	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TTA al Generador	ml.	5
266	Alimentación de 3x50+25mm2+1x35mm2 para TSPB	ml.	32
267	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSG	ml.	14
268	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSUPS	ml.	53
269	Alimentación de 2x4+1x4mm2 para TSATM	ml.	15
270	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSV	ml.	26
271	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSB	ml.	36
272	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 60,000BTU/h - prestamos	ml.	20
273	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - espera	ml.	22
274	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - espera	ml.	23
275	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Jefe operaciones	ml.	20
276	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Circulación	ml.	20
277	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Gerente	ml.	14

278	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Circulación	ml.	23
279	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Contabilidad	ml.	28
280	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Cajero automatico	ml.	30
281	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Rack	ml.	28
282	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - archivo	ml.	32
283	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Resguardo	ml.	48
284	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Comedor	ml.	5
285	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - multiuso	ml.	21
286	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - multiuso	ml.	18
287	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - multiuso	ml.	15
288	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Garita	ml.	5
289	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para puertas giratorio	ml.	31
290	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Vivienda-comedor	ml.	12
291	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Vivienda-dormitorio 1	ml.	10
292	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Vivienda-dormitorio 2	ml.	18
293	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	5
294	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon Cocina	ml.	28
	PUESTO DE DISTRIBUCION Y GENERADOR		
295	Transformador tipo pestal de 150KVA	unid	1

296	Generador diesel de 150KVA + Tablero de transferencias automatica	unid	1
	ACOMETIDA y PUESTA A TIERRA		
297	Acometida M.T	unid	1
298	Malla de puesta a tierra	unid	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
INSTALACION DE CLIMATIZACION			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
299	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Cassette de 60.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	2
300	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo pared de 24.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	1
301	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 18.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	9
302	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 12.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EUSEBIO AYALA			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-SEÑALES DEBILES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS		
303	Panel Central de Control: Incluye: gabinete, placa electrónica, transformador y teclado principal. Capacidad: 40 zonas	UND	1
304	Teclados adicionales	UND	2
305	Batería de respaldo	UND	1
306	Contactos magnéticos convencionales	UND	68
307	Contactos magnéticos de alta separación	UND	11
308	Sensores de movimiento antimasking	UND	15
309	Sensores de rotura de vidrio	UND	1
310	Detectores sismicos	UND	10
311	Botones de emergencia (pánico)	UND	6
312	Sirena exterior	UND	2
313	Sirena interior	UND	1
314	Materiales de instalación	GL	1
315	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION		
316	Grabador digital de 16 canales	UND	2
317	Monitor color, LED, de 22"	UND	1
318	Cámaras color, tipo Bullet de 1000 TVL	UND	9
319	Cámaras color, tipo Domo, de 1000 TVL	UND	11
320	UPS de 1500 VA	UND	3
321	Materiales de instalación	GL	1
322	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		

323	Módulos de control de acceso. Capacidad 2 lectoras	UND	4
324	PC de gestión	UND	1
325	Software de control de acceso	UND	1
326	Lectoras de proximidad	UND	7
327	Cerraduras electromagnéticas	UND	7
328	Botones de apertura de puertas (botones de egreso)	UND	5
329	Brazos hidráulicos	UND	7
330	Batería de respaldo	UND	4
331	Tarjetas de proximidad	UND	100
332	Materiales de instalación	GL	1
333	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA TELEFONICO		
334	Central Telefónica Híbrida VoIP de 8 canales.-	UND	1
335	UPS de protección y respaldo	UND	1
336	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 24 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	UND	1
337	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP con licencia.-	UND	8
338	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	UND	10
339	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	UND	1
340	Materiales de instalación : ductos, cables, tableros de distribución, tomas telefónicas, protecciones.	UND	1
341	Sistema de aterramiento	UND	1
342	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	GL	1
343	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	GL	1
	RED DE DATOS		
344	Rack para sala de monitoreo	UND	1
345	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	UND	1

346	Patch Panel - 8 puertos - Cat. 6a	UND	1
347	Cable UTP - Cat. 6a	UND	1
348	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	UND	27
349	Patch cords - Cat. 6a	UND	54
350	Bandeja porta cable , tipo escalera (30x10)cm. - por metros	MTS	40
351	Accesorios varios	GL	1
352	Mano de Obra de la instalación	GL	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUC. SAN ESTANISLAO			
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**
	TRABAJOS PRELIMINARES		
	Limpieza de Obra		
1	Limpieza del terreno	gl	1
2	Eliminación de macroflora y microflora interior y perímetro del edificio (método mecánico, pulverización e inyección de biocida).	gl.	1,00
3	Sanitación para eliminación de xilófagos y barrera de protección perimetral(kupi´i)	gl.	1,00
4	Limpieza de pisos de ladrillo originales	m2	140,00
	Confección de Cartel de Obra		
5	Confección y colocación de cartel de obra de tela vinílica con bastidor metalico, impresión digital full color (2.40x1.20 m), incluye reflectores.	Unidad	2
6	Señalización durante la ejecución de la obra	Mes	8
	Vallado y trasados de Obra		
7	Vallado Perimetral	ml	54,00

8	Trazado , replanteo y marcación	m2	537,60
9	Provision y colocacion de mallas de proteccion para caidas de material,h03.00m	ml	54,00
	Alquileres de contenedores para Casilla de Obrador, Armado y Desarmado		
10	Alquiler de contenedor permanente para Casillero de Obrador, Armado y Desarmado con equipamiento correspondiente, sanitarios, equipos de apoyo, referente al 1.4.1. de la especificaciones técnicas	Mes	8
11	Alquiler: Contenedor Permanente- Cant. 4 (cuatro)	mes	8,00
	Demoliciones		
12	Demolicion de cielorrasos	m2	143,00
13	Demolicion de muros de 0.15 m	m2	298,50
14	Demolicion de muros de 0.20 m	m2	11,00
15	Demolicion de muros de 0.50 m	m2	280,16
16	Demolicion de pisos	m2	722,80
17	Demolicion de revestimientos	m2	470,60
18	Demolicion de Revoques	m2	931,00
19	Demolicion de techo de tejas	m2	41,70
20	Demolicion de techo metalico	m2	255,00
21	Desmonte de aberturas	un	12,00
22	Desmonte de artefactos sanitarios	un	22,00
23	Retiro de escombros	gl	1,00
	MOVIMIENTO DE SUELOS		
24	Desmonte manual con acarreo para nivelación	m3	18,00
25	Retiro de tierra sobrante	gl	1,00
	CIMENTACION		
26	Cimiento de PBC ,prof.0.80-ancho:0.50m	m3	45,00
	ESTRUCTURAS DE HORMIGON Y MUROS		
27	Muro calado de hormigon armado, para fachada. Esp:0.30	m2	59,00
	Bóveda de Hormigón Armado y Puerta de Seguridad.		
28	Muros de hormigon armado para Boveda con la Puerta de Seguridad, conforme a planos.	m3	15,00
	AISLACIÓN		
29	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico, para paredes de 0.15 m.	ml	184,10

30	De losa rap con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables.	m2	58,20
31	De canteros.	m2	33,50
32	Para juntas constructivas	ml	23,00
33	Aislacion Horizontal de muros originales con barrera quimica	ml	309,20
	MAMPOSTERÍAS		
34	Muros de nivelacion de ladrillo comun (0.30m de ancho), 1:2:10	ml	187,50
35	Pilar de ladrillo comun visto 35 x35, con base de 45 x 45-h base: 0.30	ml	18,00
36	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.15 m	m2	483,08
37	Muro de elevacion de ladrillo convoco	m2	30,60
	CONSOLIDACIONES		
38	Sellado de fisuras en muros	m2	176,90
39	Reparación de grietas	m2	354,89
40	Consolidación de coronamiento de muros	m2	147,36
	DINTELES		
41	Envarillado sobre aberturas	ml	34,79
42	Dintel de HoAo prefabricado	ml	15,46
	REVOQUES		
43	A dos capas, interior con Hidrófugo, DOSAJE: 1:4:12 + Hidrófugo.	m2	588,00
44	A dos capas exterior c/ hidrófugo DOSAJE: 1:4:10 + HIDROFUGO incluye pilares, vigas, parapetos y mochetas.	m2	562,00
45	Azotada impermeable con hidrófugo inorgánico en pilares	m2	16,20
46	Azotada impermeable DOSAJE: 1:3 + hidrófugo inorgánico, en pilares, vigas, losas y pórticos de hormigón	m2	190,40
47	A dos capas interior, a la cal. Dosaje segun el estudio laboratorial	m2	1.361,30
48	A dos capas exterior, a la cal. Dosaje segun el estudio laboratorial	m2	455,00
	TECHOS		
49	De chapa termoacustica, sobre estructura metalica	m2	299,00
50	De losa rap, incluye estructura con pilares y bases de HoAo	m2	58,20
	CONTRAPISO		
51	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m	m2	247,00
52	De hormigón de cascotes sobre contrapiso existente, h= 0,07 m	m2	722,80
53	Contrapiso y carpeta, base de aislacion sobre losa rap, pendiente:1%	m2	342,00

54	Base para piso ecológico	m2	660
	PISOS		
	De canto rodado		
55	Canto Rodado in situ	m2	216,10
	De planchas de granito reconstituido, semipulido incluye pulida final y encerado.		
56	Planchas de granito antidezlizante, para huella de escalera.	m2	1,40
57	Planchas de granito reconstituido para contrahuella	m2	1,90
	De porcelanato		
58	Piso de Porcelanato rustico antideslizante de 0,45 x 0,45 m	m2	48,03
59	Piso de porcelanato liso, 0,60 x 0,60 m, color gris	m2	304,60
	Ceramico		
60	Piso ceramico, 0.45 x 0.45 m	m2	139,70
	Umbral		
61	Umbral de granito reconstituido.	m2	145,00
62	Umbral de granito natural	m2	16,00
	Piso ecológico		
63	Piso ecológico, prefabricado de hormigón 50x50 m.	m2	660
	ZÓCALOS		
64	De madera	ml	493,30
	CORDONES		
65	Cordones de vereda de hormigon armado	ml	45
	REVESTIMIENTO		
66	De porcelanato espejado -0,45x 0,45m. H=2,20 m.	m2	169,00
67	Guarda de pastilla de vidrio H=0,10m	ml	86,20
68	Listel de Cerámica Esmaltada de 0,3 X 0,03 m	ml	86,20
	PINTURAS		
	Enduido		
69	En paredes interiores, a dos capas	m2	588,00
70	En paredes exteriores, a dos capas	m2	147,00
71	En cielorraso de junta tomada	m2	70,00
	Al látex acrílico		
72	Para interior, en paredes de mampostería, pilares y tabiques de roca	m2	6,02

	yeso		
73	Para exterior, en paredes, pilares y vigas revocadas.	m2	1,23
	Al esmalte sintético		
74	De aberturas metalicas, incluye marcos para aberturas de madera y metalicos, contramarcos, techo metálico, techo para ductos, portones y rejas.Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	4,30
75	De canaletas de desague pluvial.	ml	94,00
	Pintura al Agua Latex		
76	Para interior	m2	1.550,00
77	Para exterior	m2	1.100,00
	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS		
78	Mampara de vidrio esmerilado, con perfileria de aluminio anodizado de color natural.	m2	25,00
79	Tabique de placa de yeso – pared simple, ciega con estructura metalica y aislación hidrófuga esp.=9,5 cm, RF 60 MIN.	m2	6,10
	PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO		
80	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	274,70
81	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso con juntas tomadas	m2	236,50
82	Media caña de yeso perimetral para cielorraso de junta tomada.	ml	146,60
	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS		
	Espejos		
83	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,80 x 0,60 m)	un	10,00
	CARPINTERÍA DE MADERA		
	Provision y colocacion de puertas rebatibles fabricadas en placas multilaminadas de cedro con terminacion melamínica color a elegir, incluye herrajes, cerraduras, según lámina de detalles.Incluye marco de chapa doblada Nº 18 con contramarco incorporado		
84	Tipo P1 (0.60x2.10 m), segun detalle	un	2,00
85	Tipo P2 (0.70x2.10 m), segun detalle	un	6,00
86	Tipo P3(0.80x2.10 m), segun detalle	un	9,00
87	Tipo P4(0.90x2.10 m), segun detalle	un	3,00
88	Tipo P6 (1.00x2.10 m), segun detalle	un	9,00
89	Tipo P9 (1,75 x2.15 m), segun detalle	un	1,00
	Provisión y colocación de puertas de cristal templado con herrajes, cerraduras y contramarcos:		
90	Tipo Pv7 (2,60 x 3,00m), segun detalle	un	1,00
91	Tipo Pv8 (4,60 x 3,00m), segun detalle	un	2,00
92	Tipo Pv11 (2,00 x 3,00m), segun detalle	un	1,00

93	Tipo Pv12 (2,20 x 3,00), segun detalle	un	1,00
94	Tipo Pv13 (2,70 x 3,00m), segun detalle	un	3,00
95	Tipo Pv14 (2,70 x 3,00m), segun detalle	un	1,00
96	Tipo Pv15 (2,20 x 3,00m), segun detalle	un	2,00
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm.		
97	Tipo Vp1(1,44 x 2.45m), segun detalle	un	2,00
98	Tipo Vp2(1,54 x 2.45 m), segun detalle	un	1,00
99	Tipo Vp3(1.50 x 2.45 m), segun detalle	un	3,00
	Reparaciones de aberturas de madera		
100	Reparacion de PE1 (1,80 x 2,45), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
101	Reparacion de PE2 (1,28 x2,45), segun especificaciones tecnicas	un	2,00
102	Reparacion de PE3 (2,00 x 2,90), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
103	Reparacion de PE4 (1,35 x 2,45), segun especificaciones tecnicas	un	7,00
104	Reparacion de PE5 (1,20 x 2,45), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
105	Reparacion de Marco de VE1 (1,44 x 2,45/ 1,50), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
106	Reparacion de Marco de VE2 (1,60 x 2,45/ 0,50), segun especificaciones tecnicas	un	2,00
107	Reparacion de Marco de VE3 (1,50 x 2,45/ 0,50), segun especificaciones tecnicas	un	3,00
	CARPINTERÍA METÁLICA		
	Provisión y colocacion de Puertas metálicas		
108	Tipo P11 (5,10 x 3,55 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, dos hojas rebatibles según diseño.	un	1,00
109	Tipo P12(1,00X 2,15 m) , Puerta de seguridad. Blindaje de acero	un	1,00
110	Tipo P13(1.00X 2,15 m) , Puerta de seguridad. Blindaje de acero	un	1,00
111	Tipo P9,1(1,60X 2,5 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Rebatible	un	2,00
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO y ACERO INOXIDABLE.		
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm.		
112	Tipo V2(0.60 x 1.10 m), segun detalle	un	4,00
113	Tipo V10(1,80 x 1.10 m), segun detalle	un	3,00
114	Tipo V14(3.00 x 1.10 m), segun detalle	un	1,00

115	Tipo V15(0,70 x 1.10 m), segun detalle	un	1,00
116	Tipo V16(0.60 x 1.10 m), segun detalle	un	1,00
	Provisión y colocación de Barandas de Aceros inoxidable		
117	Provisión y colocación de barandas con estructura metalica, en rampas y escaleras de mampostería y métalica.	*ml*	32,50
	PROVISION Y COLOCACION DE MESADA DE GRANITO		
118	Mesadas de granito natural	m2	8,51
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
119	Inodoros con cisterna baja, incluyen todos los accesorios y tapa	un	8,00
120	Ducha, regador de grandes dimensiones, incluyendo accesorios,con 4 opciones de temperatura, diseño moderno del tipo maxi ducha turbo	un	1,00
121	Lavamanos con griferia press matic y accesorios	un	7,00
122	Minguitorio	un	6,00
123	Pileta de acero inoxidable con griferia pico alto	un	3,00
124	Pileta de granito reconstituido para lavado de ropas.con griferia.	un	2,00
125	Dispensador plastico de papel toalla	un	7,00
126	Dispensador plastico de jabon liquido	un	7,00
	TOTEM		
127	Totem exterior	un	1,00
128	Letras corporeas separadas incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion medida 0,32 x 0,95	un	1,00
129	Letras corporeas separadas, paracenefa metalica de fachada incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion.Incluye iluminacion.	gl	1,00
	JARDINERIA - Incluye la provision, preparacion del terreno, cultivo y los abonos correspondientes.		
130	Empastado con cesped, tipo "Clavel", en taludes y otros.-	m2	900,00
131	Plantas ornamentales en canteros. Ver diseño	gl	1,00
132	Jardineria de los accesos	gl	1,00
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		

133	Banco de jardín de estructura de hormigón tipo visto. (Ver diseño tipo 3)	Unid.	3,00
	Limpieza Final de la Obra		
134	Limpieza periodica y final de la obra, incluye el retiro de escombros	gl	1,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE AGUA POTABLE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
135	Medidor y Registro principal con LL P 1"	unidad	1
136	Cañería PVC Termofusión 32 mm. c/ accesorios	m	121,00
137	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	40,00
138	Llave de paso 25 mm	unidad	4
139	Canilla de patio c/ pico manguera 3/4"	unidad	4
	RED INTERNA		
140	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	55,00
141	Llave de paso 25 mm	unidad	14

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE CLOACAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

	RED EXTERNA		
142	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	48,00
143	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	70,00
144	Caño PVC 75 mm. (incluye excavación y relleno)	m	6,00
145	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,90 x 0,40	unid.	1
146	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,50 x 0,50	unid.	3
147	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,40 x 0,40	unid.	8
	RED INTERNA		
148	Caños PVC 100 mm c/ accesorios	m	42,00
149	Caños PVC 50 mm c/ accesorios	m	19,00
150	Caños PVC 40 mm c/ accesorios	m	21,00
151	Caños PVC 50 mm c/ accesorios - ventilación	m	50,00
152	Rejilla de piso sifonada 15 x 15 c/ rejilla metálica	unid.	12
153	Interceptores de grasas PVC 250x230x75	unid.	1
154	Interceptores de grasas PVC 250x230x50	unid.	2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - TANQUE SÉPTICO Y POZO ABSORVENTE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TANQUE SÉPTICO		

155	Excavación	m3	24,60
156	Hormigón pobre de base	m3	3,15
157	Losa de H° A° fondo	m3	1,20
158	Losa de H° A° paredes	m3	3,60
159	Losa de H° A° tapa	m3	0,80
160	Tapa de H° A° 0,70 x 0,70	unidad	2
161	Tapa de H° A° 0,80 x 0,80	unidad	2
162	Registros de inspección 0,50 x 0,50 c/ doble tapa	unidad	1
163	Registros de inspección 0,70 x 0,70 c/ doble tapa	unidad	1
164	Caño PVC 150 mm	m	6
165	Tée PVC 150 mm	unidad	2
166	Caño PVC 75 mm c/ accesorios (ventilación)	m	6
	POZO ABSORVENTE		
167	Excavación	m3	16,70
168	Piedra Triturada IV	m3	1,25
169	Mampostería de ladrillos comunes trabados	m2	26,00
170	Relleno y compactación de suelo	m3	2,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE PLUVIAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

171	Canaletas de chapa de zinc	m	183,00
172	Bajadas PVC 100 mm (incluye sujección)	m	39,00
173	Registros pluviales con rejilla 0,30 x 0,30	unid.	17
174	Registros pluviales 0,50 x 0,50 c/ tapa	unid.	2
175	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	118,00
176	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	43,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-PCI			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED HIDRÁULICA DE COMBATE DE INCENDIO		
177	Tanque metálico tipo copa de 35.000 lts. Incluye: fundación, montaje, pintura y accesorios	Unidad	1,00
178	Caños H° G° 3" c/ accesorios	m	56,00
179	Caños H° G° 2 1/2" c/ accesorios	m	26,00
180	Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Unidad	4
181	Bocas de Incendio Siamesas (BIS)	Unidad	1
182	Bomba de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 30 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
183	Bomba Jockey de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 4 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN		

184	Panel Central de Control	Unidad	1
185	Alarma audio visual con sirena	Unidad	4
186	Pulsadores manuales	Unidad	4
187	Indicadores luminosos-Señalización de salida	Unidad	13
188	Iluminación de emergencia	Unidad	27
189	Disyuntores Diferenciales	Unidad	6
190	Detectores de Humo y Calor	Unidad	19
191	Detectores Termovelocimétricos	Unidad	5
192	Extinguidores ABC 6 Kg.	Unidad	6
193	Extinguidores CO2 6 Kg.	Unidad	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
INSTALACION ELECTRICA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	PLANTA BAJA		
	INSTALACIONES		
194	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de emnutir con rejillas	unid.	38
195	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de emnutir sin rejillas	unid.	10

196	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	66
197	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	16
198	Boca de iluminación luminaria de embutir por piso	unid.	5
199	Boca de iluminación luminaria tipo farola de pie	unid.	14
200	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	3
201	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	27
202	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	11
203	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	51
204	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	13
205	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	12
206	Caja embutida en el piso con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	31
207	Boca para cerradura electrica	unid.	4
208	Montaje luminarias	unid.	190
209	Registros electricos	unid.	13
210	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	38
211	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	10
212	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	66
213	Provisión luminaria aplique de pared	unid.	16
214	Provisión luminaria de embutir por piso	unid.	5
215	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	3
	TABLEROS		
	Tablero General		
216	Llave TM 3x200 A.	unid.	1
217	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
218	Llave TM 3x32 A.	unid.	1
219	Llave TM 3x25 A.	unid.	4
220	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSPB		
221	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
222	Disyuntor Diferencial 4x40 A. - 30mA	unid.	3
223	Llave TM 3x25 A.	unid.	7
224	Llave TM 1x25 A.	unid.	11

225	Llave TM 1x20 A.	unid.	4
226	Llave TM 1x16 A.	unid.	14
227	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSG		
228	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
229	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
230	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
231	Llave TM 1x20 A.	unid.	1
232	Llave TM 1x16 A.	unid.	4
233	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSUPS		
234	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
235	Llave TM 1x32 A.	unid.	1
236	Disyuntor Diferencial 2x40A. - 30mA	unid.	1
237	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
238	Llave TM 1x16 A.	unid.	9
239	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero ATM		
240	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
241	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
242	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
243	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSV1		
244	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
245	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
246	Llave TM 1x25 A.	unid.	3
247	Llave TM 1x20 A.	unid.	5
248	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
249	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSV2		
250	Llave TM 3x32 A.	unid.	1
251	Disyuntor Diferencial 4x40A. - 30mA	unid.	1
252	Llave TM 1x32 A.	unid.	1
253	Llave TM 1x25 A.	unid.	2
254	Llave TM 1x20 A.	unid.	5

255	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
256	Gabinete metalico	unid.	1
	ALIMENTACIONES		
	PLANTA BAJA		
257	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TABLERO GENERAL	ml.	5
258	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TTA al Generador	ml.	5
259	Alimentación de 3x50+25mm2+1x35mm2 para TSPB	ml.	16
260	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSG	ml.	19
261	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSUPS	ml.	30
262	Alimentación de 2x4+1x4mm2 para TSATM	ml.	21
263	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSV1	ml.	38
264	Alimentación de 4x6+1x4mm2 para TSV2	ml.	52
265	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSB	ml.	54
266	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 60,000BTU/h - atención al cliente	ml.	40
267	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - espera	ml.	35
268	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 48,000BTU/h - espera	ml.	36
269	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 36,000BTU/H-acceso	ml.	37
270	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 36,000BTU/H-gerencia	ml.	25
271	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 36,000BTU/H-contabiliadad	ml.	20
272	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 36,000BTU/H-Resguardo	ml.	18
273	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 36,000BTU/H-Comedor	ml.	47
274	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 60,000BTU/H-archivo	ml.	58
275	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Kitchinette	ml.	50
276	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-archivo	ml.	38

277	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-jefe de prestamos	ml.	36
278	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Ups	ml.	26
279	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Ups	ml.	26
280	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-jefe de operaciones	ml.	13
281	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-caja	ml.	16
282	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-garita	ml.	5
283	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para puertas giratorio	ml.	26
284	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Vivienda-comedor	ml.	13
285	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 36,000BTU/H-Estar comedor	ml.	12
286	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Estar comedor	ml.	18
287	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	18
288	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon cocina	ml.	40
289	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 24,000BTU/H-Vivienda 2-comedor	ml.	10
290	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 12,000BTU/H-Vivienda 2-dormitorio	ml.	15
291	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA - 18,000BTU/H-Vivienda 2-dormitorio	ml.	15
292	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	8
	PUESTO DE DISTRIBUCION Y GENERADOR		
293	Transformador tipo pestal de 150KVA	gl	1
294	Generador diesel de 150KVA + Tablero de transferencias automatica	gl	1
	ACOMETIDA y PUESTA A TIERRA		
295	Acometida M.T	gl	1
296	Malla de puesta a tierra	gl	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
INSTALACION DE CLIMATIZACION			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
297	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Cassette de 60.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	2
298	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Cassette de 48.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	1
299	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo pared de 24.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	4
300	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 18.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	6
301	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 12.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	4

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SAN ESTANISLAO			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-SEÑALES DEBILES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS		
302	Panel Central de Control: Incluye: gabinete, placa electrónica, transformador y teclado principal. Capacidad: 48 zonas	UND	1
303	Teclados adicionales	UND	2

304	Batería de respaldo	UND	1
305	Contactos magnéticos convencionales	UND	87
306	Contactos magnéticos de alta separación	UND	8
307	Sensores de movimiento antimasking	UND	14
308	Detectores sismicos	UND	9
309	Botones de emergencia (pánico)	UND	8
310	Sirena exterior	UND	3
311	Materiales de instalación	GL	1
312	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION		
313	Grabador digital de 16 canales	UND	1
314	Grabador digital de 8 canales	UND	1
315	Monitor color, LED, de 22"	UND	1
316	Cámaras color, tipo Bullet de 1000 TVL	UND	7
317	Cámaras color, tipo Domo, de 1000 TVL	UND	11
318	UPS de 1500 VA	UND	3
319	Materiales de instalación	GL	1
320	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		
321	Módulos de control de acceso. Capacidad 2 lectoras	UND	4
322	PC de gestión	UND	1
323	Software de control de acceso	UND	1
324	Lectoras de proximidad	UND	7
325	Cerraduras electromagnéticas	UND	7
326	Botones de apertura de puertas (botones de egreso)	UND	7
327	Brazos hidráulicos	UND	7
328	Batería de respaldo	UND	4
329	Tarjetas de proximidad	UND	100
330	Materiales de instalación	GL	1
331	Mano de Obra	GL	1

	SISTEMA TELEFONICO		
332	Central Telefónica Híbrida VoIP de 8 canales.-	UND	1
333	UPS de protección y respaldo	UND	1
334	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 24 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	UND	1
335	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP con licencia.-	UND	8
336	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	UND	12
337	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	UND	1
338	Materiales de instalación : ductos, cables, tableros de distribución, tomas telefónicas, protecciones.	UND	1
339	Sistema de aterramiento	UND	1
340	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	GL	1
341	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	GL	1
	RED DE DATOS		
342	Rack para sala de monitoreo	UND	1,00
343	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	UND	1,00
344	Patch Panel - 8 puertos - Cat. 6a	UND	1,00
345	Cable UTP - Cat. 6a	UND	1,00
346	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	UND	29,00
347	Patch cords - Cat. 6a	UND	58,00
348	Bandeja porta cable , tipo escalera (30x10)cm. - por metros	MTS	55,00
349	Accesorios varios	GL	1,00

350	Mano de Obra de la instalación	GL	1,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUC. CARAPEGUA			
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TRABAJOS PRELIMINARES		
	Limpieza de Obra		
1	Limpieza del terreno	gl	1
2	Eliminación de macroflora y microflora interior y perímetro del edificio (método mecánico, pulverización e inyección de biocida).	gl.	1,00
3	Sanitación para eliminación de xilófagos y barrera de protección perimetral(kupi´i)	gl.	1,00
4	Limpieza de pisos de ladrillo originales	m2	50,30
5	Extración de arboles y acarreo de los residuos	Unid.	3
	Confección de Cartel de Obra		
6	Confección y colocación de cartel de obra de tela vinílica con bastidor metalico, impresión digital full color (2.40x1.20 m), incluye reflectores.	Unidad	2
7	Señalización durante la ejecución de la obra	Mes	8
	Vallado y trasados de Obra		
8	Vallado Perimetral	ml	65,00
9	Trazado , replanteo y marcación	m2	1.720,00
10	Provision y colocacion de mallas de proteccion para caidas de material,h03.00m	ml	65,00
	Alquileres de contenedores para Casilla de Obrador, Armado y Desarmado		
11	Alquiler de contenedor permanente para Casillero de Obrador, Armado y Desarmado con equipamiento correspondiente, sanitarios, equipos de apoyo, referente al 1.4.1. de la especificaciones técnicas	Mes	8
12	Alquiler: Contenedor Permanente- Cant. 4 (cuatro)	mes	8,00
	Demoliciones		
13	Demolicion de cielorrasos	m2	256,35
14	Demolicion de muros de 0.15 m	m2	425,65

15	Demolicion de muros de 0.20 m	m2	33,11
16	Demolicion de muros de 0.30 m	m2	259,47
17	Demolición de muros de 0.45 m	m2	3,47
18	Demolicion de pisos	m2	523,58
19	Demolicion de revestimientos	m2	67,20
20	Demolicion de Revoques	m2	1.490,50
21	Demolicion de techo de tejas	m2	50,11
22	Demolicion de techo metalico	m2	76,28
23	Desmonte de aberturas	un	36,00
24	Desmonte de artefactos sanitarios	un	10,00
25	Retiro de escombros	gl	1,00
	Movimiento de Suelo		
26	Relleno y Compactación.	m3	42,00
	CIMENTACION		
27	Cimiento de PBC ,prof.0.80-ancho:0.50m	m3	49,80
	ESTRUCTURAS DE HORMIGON Y MUROS		
28	Muro calado de hormigon armado, para fachada. Esp:0.30	m2	90,10
	Bóveda de Hormigón Armado y Puerta de Seguridad.		
29	Muros de hormigon armado para Boveda con la Puerta de Seguridad, conforme a planos.	m3	15,00
	AISLACIÓN		
30	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico, para paredes de 0.15 m.	ml	207,50
31	De losa rap con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables.	m2	192,20
32	De canteros.	m2	40,00
33	Para juntas constructivas	ml	20,00
34	Aislacion Horizontal de muros originales con barrera quimica	ml	271,31
35	Aislacion de bovedilla existente	m2	41,00
	MAMPOSTERÍAS		
36	Muros de nivelacion de ladrillo comun (0.30m de ancho), 1:2:10	ml	207,50
37	Pilar de ladrillo comun visto - dosificacion 1:2:10	ml	8,40
38	Muro de elevacion de ladrillo comun de 0.15 m	m2	1.070,40
39	Parapeto de ladrillos comunes, s/ techo de losa , esp. 0,15 m h=0,30 m	ml	100,00
	CONSOLIDACIONES		

40	Sellado de fisuras en muros	m2	584,00
41	Reparación de grietas	m2	438,00
42	Consolidación de coronamiento de muros	m2	730,00
	DINTELES		
43	Envarillado sobre aberturas con ancho de hasta 1.00 m	ml	22,20
44	Dintel de HoAo prefabricado	ml	28,16
	REVOQUES		
45	A dos capas, interior con Hidrófugo, DOSAJE: 1:4:12 + Hidrófugo.	m2	802,70
46	A dos capas exterior c/ hidrófugo DOSAJE: 1:4:10 + HIDROFUGO incluye pilares, vigas, parapetos y mochetas.	m2	1.036,00
47	Azotada impermeable DOSAJE: 1:3 + hidrófugo inorgánico, en pilares, vigas, losas y pórticos de hormigón	m2	188,08
48	A dos capas interior, a la cal. Dosaje segun el estudio laboratorial	m2	720,00
49	A dos capas exterior, a la cal. Dosaje segun el estudio laboratorial	m2	740,00
	TECHOS		
50	De chapa termoacustica, sobre estructura metalica	m2	119,40
51	De losa rap, incluye estructura con pilares y bases de HoAo	m2	192,20
52	De tejas españolas con tejuelitas, sobre estructura de madera	m2	28,00
53	Reparación de bovedillas	m2	41,00
	CONTRAPISO		
54	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m	m2	108,00
55	De hormigón de cascotes sobre contrapiso existente, h= 0,07 m	m2	582,00
56	Contrapiso y carpeta, base de aislacion sobre losa rap, pendiente:1%	m2	192,20
57	Carpeta de regularización para piso de granito y porcelanato.	m2	690,00
58	Base para piso de hormigon armado	m2	12,50
59	Terreno natural apisonado con capa de arena espesor 10cm	m2	514,95
	PISOS		
	De canto rodado		
60	Canto Rodado in situ	m2	141,56
	De planchas de granito reconstituido, semipulido incluye pulida final y encerado.		
61	Planchas de granito antidezlizante, para huella de escalera.	m2	3,84
62	Planchas de granito reconstituido para contrahuella	m2	3,14
	Pisos de Hormigon Armado		

63	De Hormigon Armado Ranurado en rampas	m2	120,00
64	De Hormigón Armado alisado, e= 0.15m., area de transformador y generador.	m2	13,80
	De porcelanato		
65	Piso de Porcelanato rustico antideslizante de 0,45 x 0,45 m	m2	35,00
66	Piso de porcelanato liso, espejado, 0,60 x 0,60 m, color gris	m2	374,80
	Ceramico		
67	Piso ceramico, 0.45 x 0.45 m-PI 5	m2	208,50
	Umbral		
68	Umbral de granito reconstituido, para puertas	m2	3,82
69	Umbral de granito natural	m2	6,80
	Piso Ecologico		
70	Piso ecologico 50x 50	m2	514,95
	ZÓCALOS		
71	De madera	ml	478,81
	CORDONES		
72	Cordones de vereda de hormigon armado	ml	103
	REVESTIMIENTO		
73	De porcelanato blanco hielo -0,45x 0,45m. H=2,20 m.	m2	195,00
74	Guarda de pastilla de vidrio H=0,10m	ml	66,72
75	Listel de Ceramica esmaltada de 0.3 x 0.03 m	ml	84,37
76	Azulejo Ceramico 0.45 x 0.45 m para casa de militares.	m2	28,00
	PINTURAS		
	Enduido		
77	En paredes interiores, a dos capas	m2	802,70
78	En paredes exteriores, a dos capas	m2	1.036,00
79	En cielorraso de junta tomada	m2	374,80
	Al látex acrílico		
80	Para interior, en paredes de mampostería, pilares y tabiques de roca yeso	m2	802,70
81	Para exterior, en paredes, pilares y vigas revocadas.	m2	1.796,00
	Al esmalte sintético		
82	De aberturas metalicas, incluye marcos para aberturas de madera y metalicos, contramarcos, techo metálico, techo para ductos, portones y rejas.Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	110,00

83	De marcos metalicos para aberturas de madera .Previamente se darán dos manos de antióxido.	m2	127,50
84	De canaletas de desague pluvial.	ml	102,00
	Pintura al Agua Latex		
85	Para interior	m2	720,00
86	Para exterior	m2	740,00
	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS		
87	Mampara de vidrio esmerilado, con perfileria de aluminio anodizado de color natural.	m2	30,00
	PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO		
88	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	211,33
89	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso con juntas tomadas	m2	374,80
90	Media caña de yeso perimetral para cielorraso de junta tomada.	ml	240,00
	Provisión y colocación de Vidrios y Espejos		
91	Espejos tipo float en sanitarios e= 4mm, (0,60 x 0,80 m).	Unid.	10
	Provisión y colocación de puertas de cristal templado, rebatibles con herrajes, cerraduras y contramarcos		
92	Tipo PV1 (2.00 X 3.30 M), segun detalle	un	1,00
93	Tipo PV3 (3.85 X 3.30 M), segun detalle	un	1,00
94	Tipo PV5 (5.10 X 3.30 M), segun detalle	un	1,00
95	Tipo PV6.1 (7.00 X 3.60 M), segun detalle	un	1,00
96	Tipo PV7 (1.10 X 3.60 M), segun detalle	un	5,00
	CARPINTERÍA DE MADERA		
	Provision y colocacion de puertas rebatibles fabricadas en placas multilaminadas de cedro con terminacion melamínica color a elegir, incluye herrajes, cerraduras, según lámina de detalles.Incluye marco de chapa doblada Nº 18 con contramarco incorporado		
97	Tipo P1 (0.60 x 2.10 m), segun detalle	un	4,00
98	Tipo P3(0.80x2.10 m), segun detalle	un	4,00
99	Tipo P5 (0.90x2.10 m), segun detalle	un	2,00

100	Tipo P6 (1.00x2.10 m), segun detalle	un	6,00
101	Tipo P6.1 (1.00x2.10 m), segun detalle	un	2,00
102	Tipo P8 (1.40 x2.10 m), segun detalle	un	4,00
	Reparación de aberturas de madera		
103	Reparacion de PE1 (1,10 x 3,30), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
104	Reparacion de Marco de V5 (1,20x 1,90/ 1,15), segun especificaciones tecnicas	un	2,00
105	Reparacion de Marco de VE7 (1,50x 2,60/ 1,62), segun especificaciones tecnicas	un	1,00
106	Reparacion de Marco de VE9 (1,40 x 1,90/ 1,15), segun especificaciones tecnicas	un	5,00
	CARPINTERÍA METÁLICA		
	Provisión y colocacion de Puertas metálicas		
107	Tipo P9 (1.60 x 2.50 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, dos hojas batientes con persiana y tela metálica con marco de Chapa doblada Nº18.	un	2,00
108	Tipo P13(3.00X 2,15 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Basculante	un	2,00
109	Tipo P14(6.00X 2,15 m) , Puerta de chapa doblada Nº20, tipo Basculante	un	1,00
110	Tipo P16(9.15X 3,50 m) , Porton metalico, ver detalle	un	1,00
	Provisión y colocación de ventanas metalicas		
111	V1 (0,30X0,20) con 1 hoja de chapa doblada nº20 y marco de chapa doblada nº18. Terminacion;2 manos de pintura antioxidoy pintura sintetica acabado mate.	un	1,00
	Provisión y colocación de escaleras y barandas metalicas		
112	Escalera de Acceso Principal, segun detalle	global	1,00
113	Provisión y colocación de barandas con estructura metálica y rampas en escaleras.	m2	30,80
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO y ACERO INOXIDABLE		
	Provisión y colocación de ventanas de marco de aluminio color natural, con vidrios templados incoloros e= 8 mm.		
114	Tipo V2 (0.60 x 0.60/ 1.50 m), segun detalle	un	5,00
115	Tipo V3 (1.00 x 1.00/1.10 m), segun detalle	un	1,00

116	Tipo V3 .1(1.00 x 1.00/1.10 m), segun detalle	un	5,00
117	Tipo V5 (1.20 x 1.90/1.15 m), segun detalle	un	2,00
118	Tipo V7 (1.40 X 2.60/1.62 m), segun detalle	un	1,00
119	Tipo V9 (1.50 x 1.90/ 0.50 m), segun detalle	un	5,00
120	Tipo V10 (1.60 x 1.10/ 1.00 m), segun detalle	un	4,00
121	Tipo V10.1 (1.60 x 0.60/ 1.50 m), segun detalle	un	2,00
122	Tipo V11 (1.60 x 0.60/ 1.50 m), segun detalle	un	3,00
123	Tipo V12 (2.00 x 1.10/ 1.00 m), segun detalle	un	2,00
124	TIPO P10 ACCESO	un	1,00
	Provisión y colocación de barandas de acero inoxidable		
125	Provisión y colocación de barandas de acero inoxidable, en escalera de acceso principal, según detalle.	ml	2,40
	PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS		
126	Mesadas de granito natural en kitchenette	m2	4,80
	ARTEFACTOS SANITARIOS		
127	Inodoros con cisterna baja, incluye todos los accesorios y tapa.	un	10
128	Ducha, regador de grandes dimensiones, incluyendo accesorios, con 4 opciones de temperatura, diseño moderno del tipo maxi duchas turbo	un	1
129	Lavamanos, con griferia press matic y accesorios	un	10
130	Mingitorio	un	1
131	Pileta de acero inoxidable	un	3
132	Pileta de granito reconstituido para lavado de ropas.con griferia.	un	1
133	Dispensador plastico de papel toalla	un	10
134	Dispensador plastico de jabon liquido	un	10
	TOTEM		
135	Totem exterior	un	1
136	Letras corporeas separadas incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion medida 0,32 x 0,95	un	1
137	Letras corporeas separadas, paracenefa metalica de fachada incluye la provision y colocacion de los accesorios de sujecion.Incluye iluminacion.	gl	1,00
	JARDINERIA - Incluye la provision, preparacion del terreno, cultivo y los abonos correspondientes.		

138	Empastado con cesped, tipo "Clavel", en taludes y otros.-	m2	730,00
139	Jardineria de los accesos	un	1,00
140	Jardineria del patio interior	un	1,00
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
141	Bancos de Jardin: de estructura de hormigón tipo visto.Ver diseño.Tipo 3	un	3,00
	LIMPIEZA DE OBRA		
142	Limpieza periodica y final de la obra, incluye el retiro de escombros	un	1,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE AGUA POTABLE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED EXTERNA		
143	Medidor y Registro principal con LL P 1"	unidad	1
144	Cañería PVC Termofusión 32 mm. c/ accesorios	m	96,00
145	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	30,00
146	Llave de paso 25 mm	unidad	5
147	Canilla de patio c/ pico manguera 3/4"	unidad	5
	RED INTERNA		
148	Cañería PVC Termofusión 25 mm. c/ accesorios	m	31,00
149	Llave de paso 25 mm	unidad	10

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE CLOACAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	RED EXTERNA		
150	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	29,00
151	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	30,00
152	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,90 x 0,50	unid.	1
153	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,50 x 0,50	unid.	2
154	Registro cloacal c/ doble tapa - 0,40 x 0,40	unid.	6
	RED INTERNA		
155	Caños PVC 100 mm c/ accesorios	m	143,00
156	Caños PVC 50 mm c/ accesorios	m	26,00
157	Caños PVC 40 mm c/ accesorios	m	13,00
158	Caños PVC 50 mm c/ accesorios - ventilación	m	21,00
159	Rejilla de piso sifonada 15 x 15 c/ rejilla metálica	unid.	11
160	Interceptores de grasas PVC 250x230x50	unid.	3

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - TANQUE SÉPTICO Y POZO ABSOVENTE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TANQUE SÉPTICO		
161	Excavación	m3	24,60
162	Hormigón pobre de base	m3	3,15
163	Losa de H° A° fondo	m3	1,20
164	Losa de H° A° paredes	m3	3,60

165	Losa de H° A° tapa	m3	0,80
166	Tapa de H° A° 0,70 x 0,70	unidad	2
167	Tapa de H° A° 0,80 x 0,80	unidad	2
168	Registros de inspección 0,50 x 0,50 c/ doble tapa	unidad	1
169	Registros de inspección 0,70 x 0,70 c/ doble tapa	unidad	1
170	Caño PVC 150 mm	m	6
171	Tée PVC 150 mm	unidad	2
172	Caño PVC 75 mm c/ accesorios (ventilación)	m	6
	POZO ABSORVENTE		
173	Excavación	m3	16,70
174	Piedra Triturada IV	m3	1,25
175	Mampostería de ladrillos comunes trabados	m2	26,00
176	Relleno y compactación de suelo	m3	2,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA			
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE CANTIDADES - RED DE DESAGÜE PLUVIAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
177	Canaletas de chapa de zinc	m	168,00
178	Plato de desagüe para losas de H° A°	unid.	5
179	Bajadas PVC 100 mm (incluye sujección)	m	51,00
180	Registros pluviales con rejilla 0,30 x 0,30	unid.	14
181	Rejilla pluvial corrida - 0,15 x 1,50	unid.	2
182	Registros pluviales 0,30 x 0,30 c/ tapa	unid.	1
183	Registros pluviales 0,50 x 0,50 c/ tapa	unid.	4
184	Caño PVC 100 mm. (incluye excavación y relleno)	m	80,00
185	Caño PVC 150 mm. (incluye excavación y relleno)	m	61,00

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-PCI			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RED HIDRÁULICA DE COMBATE DE INCENDIO		
186	Tanque metálico tipo copa de 35.000 lts. Incluye: fundación, montaje, pintura y accesorios	Unidad	1,00
187	Caños H° G° 3" c/ accesorios	m	46,00
188	Caños H° G° 2 1/2" c/ accesorios	m	69,00
189	Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Unidad	4
190	Bocas de Incendio Siamesas (BIS)	Unidad	1
191	Bomba de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 30 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
192	Bomba Jockey de Red de Bies c/ accesorios Caudal ≥ 4 m^3/h Altura manométrica ≥ 27 m.c.a.	Unidad	1
	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN		
193	Panel Central de Control	Unidad	1
194	Alarma audio visual con sirena	Unidad	5
195	Pulsadores manuales	Unidad	5

196	Indicadores luminosos-Señalización de salida	Unidad	19
197	Iluminación de emergencia	Unidad	28
198	Disyuntores Diferenciales	Unidad	6
199	Detectores de Humo y Calor	Unidad	24
200	Detectores Termovelocimétricos	Unidad	4
201	Extinguidores ABC 6 Kg.	Unidad	8
202	Extinguidores CO2 6 Kg.	Unidad	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA			
INSTALACION ELECTRICA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**
	PLANTA BAJA		
	INSTALACIONES		
203	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	48
204	Boca para luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	4
205	Boca para luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	61
206	Boca de iluminación aplique de pared	unid.	11
207	Boca de iluminación luminaria de embutir por piso	unid.	17
208	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	13
209	Boca para luminaria autonoma de emergencias	unid.	29

210	Boca para luminaria de señalización (Salida)	unid.	16
211	Toma corriente monofasico tipo universal	unid.	42
212	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado	unid.	7
213	Toma corriente monofasico con puesta a tierra polarizado tipo schuko	unid.	8
214	Caja con toma corrientes polarizados con puesta a tierra y toma universal	unid.	22
215	Boca para cerradura electrica	unid.	3
216	Montaje luminarias	unid.	186
217	Registros electricos	unid.	17
218	Provisión luminaria fluorescente de 2x36w de embutir con rejillas	unid.	48
219	Provision luminaria fluorescente de 2x36w de embutir sin rejillas	unid.	4
220	Provision luminaria con lamparas compactas de 2x26W	unid.	61
221	Provisión luminaria aplique de pared	unid.	11
222	Provisión luminaria de embutir por piso	unid.	17
223	Luminaria tipo Alumbrado publico de 250W vapor de sodio en poste de HªAª de 9m	unid.	13
	TABLEROS		
	Tablero General		
224	Llave TM 3x200 A.	unid.	1
225	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
226	Llave TM 3x25 A.	unid.	4
227	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSPB		
228	Llave TM 3x125 A.	unid.	1
229	Disyuntor Diferencial 4x40 A. - 30mA	unid.	3
230	Llave TM 3x25 A.	unid.	9
231	Llave TM 1x25 A.	unid.	9
232	Llave TM 1x20 A.	unid.	2
233	Llave TM 1x16 A.	unid.	16
234	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSG		
235	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
236	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
237	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
238	Llave TM 1x20 A.	unid.	3
239	Llave TM 1x16 A.	unid.	2

240	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSUPS		
241	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
242	Llave TM 1x32 A.	unid.	1
243	Disyuntor Diferencial 2x40A. - 30mA	unid.	1
244	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
245	Llave TM 1x20 A.	unid.	1
246	Llave TM 1x16 A.	unid.	5
247	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero ATM		
248	Llave TM 1x25 A.	unid.	1
249	Disyuntor Diferencial 2x25A. - 30mA	unid.	1
250	Llave TM 1x16 A.	unid.	3
251	Gabinete metalico	unid.	1
	Tablero TSV		
252	Llave TM 3x25 A.	unid.	1
253	Disyuntor Diferencial 4x25A. - 30mA	unid.	1
254	Llave TM 1x25 A.	unid.	3
255	Llave TM 1x20 A.	unid.	5
256	Llave TM 1x16 A.	unid.	2
257	Gabinete metalico	unid.	1
	ALIMENTACIONES		
	PLANTA BAJA		
258	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TABLERO GENERAL	ml.	5
259	Alimentacion de 3x95+50mm2 para TTA al Generador	ml.	5
260	Alimentación de 3x50+25mm2+1x35mm2 para TSPB	ml.	35
261	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSG	ml.	16
262	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSUPS	ml.	38
263	Alimentación de 2x4+1x4mm2 para TSATM	ml.	16
264	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSV	ml.	26
265	Alimentación de 4x4+1x4mm2 para TSB	ml.	15
266	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -60,000BTU/h - Recepcion	ml.	30
267	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -60,000BTU/h - espera	ml.	32

268	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -36,000BTU/h - atención	ml.	28
269	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -36,000BTU/H- Jefe operaciones	ml.	25
270	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -24,000BTU/H- Caja	ml.	28
271	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H- Gerente	ml.	25
272	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -12,000BTU/H- Garita	ml.	5
273	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H- Contabilidad	ml.	20
274	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H- Cajero automatico	ml.	32
275	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -12,000BTU/H- Rack	ml.	24
276	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -60,000BTU/h - archivo	ml.	30
277	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -36,000BTU/H- Resguardo	ml.	36
278	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H- Comedor	ml.	20
279	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -48,000BTU/h - multiuso	ml.	28
280	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -48,000BTU/h - multiuso	ml.	30
281	Alimentacion 4x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -48,000BTU/h - multiuso	ml.	32
282	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para puertas giratorio	ml.	16
283	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -24,000BTU/H- Vivienda-comedor	ml.	15
284	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -12,000BTU/H- Vivienda-dormitorio 1	ml.	16
285	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para AA -18,000BTU/H- Vivienda-dormitorio 2	ml.	20
286	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon BAÑO	ml.	5
287	Alimentacion 2x4mm2-NYA +1x4 mm2 (tierra) para Termocalefon cocina	ml.	25

	PUESTO DE DISTRIBUCION Y GENERADOR		
288	Transformador tipo pestal de 150KVA	un	1
289	Generador diesel de 150KVA + Tablero de transferencias automatica	un	1
	ACOMETIDA y PUESTA A TIERRA		
290	Acometida M.T	un	1
291	Malla de puesta a tierra	un	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA

INSTALACION DE CLIMATIZACION

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad
292	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Cassette de 60.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	6
293	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo cassette de 36.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	1
294	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 18.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	6
295	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 12.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	3
296	Provision e Instalacion de Equipo Climatizador Frio Calor tipo Pared de 9.000 BTU, incluyendo cañerias y accesorios. Seguna plano de instalacion	Unidad	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CARAPEGUA

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-SEÑALES DEBILES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS		
297	Panel Central de Control: Incluye: gabinete, placa electrónica, transformador y teclado principal. Capacidad: 48 zonas	UND	1
298	Teclados adicionales	UND	2
299	Batería de respaldo	UND	1
300	Contactos magnéticos convencionales	UND	73
301	Contactos magnéticos de alta separación	UND	15
302	Sensores de movimiento antimasking	UND	14
303	Sensores de rotura de vidrio	UND	1
304	Detectores sismicos	UND	10
305	Botones de emergencia (pánico)	UND	8
306	Sirena exterior	UND	3
307	Materiales de instalación	GL	1
308	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION		
309	Grabador digital de 16 canales	UND	2
310	Monitor color, LED, de 22"	UND	2
311	Cámaras color, tipo Bullet de 1000 TVL	UND	11
312	Cámaras color, tipo Domo, de 1000 TVL	UND	10
313	UPS de 1500 VA	UND	3
314	Materiales de instalación	GL	1
315	Mano de Obra	GL	1
	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		
316	Módulos de control de acceso. Capacidad 2 lectoras	UND	4
317	PC de gestión	UND	1
318	Software de control de acceso	UND	1
319	Lectoras de proximidad	UND	7

320	Cerraduras electromagnéticas	UND	7
321	Botones de apertura de puertas (botones de egreso)	UND	7
322	Brazos hidráulicos	UND	7
323	Batería de respaldo	UND	4
324	Tarjetas de proximidad	UND	100
325	Materiales de instalación		1
326	Mano de Obra		1
	SISTEMA TELEFONICO		
327	Central Telefónica Híbrida VoIP de 8 canales.-	UND	1
328	UPS de protección y respaldo	UND	1
329	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 24 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	UND	1
330	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP con licencia.-	UND	8
331	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	UND	10
332	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	UND	1
333	Materiales de instalación: ductos, cables, tableros de distribución, tomas telefónicas, protecciones.	UND	1
334	Sistema de aterramiento	UND	1
335	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	UND	1
336	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	UND	1
	RED DE DATOS		
337	Rack para sala de monitoreo	UND	1
338	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	UND	1
339	Patch Panel - 8 puertos - Cat. 6a	UND	1
340	Cable UTP - Cat. 6a	UND	1

341	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	UND	22
342	Patch cords - Cat. 6a	UND	44
343	Bandeja porta cable , tipo escalera (30x10)cm. - por metros	MTS	50
344	Accesorios varios	GL	1
345	Mano de Obra de la instalación	GL	1

Sección X. **Formularios** de Garantía

Se adjuntanen esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

(NO APLICA)

*[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]*

_____

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. [*indique el número del Llamado*] ("el Llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o

(b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o

(c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

(NO APLICA)

*[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante "el Contratista"), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante]*, en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

(1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o

(2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o

(3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,

(a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s):_____	Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)
_____ *[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s*)	_____ *[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*
_____ *[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]*	_____ *[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]*

Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*
No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*
Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

   (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o

   (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria)

(Incondicional) **(NO APLICA)**

*[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato*] de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de - *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras]*,[41] la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el*

[41] El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

año],[42] lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

[42] Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*[43], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha[44] del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la

[43] El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.
[44] Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo a Simple Requerimiento

*[El **Banco / Oferente seleccionado,** que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

*S*e nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha [*indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[45] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago

[45] El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*[46], lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco] _____

[46] Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Llamado a Licitación

[El Llamado a Licitación (Llamado) (véase el párrafo 2.8 de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID deberá ser emitido como:

(a) un aviso en por lo menos un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial (si se encuentra disponible en Internet), o en un portal único electrónico de libre acceso si los hubiere, en donde el País publique todos sus oportunidades de negocios, y

(b) un aviso en la publicación de las Naciones Unidas denominada "Development Business online", y en el sitio de Internet del Banco y/o en revistas técnicas reconocidas (este último será obligatorio si así se estipula en el Contrato de Préstamo).

[Consultas sobre la publicación de los avisos en el "Development Business" pueden dirigirse a: Development Business, Telephone: 1-212-963-1516; Facsimile: 1-212-963-1381; Internet:www.devbusiness.com]

El Llamado deberá proporcionar información para permitir a los posibles Oferentes decidir si participan en el proceso licitatorio. El Llamado también deberá estipular criterios importantes de la evaluación de las ofertas (por ejemplo la aplicación de un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas) y requisitos de calificación (por ejemplo, experiencia mínima necesaria para ejecutar obras de similar naturaleza y tamaño a las que se solicita en el Llamado).

El Llamado no formará parte de los Documentos de Licitación. Sin embargo, la información contenida en el Llamado deberá coincidir con los Documentos de Licitación y en particular con la información en la Datos de la Licitación.

MODELO DE FORMULARIO PARA LLAMADO A LICITACIÓN

Llamado a Licitación (Llamado)

*[Indique el **Nombre del País**]*
*[indique el **Nombre del Proyecto**]*
*[indique el **número del préstamo**]*
*[indique el **título y número del Llamado**]*

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. *[indique el número]* de *[indique la fecha]*[47]

2. El *[Nombre del prestatario] [indique: "ha recibido" o "ha solicitado" o "se propone solicitar"]* un préstamodel Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del *[indique el nombre del proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indique el nombre y número del Contrato]*[48].

3. El *[indique el nombre del Contratante]* invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para *[descripción de las Obras que se han de adquirir]*.[49] El plazo de entrega / construcción es *[indique el número de días /meses / años o las fechas]*.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación[50].

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre completo legal del Contratante; indicar el nombre y correo electrónico del*

---

47 Día, mes, año por ejemplo, 31 de enero de 1996.

48 *[indique si corresponde,: "Este contrato será financiado conjuntamente con [indique el hombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las políticas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollol."*

49 Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles Oferentes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Oferentes experiencia o competencias específicas; tales requisitos también deberán ser incluidos en este párrafo.

50 Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo.

oficial a cargo] y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]* [51]

6. Los requisitos de calificación incluyen *[indicar una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]*. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en *[indicar el (los) idioma(s)]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable[52]de *[indique la cantidad en moneda nacional]* o *[indique la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indique el método de pago]*[53]. El documento será enviado por *[indique la forma de envío]*[54].

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique la dirección al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Ofertas electrónicas *[indicar "serán" o "no serán"]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente *[indique "y electrónicamente" si se permitieron Ofertas electrónicas]* en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, a las *[indique la hora y la fecha]*.

9. Todas las ofertas *[indique "deberán" o no deberán"]* estar acompañadas de una *["Garantía de Mantenimiento de la Oferta"* o "*Declaración de Mantenimiento de la Oferta", según corresponda y si es requerido]* por el monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta]*[55].

---

51 Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.

52 El precio deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia.

53 Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica.

54 El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.

55 El monto de la Garantía de Sostenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Sostenimiento o Declaración de Garantía de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

10 La oficina para la Apertura de las Ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las Ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 10 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la Presentación de las Ofertas y el Acto de Apertura de las Ofertas.

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas; indique diferentes direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son distintas]*[10]